

11

AYUNTAMIENTO PLENO

26/11/2009 al 08/06/2011





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León,

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

E

n el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 29 de septiembre de 2009 y extraordinaria y urgente del día 6 de noviembre de 2009, que resultan aprobadas por unanimidad, tal y como están redactadas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde, comenta que en el último Pleno hubo cierta polémica con el tema de las plazas de los celadores y quiere explicar su situación y aclarar el tema definitivamente. En el año 2003, se sacaron tres plazas de celadores para los que se exigía, como requisito indispensable, ser voluntario de Cruz Roja y haber realizado un curso de Educación para la Salud.

Hubo un representante de la Junta de Extremadura, el temario y los exámenes se encuentran en el expediente. Salieron Doña Isabel Murillo. Don Diego Antonio Hurtado y M^a Ángeles Lambea.

En 2004 salieron los mismos y se marchó Diego Antonio Hurtado.

24

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

La sesión ordinaria extraordinaria del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró el día 14 de mayo de 2014, a las 18:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el siguiente orden de día:

- 1.ª.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014.
- 2.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2014.
- 3.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2014.
- 4.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014.
- 5.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2014.
- 6.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2014.
- 7.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014.
- 8.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2014.
- 9.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2014.
- 10.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, preside la sesión y declara abierta la sesión a las 18:00 horas.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara que el orden de día es el que aparece en el acta de la sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara que el orden de día es el que aparece en el acta de la sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara que el orden de día es el que aparece en el acta de la sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara que el orden de día es el que aparece en el acta de la sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara que el orden de día es el que aparece en el acta de la sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara que el orden de día es el que aparece en el acta de la sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

En 2007 estaban Isabel Murillo, M^a Ángeles Lambea, Ana M^a Macias y Mónica López.

En el 2008, se exigió el curso de celador del Plan FIP Se sacaron dos plazas porque Isabel Murillo y M^a Ángeles Lambea son indefinidos y David, personal laboral fijo.

A su juicio está claro el tema.

En cuanto a los patios de la calle Zurbarán, tiene que informar que nadie va a recurrir y que se hará lo que en su día dijo. Se adecentarán las fachadas para que quede lo mejor posible y se llegará a un acuerdo con Don Ángel Sánchez.

Por otro lado, está el tema del terreno del Colegio, quiere comentar que mañana se firma por parte del Sr. Registrador la inscripción.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, quiere agradecer tanto a la Concejal del Grupo Popular, Doña Gertrudis Barquero, como al Concejal de IU-SIEX, Don Juan Pedro García, su apoyo y presencia en la marcha de la mujer.

También quiere informar que ya se pueden realizar trámites a través de la web. www.quintanadelaserena.org, bajándose un certificado digital

ASUNTO III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Se pone de manifiesto el citado Convenio, en el que el Ayuntamiento recibirá para el 2010 la cantidad de 62.420,53€

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, Doña Guillerma Hernández Carmona quiere informar que en la actualidad hay 8 dependientes de la Ayuda a Domicilio para la dependencia. La Junta es la que los valora y decide que recursos hay que aplicarles.

Doña Gertrudis Barquero, pregunta cuántos trabajadores hay, si son 9.

Doña Guillerma Hernández contesta que son más porque tienen que cubrir los fines de semanas, vacaciones etc. y repite es la Junta de Extremadura la que los valora.

Pregunta Doña Gertrudis Barquero si el dinero del Convenio cubre los gastos del Ayuntamiento y si se va a cobrar a los beneficiarios.

Doña Gertrudis Barquero responde que esa era una de las posibilidades, cobrar una pasta que además es legal y lo permite el Convenio.



[Faint, illegible text, likely a document or report]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde comenta también que hasta ahora no se ha cobrado y, en principio, el Ayuntamiento aporta un porcentaje.

Don Juan Ramón Murillo, Portavoz del P.P., pregunta al hilo de este tema sobre si se va a sacar a licitación la gestión de los pisos tutelados.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, contesta que no hay nada decidido, comentando también el Sr. Alcalde que quejas no hay ninguna y que como se dice a veces, si algo funciona es mejor no tocarlo.

Don Juan Ramón Murillo cree que en realidad se tiene pensado no sacarlo a licitación y piensa que si ahora no hay empresas en Quintana, se pueden crear si sale este concurso

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad,
ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma del mismo y realizar cuantos trámites sean precisos para llegar a buen fin este acuerdo

ASUNTO IV.- ASUNTOS URGENTES

No hay.

ASUNTO V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra Don Juan Pedro García León para indicar que si algo de los celadores se dijo en el Pleno anterior, es porque lo dijo el grupo socialista.

El Sr. Alcalde contesta que este tema ya lo ha aclarado en información de Alcaldía

Don Juan Pedro García León, formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los celadores del centro de salud?.

El Sr. Alcalde contesta que cinco: David González, Isabel Murillo, Mª Ángeles Lambea, Petra Desgracias y Encarnación Sánchez.

- ¿Qué medidas está ejerciendo el Ayuntamiento en los permisos que se deniegan las licencias de obras en viviendas, chalets, locales, etc.

El Sr. Alcalde contesta que únicamente se cobran los impuestos de las licencias de las obras que se autoricen.



El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. D. ...
ha acordado en sesión de fecha ...
que se acuerde ...

ACUERDO

En virtud de lo acordado en sesión de fecha ...
se acuerda ...

ACUERDO DE INTERVENCIÓN

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. D. ...
ha acordado en sesión de fecha ...
que se acuerde ...

Handwritten signature and notes on the right margin.



- Pregunta ¿Cómo es posible que el PSOE defienda la igualdad y los derechos en la convocatoria de celadores, y no se acuerde darle a los minusválidos la más mínima puntuación por su desgracia, 0,5; 1; ya que con su minusvalía no pueden competir en igualdad de condiciones.

El Sr. Alcalde contesta, que como ha explicado antes, entre cinco celadores hay uno que es minusválido, es decir e 20%. El Ayuntamiento de Quintana tiene a varios y no puede decirse que en este tema no lo estemos valorando.

- El Sr. Juan Pedro García León, de IU-SIEX pregunta al Sr. Alcalde: ¿Qué entiende él por barreras arquitectónicas, que en todo el territorio nacional defiende el PSOE?. El Sr. Alcalde –según Juan Pedro García León- no la cumple o no entiende o le da lo mismo, como por ejemplo la caseta que hay en el acerado de enfrente de la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde contesta, que si se ha puesto ahí es porque no había otro sitio mejor y la vivienda que hace esquina, está catalogada.

Don Francisco Tejado, del Grupo Popular toma la palabra para indicar que su grupo lleva la misma pregunta y que hay cosas y obstáculos que cuando se arregló el parque, se podía haber previsto. Contesta Don José Ángel Benítez, del PSOE, que se estuvo mirando y no pudo hacerse.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que los pasos de peatones que se están pintando están quedando bien..

Don Francisco Tejado, del P.P. contesta que sin señales verticales, las horizontales no valen.

El Sr. Alcalde comenta que en el colegio de la Laguna se va a instalar un paso elevado.

Por último, Don Juan Pedro García León manifiesta al Sr. Alcalde que transmite al pueblo desde el Ayuntamiento, que nadie mientras él sea Alcalde, estará sin un puesto de trabajo; y en esto tendrá el apoyo de I.U., pero siempre teniendo en cuenta la situación familiar del contratado.

El Sr. Alcalde comenta que lo que dijo es que todos los que tengan la necesidad de trabajar, lo harían. Se refería a todos los que no cogieran plaza mediante el Decreto 127/2009.

El Sr. Alcalde contesta también que se comprueba la situación familiar.

Don Juan Pedro García León quiere concluir manifestando que todos han votado el proyecto de la C/ Carrera y todos son responsables de la estética. Pregunta ¿Si no se podría colocar alguna columna o poste en esta calle, adornando la fuente?.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

2.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

3.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

4.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

5.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

6.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

7.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

8.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

9.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].

10.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], a efectos de [fin], para que [acciones], en el término municipal de Quintana de la Serena, en el número [número] de la calle [calle], con un área de [metros cuadrados] y un volumen de [metros cúbicos].



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que cuando se acabe la fuente y se instale y termine todo, se verá como queda y se decidirá lo que se hace.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, comenta que el Sr. Alcalde ha dicho en información de Alcaldía, que algunos celadores estaban en alta en el año 2003. En el listado de trabajadores que ha facilitado el Ayuntamiento están como alta en 2006.

Por Secretaría-Intervención, se explica que es posible que 2006, sea la fecha de alta como indefinidos, pero que el primer contrato es de 2003.

También se explica que en las Bases para la selección de celadores se ha eliminado el concurso y se hará sólo el examen, como consecuencia de una reclamación que ha habido a los dos puntos que se otorgaban, en la fase del concurso, por estar empadronados en Quintana.

Pregunta Don Juan Ramón Murillo, si con el tema de los patios de la C/ Zurbarán hay algún tipo de acuerdo

El Sr. Alcalde contesta que sí, se ha llegado a un acuerdo con Don Ángel Sánchez..

Por último, pregunta por qué sólo hay un municipal por la noche. En el puente sólo había uno y es porque no se le quiere pagar las horas extras.

El Sr. Alcalde contesta que cree que esto sólo ha ocurrido una sola vez.

A continuación, toma la palabra Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular e indica que respecto a la primera pregunta que iban a formular, sobre que no se publicaban las Actas de los plenos en la web del Ayuntamiento, ya ha visto que se han publicado.

Pide también que se quiten las adelfas y se mejoren las condiciones del parque nuevo, indicando el Sr. Lambea que las adelfas están feas y son peligrosas porque están rotas.

El Sr. Alcalde contesta que se tiene pensado solicitar un Taller de Empleo para hacer una actuación en el Parque Nuevo

Pregunta el Partido Popular, si han finalizado las obras del Plan y si se han liquidado con los contratistas la totalidad de las obras.

Contesta el Sr. Alcalde que falta por rematar la carrera y biblioteca en algún detalle más y se han pagado al 100% la de alumbrado de varias calles y la de la C/ Zurbarán y en breve se pagará la de la C/ Rafael Coronado.

Don Joaquín Lambea pregunta por el mantenimiento y proyectos en la zona de la presa de regulación del Arroyo del Tío Pepe.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente los árboles están secos.

El Grupo Popular pregunta también por las palmeras secas de la C/ Zurbarán.



Faded text, likely a council meeting record or administrative document, containing various paragraphs and possibly numbered items.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que se dejaron todo el verano en una nave y se han estropeado.

Don Joaquín Lambea comenta que se han adjudicado las obras del Polígono Ronda Este, aprobada el 2 de octubre y las obras no han empezado todavía.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha citado al constructor para ver cuando empieza y terminan los trámites pertinentes. Igualmente informa que la fecha de finalización es el 15/06/2010.

En cuanto al Foco de la rotonda del silo, el Partido Popular solicita que se coloque de tal forma que no deslumbre.

Por último, pregunta el Sr. Lambea por el pozo del recinto ferial que ha sido cerrado.

Contesta el Sr. Alcalde que tenía una chapa con un candado que lo cerraba y la mayoría de las veces estaba quitado. El pozo estaba por dentro empedrado y si alguien se cae no sale, optando por evitar el peligro

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Inscripción nº 1 de 2011 en el Registro de la Propiedad de Badajoz

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a ... de ... de 2011, se ha reunido el Pleno de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria de ... y se ha acordado lo siguiente:

1. Se acuerda ...

2. Se acuerda ...

3. Se acuerda ...

4. Se acuerda ...

5. Se acuerda ...

6. Se acuerda ...

7. Se acuerda ...

8. Se acuerda ...

9. Se acuerda ...

10. Se acuerda ...

11. Se acuerda ...

12. Se acuerda ...

13. Se acuerda ...

14. Se acuerda ...

15. Se acuerda ...

16. Se acuerda ...

17. Se acuerda ...

18. Se acuerda ...

19. Se acuerda ...

20. Se acuerda ...

[Faint, illegible text, possibly a signature or additional document content]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. José Ángel Benítez Nogales

Sres. Concejales:

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día tres de diciembre del dos mil nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde, D. José Ángel Benítez Nogales, por ausencia del titular, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. Juan Caballero Hidalgo, D. Mª Gertrudis Barquero Sanabria y D. Juan Pedro García León.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Por Secretaría-Intervención se explica que las rectificaciones y correcciones de errores del Plan General, han llegado el día 1. Se intenta que esté todo listo para entrar en la CUOTEX, para su sesión el día 22 de diciembre. En este plan, como saben todos, va la calificación del terreno donde se va a construir el Colegio, como dotacional educativo, tal y como exige la Consejería de Educación.

Votada la urgencia, es aceptada con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes.

ASUNTO II.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA

Por Secretaría se informa sobre las rectificaciones que se han realizado por exigencias de la CUOTEX, por la existencia de errores en la trama y en la memoria. Igualmente se



INFORMACIÓN DE CONTACTO: Tel. 924 21 11 11 / Fax 924 21 11 12 / Email: info@quintana.es

NOTA DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

El día 1 de diciembre de 2014, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunió en su sesión ordinaria de gobierno municipal a las 10:00 horas de la mañana, a los señores concejales que componen el pleno municipal, para celebrar la sesión ordinaria de gobierno municipal correspondiente al mes de diciembre de 2014.

- ORDEN DEL DÍA**
1. Aprobación del orden del día.
 2. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 3. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 4. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 5. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 6. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 7. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 8. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 9. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
 10. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Después de haber leído por el Presidente el texto de cada uno de los puntos del orden del día, se procedió a votar sobre cada uno de ellos.

APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE QUINTANA DE LA SERENA

El Sr. Presidente informó al pleno municipal de que el Sr. Alcalde ha solicitado al Sr. Delegado de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad de Quintana de la Serena, para su tramitación y aprobación definitiva.

Después de haber leído por el Presidente el texto de cada uno de los puntos del orden del día, se procedió a votar sobre cada uno de ellos.

APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA LOCALIDAD DE QUINTANA DE LA SERENA

El Sr. Presidente informó al pleno municipal de que el Sr. Alcalde ha solicitado al Sr. Delegado de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad de Quintana de la Serena, para su tramitación y aprobación definitiva.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

rectifica el sector siete que está clasificada como rotacional, pero permitiendo a la vez un uso residencial idéntico a otros sectores que, a juicio del Arquitecto de la CUOTEX que ha realizado el plan, no tiene mucho sentido. En este tema y por haberlo convenido así con la CUOTEX en reunión que hemos mantenido, no se precisan nueva información pública, ya que el cambio beneficia a los propietarios y tampoco supone para el municipio un cambio tan importante como para que exista nueva información pública.

En turno de debate, D. Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, cree que se está haciendo el tonto, se presenta el plan como hace dos años, es decir, tal y como estaba cuando el Alcalde dijo que este terreno se haría dotacional, cree que se han perdido dos años.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista comenta que el Secretario ha explicado y justificado por qué no se hace preciso nueva información pública en este tena del terreno, pero el Plan se hace de nuevo porque había otros muchos errores e imprecisiones. Faltaban también algún informe sectorial como el de carreteras que, después de un año, no había venido. Si se ha sacado aquí el tema de la parcela, es por el cambio del sector.

De esta misma forma, incide Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, indicando que se intenta que ahora se apruebe el PGM, para que entre en la próxima Comisión.

Don Francisco Tejado Carmona pregunta si se retrasará por esto la construcción del Colegio. El Sr. Alcalde contesta que el problema está en el Arquitecto redactor. La Junta lo ha designado o contratado y no lo ha hecho bien. Ahora, todo lo que la Junta ha dicho que tiene que rectificar, se ha rectificado para que entre en la Comisión del día 22. Piensa que el retraso ha sido más bien la adquisición del terreno. También comunica que una vez obtenido el terreno para el Colegio, el día 14 se entrevistará con la Consejera.

Una vez concluido el asunto, se informa por Secretaría de la necesidad de obtener la mayoría absoluta.

Pasado a votación, con los votos a favor de los seis miembros del Grupo Socialista presentes, entre los que se incluye al Sr. Alcalde, y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Popular presentes, siendo trece el nº legal de miembros que compone la Corporación, y 7 el nº necesario para la mayoría absoluta, al no obtenerse este nº de votos, no puede aprobarse definitivamente el plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Local sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. En este sentido, se ha realizado un análisis de la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, así como de las medidas que se han adoptado para mejorar la gestión de los recursos humanos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena al 31 de diciembre de 2011; la segunda describe las medidas que se han adoptado para mejorar la gestión de los recursos humanos; y la tercera describe las conclusiones y recomendaciones que se derivan de este análisis.

En primer lugar, se describe la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena al 31 de diciembre de 2011. En este sentido, se ha realizado un análisis de la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, así como de las medidas que se han adoptado para mejorar la gestión de los recursos humanos.

En segundo lugar, se describen las medidas que se han adoptado para mejorar la gestión de los recursos humanos. En este sentido, se han adoptado las siguientes medidas: la creación de un departamento de Recursos Humanos; la realización de un estudio de puestos de trabajo; la realización de un estudio de competencias; la realización de un estudio de salarios; y la realización de un estudio de formación.

En tercer lugar, se describen las conclusiones y recomendaciones que se derivan de este análisis. En este sentido, se recomienda que se continúe trabajando en la mejora de la gestión de los recursos humanos, así como que se adopten las siguientes medidas: la creación de un departamento de Recursos Humanos; la realización de un estudio de puestos de trabajo; la realización de un estudio de competencias; la realización de un estudio de salarios; y la realización de un estudio de formación.

En conclusión, el presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Local sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena al 31 de diciembre de 2011; la segunda describe las medidas que se han adoptado para mejorar la gestión de los recursos humanos; y la tercera describe las conclusiones y recomendaciones que se derivan de este análisis.

En primer lugar, se describe la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena al 31 de diciembre de 2011. En este sentido, se ha realizado un análisis de la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, así como de las medidas que se han adoptado para mejorar la gestión de los recursos humanos.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. José Ángel Benítez Nogales

Sres. Concejales:

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria y

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día quince de diciembre del dos mil nueve, concurrieron, bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde, D. José Ángel Benítez Nogales, por ausencia del titular, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Por Secretaría-Intervención se explica que, tal y como se explicó en la sesión anterior, es preciso aprobar provisionalmente el PGM, antes de la sesión el día 22 de diciembre.

Votada la urgencia, es aceptada con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes.

ASUNTO II.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA

Por Secretaría-Intervención se explica que se realizarán rectificaciones de errores materiales en la Planimetría y en la Memoria. Igualmente se rectifica el sector siete que está clasificada como dotacional, que permite a la vez un uso residencial idéntico a otros sectores.

En este asunto, se vuelve a explicar que se trata de un cambio que no afecta a

29



PLAZA DE LA LIBERTAD EXTRAORDINARIA Y URGENTE, VERIFICADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA TREINTAY OCHO DE MAYO DE 2011.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado convocar a elecciones extraordinarias y urgentes para el día treinta y ocho de mayo de 2011, a las doce de la noche, para elegir a los concejales de este Ayuntamiento.

El presente acuerdo se adopta en virtud de las circunstancias que se detallan a continuación:

1. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado convocar a elecciones extraordinarias y urgentes para el día treinta y ocho de mayo de 2011, a las doce de la noche, para elegir a los concejales de este Ayuntamiento.

2. El presente acuerdo se adopta en virtud de las circunstancias que se detallan a continuación:

3. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado convocar a elecciones extraordinarias y urgentes para el día treinta y ocho de mayo de 2011, a las doce de la noche, para elegir a los concejales de este Ayuntamiento.

4. El presente acuerdo se adopta en virtud de las circunstancias que se detallan a continuación:

5. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado convocar a elecciones extraordinarias y urgentes para el día treinta y ocho de mayo de 2011, a las doce de la noche, para elegir a los concejales de este Ayuntamiento.

6. El presente acuerdo se adopta en virtud de las circunstancias que se detallan a continuación:

7. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado convocar a elecciones extraordinarias y urgentes para el día treinta y ocho de mayo de 2011, a las doce de la noche, para elegir a los concejales de este Ayuntamiento.

8. El presente acuerdo se adopta en virtud de las circunstancias que se detallan a continuación:

9. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado convocar a elecciones extraordinarias y urgentes para el día treinta y ocho de mayo de 2011, a las doce de la noche, para elegir a los concejales de este Ayuntamiento.

10. El presente acuerdo se adopta en virtud de las circunstancias que se detallan a continuación:



elementos estructurales del Plan, beneficia a los propietarios de dicho terreno, igualando la equidistribución de beneficios y cargas y, por último, al haber adquirido el Ayuntamiento un terreno colindante para el colegio que se va a construir, no precisa de esta calificación. Por tanto, no sería necesario nueva información pública.

El resto de correcciones son errores en la planimetría y en tramos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que en el acta del Pleno anterior, cuando él comentó que lo que había retrasado el tema del Colegio, fue, a su juicio la expropiación del terreno y Francisco Tejado contestó que tardaría entonces otros 3 ó 4 años. Él le contestó que estaría para las elecciones. En este momento el Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Ramón Murillo, manifestó "allá cuidado porque mis hijos ya no están en el Colegio".

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, contesta que siempre han querido que se hiciera el Colegio.

El Sr. Alcalde contesta que el Grupo Popular, cada vez que han tenido la oportunidad de retrasarlo, lo han hecho, siempre se han abstenido.

Contesta el Sr. D. Juan Ramón Murillo que eso es una mentira.

El Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez por llamarlo mentiroso.

Don Francisco Tejado, del Grupo Popular, manifiesta que el Sr. Alcalde no dice la verdad porque lo cierto es que ellos siempre se han abstenido en el PGM. En cambio el PSOE se presentó al Pleno sólo con seis Concejales, y ese fue el motivo de que no abstuviera la mayoría.

El Sr. Alcalde pregunta si se ha retrasado la aprobación del Plan sí o no, contestando Don Juan Ramón Murillo que se ha retrasado no porque ellos se abstuvieran sino porque el PSOE no tenía a todos sus Concejales, si hubiesen estado todos se aprueba el Plan General. Pero habéis tenido la oportunidad de no pararlo y lo habéis parado.

Toma la palabra Don José Ángel Benítez, del PSOE, explica que son dos cuestiones diferentes; el Plan General y el Terreno del Colegio. El terreno del colegio expropiado es rústico y hay que cederlo como dotacional. Por tanto, hay que reclasificarlo mediante una modificación de las Normas o redactar el PGM, y lo que está claro, a su juicio, es que el hecho de no aprobar el Plan ese día, ha hecho que se rechace la aprobación de este Plan General y, por tanto, el Colegio.

Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, manifiesta que se ha llegado tarde con el terreno porque el Ayuntamiento no tenía diez millones de las antiguas pesetas para comprar el terreno.

El PSOE dice que no eran 10 millones, sino 50 millones.



Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, comenta que desde 1991, hasta el 2007, están en vigor las Normas Complementarias y se podría haber hecho una modificación puntual, ya que el Plan General iba a tardar más.

El Sr. Alcalde contesta que los propietarios querían vender toda la finca y a un precio inasumible.

Toma a continuación la palabra D. Juan Pedro García León, de IU-SIEX y comenta que no sabe que va a opinar la gente cuando vea este Pleno. Manifiesta que el abstengo no vale y reconoce que él faltó al Pleno anterior sin motivo, se fue de caza, y el Pleno cuesta dinero al pueblo y por eso le pide al Secretario-Interventor, que todo lo que cuesta el Pleno, se lo deduzca de lo que le debe el Ayuntamiento de asistencias.

Don Joaquín Lambea, del Partido Popular, indica que una cosa que se desconoce, no se sabe si es buena o mala, el Plan General se debería explicar a los vecinos en la TVQ, está la página web.

Don Juan Ramón Murillo manifiesta que con una Modificación Puntual de las Normas se hubiera ido más rápido y le dice a Don Juan Pedro García León, representante de IU-SIEX, que en vez de irse de caza, que se hubiera venido al Pleno.

Contesta Don. Juan Pedro García que él no le achaca nada al Partido Popular, si acaso al Alcalde porque su concejal también faltó y a él mismo porque también se fue de caza.

El Sr. Alcalde pregunta a Don Joaquín Lambea, del P.P., si al final el Colegio es bueno o malo para Quintana de la Serena.

Don José Ángel Benítez, manifiesta que Don Juan Ramón Murillo sigue mezclando la expropiación del Colegio con el Plan General Municipal, lo cierto es que no se puede hacer una modificación puntual hasta que el Ayuntamiento no fuera propietario del terreno. Hacer una modificación de las Normas, con el Plan General en la Junta de Extremadura es absurdo. Por último indica que el PGM, tiene unos 150 planos y que no lo entiendes ninguno, lo entienden los que lo han elaborado, el equipo redactor.

Don Francisco Tejado Carmona, del Grupo Popular, manifiesta que el P.P., siempre ha dicho que quieren que se construya el colegio. Las prisas y urgencias de la aprobación del Plan General, son por el colegio y van paralelos y que lo cierto es que no se ha contado con el Partido Popular; si se hubiera contado, se hubiera llegado a un consenso.

El Sr. Alcalde contesta que el Plan General ha venido al Pleno cuando se aprobó inicialmente y cuando se aprobó provisionalmente, la documentación estaba a libre disposición de todos y lo cierto es que no se han preocupado de verlos.

Don Francisco Tejado Carmona, indica que si se sabía que necesitaban mayoría absoluta ¿Por qué se presentaron con uno menos?.

José Ángel contesta que nunca pensaba que no iba a aprobarlo, tratándose del Colegio.



Don Juan Ramón Murillo manifiesta que lo suyo hubiera sido que antes de presentarse a Pleno, cuando han venido los técnicos redactores, les podrían haber llamado y pedir opinión al P.P. y no llegar a Pleno para votar lo que ya está desarrollado.

Quiere decir que no es cierto que el Grupo Popular no quiera el Colegio y él mismo se ofreció para ir a hablar con los propietarios del terreno y no quiso el Alcalde.

Tras estas intervenciones, se informa por Secretaría-Intervención de la necesidad de obtener la mayoría absoluta, según lo previsto en el art. 47.2. II) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pasado a votación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y el del representante de IU-SIEX y la abstención de los cinco miembros del Grupo Popular, siendo trece el nº legal de miembros que compone la Corporación, y por tanto obteniéndose la mayoría absoluta requerida, la Corporación

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, rectificando los errores materiales que se habían expuesto en el informe técnico y jurídico de 27 de agosto de 2009, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, así como que se han concretizado las indefiniciones que se contenían en el Plan. Igualmente se ha optado por modificar el sector 7, que de dotacional pasa a residencial. Esta modificación no afecta al Ayuntamiento por conseguir otro terreno colindante para la construcción del Colegio y tampoco precisa de esta dotación en terreno privado, para el cumplimiento de los fines públicos. De esta forma, el cambio no afecta a la ordenación estructural, no siendo preciso someterlo a información pública.

SEGUNDO.- Se incorpora el informe sectorial de carreteras, único que faltaba, y se ha completado el Plan con los requerimientos y condicionantes que se exigieron, por los órganos sectoriales, en el momento que se dictaminó de forma favorable el Plan General.

TERCERO.- Se remitirá toda la documentación pertinente a la Junta de Extremadura a fin de que resuelva sobre la aprobación definitiva del Plan General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





27

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.010.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León,

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diez, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. Se hace constar que D. Inés García Ferreira, se incorpora debatiéndose el punto 3º del Orden del Día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se ponen de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 26 de noviembre de 2009 y extraordinaria urgente del día 3 y 15 de diciembre de 2009, que resultan aprobados, por unanimidad, tal y como está redactados.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde, en primer lugar, informa que el próximo día 28 de enero pasará el Plan General por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, habiendo sido ya supervisado por los Técnicos, por lo que se espera que se apruebe.

Por otro lado, quiere comentar el último folleto del P.P. que, comenta el Sr. Alcalde, como siempre, se distribuye al día siguiente del Pleno, para que ellos no puedan defenderse.

En este folleto, continúa el Sr. Alcalde, nuevamente se insulta y, cuando por ejemplo se habla del Parque Eólico, se dice "El Alcalde falta a su palabra" y añade "El Alcalde ya no anda nada" y lo peor es el insulto.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO...

En la villa de Quintana de la Serena, a las...

- Asistentes: D. Juan José... D. María...

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos...

Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos...

Se acuerda aprobar el presupuesto de inversiones...

Se acuerda aprobar el presupuesto de personal...



En este momento, D. Juan Pedro García León abandona la sesión del Pleno.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que nunca más volverá a leer el folleto del Partido Popular y se pregunta ¿hasta dónde están dispuestos a llegar con los insultos y descalificaciones? y termina diciendo que, para él, todos los integrantes del Partido Popular están de más.

A continuación Doña Guillerma Hernández Carmona, quiere contestar a las acusaciones vertidas en este folleto, en relación con los aereogeneradores y los "favores" que iban a sacar por ponerlos, tiene que decir que el 15 de octubre hubo una Comisión Informativa a la que acudió el Portavoz del Partido Popular y el de I.U., y Don José Ángel Benítez y ella misma explicaron de forma detallada la visita que habían realizado a un Parque Eólico y en que estado se encontraban las negociaciones con la empresa, sobre la inexistencia de ruidos, que la caza desaparecería únicamente en el tiempo de las obras y, en fin, se informó de todo lo que se sabía.

Ahora tiene que decir que no habrá ningún aereogenerador porque en Extremadura no se han aprobado ninguno, así que ya no se va a disfrutar de esos "supuestos favores" que dice el grupo popular.

Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, comenta que a qué venía ahora hablar del folleto.

Doña Guillerma Hernández Carmona contesta que el Grupo Popular saca el folleto cuando ellos no pueden defenderse, y lo único que pretenden es deteriorar la imagen de los políticos y de las Administraciones Públicas.

ASUNTO III.- OBRAS DEL PLAN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL EMPLEO LOCAL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se informa sobre las obras y suministros propuestos para ser ejecutados conforme al Plan para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre).

En turno de palabra, Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, comenta que no está de acuerdo con que se debatan todas las obras juntas, se deberían aprobar una a una, porque ellos están de acuerdo con algunas obras y no con otras.

Doña Guillerma Hernández Carmona contesta que el mayor problema puede estar en el coste de la obra de la Guardería, parece alto, pero en realidad, esa obra, además de ampliar la Guardería, lo que hace es adaptarla a las disposiciones legales vigentes, en materia de seguridad, eléctricas etc. Estaban adaptadas a la antigua legislación

Se hace constar que D. Inés García Ferreira, se incorpora a la Sesión en este momento.



El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de las obras de...

El Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de...

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Corporación Municipal...

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha procedido a la adjudicación...

El presente informe se acompaña a los efectos de que se pueda apreciar...

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Corporación Municipal...

ANEXO I: PLAN DE OBRAS DEL VIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE...

El presente anexo describe el plan de obras que se va a ejecutar...

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Corporación Municipal...

El presente informe se acompaña a los efectos de que se pueda apreciar...

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Corporación Municipal...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Doña Guillerma Hernández. Continúa diciendo que dentro de este coste además se incluye el proyecto y las Direcciones de Obra y de Seguridad y Salud. Por último dice que la obra puede realizarse con bajas.

Don Juan Ramón Murillo pregunta si se hace estimando lo que supone la mejora y comenta que ha preguntado a un Arquitecto y le ha informado que no más de 110.000,00 o 111.000,00€. Y piensa que el Arquitecto se ha pasado y con 32 millones de pesetas se hace una guardería entera.

Doña Guillerma Hernández Carmona, vuelve a manifestar que hay que hacer rampas, la cubierta y nueva cimentación etc. yace el proyecto este Arquitecto porque fue el que hizo el anterior.

A esto contesta Juan Ramón Murillo que teniendo tres Arquitectos en Quintana, no sabe por qué se contrata a uno de fuera. Considera esto una barbaridad.

Respecto a la obra de impermeabilización del pabellón, pregunta cuántas veces se va a arreglar y en cuanto a la construcción de la pista de pádel, cuestiona a que viene y que está de acuerdo, pero cuando se hagan otras cosas que son más importantes. Se gasta 41.000,00€ en una pista de pádel y 33.000€ es el alumbrado que nos hace más falta. A esto contesta Doña Guillerma Hernández Carmona, que el año pasado el Ayuntamiento gastó más de 200.000€ en alumbrado público y la pista es una demanda de los jóvenes.

En este momento, el Sr. Alcalde le recrimina a Don Francisco Tejado, del Grupo Popular, que se esté riendo cuando está hablando un Concejal. Contestando el Sr. Francisco Tejado que se reía porque le hacía gracia lo que decía Doña Guillerma Hernández y que otras veces hacen lo mismo otros concejales del PSOE, que no les dice nada. El Sr. Alcalde manifiesta que aquí no se reía nadie ahora. Contestando el Sr. Tejado que sí otras veces. En este momento el Sr. Alcalde lo llama al Orden por primera vez.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Ramón Murillo, protesta diciendo "que manía con llamar al orden.

El Sr. Alcalde, en este momento, llama al orden, por primera vez, al Portavoz del Grupo Popular

Don Francisco Tejado le comenta al Sr. Alcalde que no lleve el Pleno a esos extremos. A continuación ante una expresión despectiva del Sr. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde llama al Orden por 2ª vez a Don Juan Ramón Murillo, que contesta que si es que no se puede hablar, manifestando el Sr. Alcalde que se puede hablar pero no gesticular, ni interrumpir.

Don Francisco Tejado comenta que el pabellón tiene goteras y se contestaba "porque llovía" y se hace la pista de pádel para potenciar el deporte, cuando se ha tenido 20 años para potenciar el deporte y no ahora cuando llega el fondo estatal.

Don Juan Caballero, del grupo socialista, indica que en muchas ocasiones se ha invertido dinero en otras cosas y no se ha hecho ninguna instalación deportiva.



En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las ... de ... de ... del año ...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias...

En consecuencia, se acuerda...

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...

En virtud de lo anterior, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Doña Guillerma Hernández Carmona, respecto a la obra del pabellón, contesta que se han realizado diversos arreglos sin que funcionen, se va a instalar ahora otra solución que han tomado otros pueblos para ver si funciona.

Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, indica que van a votar que no porque no están de acuerdo con la construcción de la pista de pádel, aunque sí con las obras actuaciones, pero como las obras vienen todas juntas, tienen que votar que NO, porque creen que hay otras necesidades. Contestando Don Juan Caballero que como hay necesidades siempre, nunca se hacen instalaciones deportivas.

Visto y debatido el tema, La Corporación, con los votos a favor de los 7 miembros del PSOE y en contra de los 5 miembros del P.P.,

ACUERDA:

1º) Aprobar las siguientes inversiones, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

1/FESL/2010 Implantación y despliegue de red inalámbrica para interconexión de edificios municipales.

Presupuesto 23.005,17€
IVA 16% 3.680,83€
TOTAL 26.686,00€

2/FESL/2010 Creación telecentro en edificio público municipal

Presupuesto 14.144,64€
IVA 16% 2.263,14€
TOTAL 16.407,78€

3/FESL/2010 Equipamiento Biblioteca y sala de lectura municipal.

Presupuesto 14.636,60€
IVA 16% 2.341,86€
TOTAL 16.978,46€

4/FESL/2010 Reforma pisos tutelados (cambio a uso hospitalario).

Desglose: Coste obra 73.780,00€
IVA 16% 11.804,80€
TOTAL 85.584,80€
Proyectos 6.565,00€
IVA 16% 1.050,40€
TOTAL 7.615,40€
Direcciones 5.085,00€
IVA 16% 813,60€
TOTAL 5.898,60€
TOTAL 99.098,80€

5/FESL/2010 Mejora Adaptación Guardería municipal.

Desglose: Coste obra 148.750,00€



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para más información, puede contactar con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ANEXO

1.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

2.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

3.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

4.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

5.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

6.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

7.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

8.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

9.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...

10.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

IVA 16%	23.800,00€
TOTAL	172.550,00€
Proyectos	10.500,00€
IVA 16%	1.680,00€
TOTAL	12.180,00€
Direcciones	11.000,00€
IVA 16%	1.760,00€
TOTAL	12.760,00€
TOTAL	197.490,00€

6/FESL/2010 Impermeabilización cubierta Pabellón Polideportivo.

Presupuesto	8.652,00€
IVA 16%	1.384,32€
TOTAL	10.036,32€

7/FESL/2010 Construcción Pista de Pádel.

Presupuesto	36.130,78€
IVA 16%	5.780,92€
TOTAL	41.911,70€

8/FESL/2010 Sustitución de luminaria más eficiente en C/ Rodeo y C/ Camino de Zalamea.

Presupuesto	28.768,91€
IVA 16%	4.603,03€
TOTAL	33.371,94€

Estas actuaciones no estaban previstas en el Presupuesto de la Entidad para 2009, ni están previstas en el del 2010.

2º) Se formulará la pertinente solicitud al MAP, en la forma establecida en el Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y Resolución que la desarrolle de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. Para ello podrá utilizarse el certificado digital del Secretario Don José Francisco Valle Santos o del Sr. Alcalde Don Juan Manzano Valor.

ASUNTO IV.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Por Secretaría-Intervención se informa de la necesidad de proponer la persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular, tal y como lo solicita el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, siendo necesario la mayoría absoluta para aprobar la propuesta. Se informa igualmente que, tras el anuncio publicado en el BOP nº 236, de 11 de diciembre, se han presentado en plazo Doña Milagros Lambea Nogales y Don Juan Miguel Hidalgo Romero y fuera de plazo Don Claudio Martín Fernández-Freire.

Se aclara por Secretaría-Intervención que hay que proponer sólo a una persona. El Sr. Alcalde comenta que como se trata de elegir personas, rogaría que sólo intervinieran los Portavoces; y dice de antemano que su grupo se va a abstener.



Plaza de España, 10. 14100 Quintana de la Serena (Badajoz)
Tel: 924 21 10 00
www.ayuntamiento5172.es

TOTAL	187.340,00€

TOTAL	187.340,00€

TOTAL	187.340,00€

TOTAL	187.340,00€

TOTAL	187.340,00€



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención se informa que se precisa mayoría absoluta.

El Grupo Popular comenta que no hace falta entonces seguir con el acuerdo, porque no va a salir.

Tras votación y con la abstención de los miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular, no resulta realizada la propuesta, sacándose nuevamente anuncio para que se presente instancia.

ASUNTO V.-ASUNTOS URGENTES

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIJOVEJO.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se pone de manifiesto el citado convenio, así como las obligaciones y derechos del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sucede y le sustituye en el cargo, para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del mismo

- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADOR ELÉCTRICO, PARA EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, Doña Guillerma Hernández Carmona, portavoz del Grupo Socialista, se informa de la necesidad de instalar urgentemente un calentador eléctrico, por estropearse el que había.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Solicitar aprobar la adquisición de instalación de un termo eléctrico de 300 libras, con un presupuesto de 1461,00€, más IVA, es decir con un total de 1694,76€, con destino al Consultorio Médico Local.

2º) El Ayuntamiento se compromete a que en la tramitación del expediente, se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales aplicables.

3º) Solicitar a la Consejería de Sanidad y dependencia la cantidad de 1.694,76€.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

En consecuencia, se publica en el Boletín Oficial de España el presente Decreto...

DECRETO

EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, EN USO DE SUS FACULTADES...

HA ACORDADO, EN SU COMPLETO CONSEJO DE GOBIERNO, EN LA SESIÓN DE...

LA ADOCIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1.- Que se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Municipal...

2.- Que se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Municipal...

3.- Que se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Municipal...

4.- Que se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Municipal...

5.- Que se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Municipal...

6.- Que se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Municipal...



4º) La Corporación se compromete expresamente a pagar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.

5º) Igualmente, la Corporación se compromete expresamente a destinar el Centro a fines sanitarios, por periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra Don Juan Ramón Murillo Rodríguez y pregunta si las obras del Plan E están todas pagadas. Por Secretaría-Intervención se contesta que faltan tres, pero están justificadas todas.

Pregunta cuando se van a terminar las obras, contestando el Sr. Alcalde que, salvo algunos detalles, están todas terminadas. Don Juan Ramón Murillo, comenta que se pide dinero para amueblar la biblioteca y está haciendo los muebles el Taller de Empleo. Contesta Doña Guillerma Hernández Carmona que se pide lo que el Taller de Empleo no va a construir.

Pregunta Don Francisco Tejado que si no se tiene este plan, con que se iba a amueblar la biblioteca.

El Sr. Alcalde le responde que con recursos propios, recurriendo a los bancos.

Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, indica que en referencia a lo que dijo Don José Ángel Benítez, sobre si se podía recalificar un terreno rústico. Contesta Don José Ángel Benítez que no pudo decir eso porque sí se puede. El Sr. Alcalde incide en este tema manifestando que en este Ayuntamiento se ha hecho esto en varias ocasiones, de acuerdo con los propietarios. Don Juan Ramón Murillo cita dos recalificaciones en traseras de la Avda. de la Constitución y del colegio, contestando el Sr. Alcalde que se hizo cuando estaban de acuerdo los propietarios.

Se origina así un debate sobre el terreno del colegio. Terminando el Sr. Alcalde diciendo que el acuerdo con los propietarios se rompió porque querían 200 millones y querían primero la recalificación y después la expropiación.

Don Joaquín Lambea pregunta cuál es la función de la presa sobre el Arroyo del Tío Pepe. Contestando el Sr. Alcalde que regular las avenidas del agua. Pregunta Don Juan Ramón Murillo porque la presa no coge agua. Contestando el Sr. Alcalde, porque está abierta, para el 1º golpe de agua y después lo deja salir más despacio. Indicando que la pregunta ya se ha contestado, que se formule la siguiente.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Juan Ramón Murillo, indica si no se pueden aclarar. El Sr. Alcalde le responde que no y advierte a Don Juan Ramón que si vuelve a utilizar una palabra malsonante lo expulsa. Indicando que pregunta el que la formula y contesta el Sr. Alcalde sin debatir nada.

Don Joaquín Lambea, del Partido Popular, manifiesta que él puede hacer una pregunta y el Alcalde contestarla o no. Se origina un cruce de palabras y ante la actitud y expresiones de Don Francisco Tejado, el Sr. Alcalde decide llamarlo al Orden por tercera vez y lo expulsa del Pleno. En un principio se niega a abandonarlo. En este momento abandona el Pleno Don Leopoldo Gómez-Coronado.

Don Juan Ramón Murillo, del P.P. es llamado al orden por 3ª vez, al proferir una expresión inapropiada al Sr. Alcalde y abandona la sesión, y es expulsado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde vuelve a repetir que en esta parte, se leen las preguntas formuladas y se responden por el Sr. Alcalde, sin debate. Y vuelve a pedirle a Don Francisco Tejado que abandone el Pleno, llamando a la Policía Local. Don Francisco Tejado, termina por abandonar el Pleno. Doña Gertrudis Barquero, abandona también la sala.

Don Joaquín Lambea, del P. P., dice que a su juicio, las preguntas que se formulan con anterioridad deben ser contestadas en la sesión y las que no se han formulado antes, el Alcalde puede contestarlas o no. Comenta que a él no le va a expulsar porque no ha insultado a nadie y acto seguido se marcha.

El Sr. Alcalde contesta que esa es la actitud del P.P., que cuando tienen que decidir algo importante para Quintana se abstienen, seguidamente levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is extremely faint and mostly illegible, appearing to be a formal notice or agreement.)





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.010.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León,

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de marzo de dos mil diez, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de las sesión ordinaria del día 25 de enero de 2010.

Don Juan Ramón Murillo, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar no al acta porque no aparece reflejado en ella el motivo de la expulsión de Francisco Tejado, Concejale de su grupo..

El Sr. Alcalde, quiere rectificar también el acta en la 2ª página no se recoge que al hilo de lo que se hablaba del Proyecto de construcción de pista de pádel, comentó literalmente:

“Alguno se lo tiene que llevar a puñado, porque si no lo entiendo, en la 3ª página vuelve a repetir esa frase”.

En este sentido, el Sr. Alcalde quiere decirle al Sr. Francisco Tejado, que si tiene pruebas de esta afirmación, que se vaya al Juzgado y si no las tiene, que pida disculpas.

Don Francisco Tejado, comenta que lo que quiso decir es que había intereses creados, si se ha interpretado otra cosa, pide disculpas. El Sr. Alcalde contesta que se aceptan las disculpas.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA SERENA EL DIA 15 DE MARZO DE 2011

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la Serena el día 15 de marzo de 2011, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones, comparecieron los señores concejales...

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 3.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 4.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 5.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 6.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 7.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 8.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 9.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 10.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Después de lo cual se levantó la sesión a las 20:30 horas, quedando para la siguiente sesión el día 22 de marzo de 2011.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA SERENA EL DIA 22 DE MARZO DE 2011

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la Serena el día 22 de marzo de 2011, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones, comparecieron los señores concejales...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

También quiere decir que el Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Ramón Murillo, dijo textualmente "te vas a tomar por culo y me vas a tocar los cojones" y esto tampoco está recogido en el acta.

Don Juan Ramón Murillo dice que eso no lo dijo, que era mentira.

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Juan Ramón Murillo, por llamarlo mentiroso.

Don Francisco Tejado cree que el Sr. Alcalde no debe "calentar" el Pleno, sino tratar de apaciguar. Contestando el Sr. Alcalde que nadie le puede llamar mentiroso delante de todo el pueblo.

Doña Inés García Ferreira, cree que el Pleno se está convirtiendo en un "circo", que continuamente tienen que escuchar del P.P, insultos, como mentirosos y que se llevan el dinero etc.

Tras un debate, la Corporación con los siete votos del Grupo Socialista, la abstención del Concejal de IU-SIEX y el voto en contra de los cinco miembros del Grupo Popular acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior con las modificaciones vistas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde quiere informar, en primer lugar, que en la calle de la piscina se va a poner asfalto.

También informa que con la cesión del terreno a la Junta de Extremadura, se da el último paso del Ayuntamiento para el Colegio.

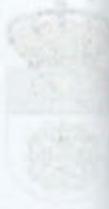
Igualmente comunica que se ha comprado la motoniveladora y se está buscando un rulo, un tractor con una cuba y un vehículo de apoyo. Que el conductor de la motoniveladora, es un profesional que estaba en otra empresa y que ha decidido venirse a Quintana. En este asunto, el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige al Sr. Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, para preguntarle porque le ha dicho a esta persona que cuando enseñe a alguien de Quintana, lo echarían.

Don Juan Pedro García León responde que eso lo había dicho el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que no es así que enseñará a alguno, pero es un buen profesional.

Don Francisco Tejado, del Grupo Popular, manifiesta que lo que le extraña es que se ofrezca el puesto de trabajo sin oferta pública de empleo, contestando el Sr. Alcalde que no se hace porque, como ha dicho, es un buen profesional que deja un trabajo fijo para venirse a Quintana

Don Juan Pedro García León, contestando a lo que le preguntó el Sr. Alcalde, sobre su llamada al conductor de la motoniveladora, tiene que decir que no lo llamó, pero que lo comentó porque le parecía una locura dejar un trabajo fijo.



En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a los ... de ... de ...

El Sr. Alcalde ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Terminado este asunto, el Sr. Alcalde comenta que hay una primera convocatoria del Ceder.

Don Joaquín Lambea, del Partido Popular, indica que termina el 31 de marzo, contestando el Sr. Alcalde, que saldrán continuamente.

Doña Guillerma Hernández Carmona, informa sobre la presentación de la revista, editada por la Mancomunidad de Municipios "La Serena" que se llama "Serenamente", en la que se recogen noticias de la comarca.

Por último, el Sr. Alcalde quiere informar que la adquisición de la motoniveladora se ha financiado con un préstamo de 95.000,00€ y el resto lo ha adelantado el Ayuntamiento de fondos propios

ASUNTO III.- CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO PÚBLICO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, se pone en conocimiento de la Corporación el expediente tramitado para llevar a cabo la cesión de 11.099,90m², propiedad del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, inscrito en el Tomo 1052, Libro 130, Folio 30, nº 14.499.

Publicado anuncio pertinente en el BOP nº 41, de 3 de marzo, se ha presentado Recurso de Reposición de Don José M^a Nogales Cerrato, abogado, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la herencia yacente de Doña Francisca Nogales Barquero, en el que denomina recurso de reposición, alega que este terreno se ha obtenido mediante la utilización del Ayuntamiento de la vía de hecho, ya que ha obviado el expediente expropiatorio, sin llegar a fijar el justiprecio, ni abonarlo a los herederos, incorporándolo al patrimonio del Ayuntamiento e inscribiéndolo a su favor.

Se solicita, por entenderlos nulo, dejar sin efecto la cesión de este terreno, retrotrayendo las actuaciones al momento de darle traslado para formular alegaciones, entendiéndose, la totalidad del expediente expropiatorio.

Por Secretaría-intervención se informa que en este momento, no cabe recurso de reposición ya que la publicación es un acto de trámite contra el que no cabe recurso.

No obstante se tienen en cuenta las alegaciones presentadas.

Sobre ellas, se informa, que se intenta reabrir un proceso terminado, que no fue recurrido en su día y de lo que ahora se trata es de un expediente distinto.

De cualquier forma y visto el expediente expropiatorio al que se hace referencia, hay que concluir que no existe en modo alguno la vía de hecho que se alega. El expediente expropiatorio ha seguido, absolutamente todos los pasos legales, incluidos, por supuesto, la intervención de todos los afectados en este proceso.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha de hoy, lo siguiente:

1.º Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de...

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que actúe en nombre del Ayuntamiento...

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que actúe en nombre del Ayuntamiento...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se somete a la consideración del Pleno el presente expediente de contratación para la adquisición de...

El presente expediente de contratación se tramita en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y se somete a la consideración del Pleno para su aprobación y autorización del Sr. Alcalde para que actúe en nombre del Ayuntamiento...

En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno el presente expediente de contratación para la adquisición de...

El Pleno de fecha de hoy, ha acordado aprobar el presente expediente de contratación para la adquisición de...

En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno el presente expediente de contratación para la adquisición de...

El Pleno de fecha de hoy, ha acordado aprobar el presente expediente de contratación para la adquisición de...

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Según se ve en el expediente expropiatorio, ya firme, Don José M^º Nogales Cerrato, interviene, en la fase o pieza separada de justiprecio.

En esta fase, el Sr. Nogales Cerrato, propuso una valoración, que fue rechazada por el Ayuntamiento, ofreciendo la hoja de aprecio que a su vez rechaza el Sr. Nogales Cerrato y, tal y como se advirtió y siguiendo el procedimiento legal, se pasó al jurado de expropiación, que dictaminó que el valor de expropiación era de 99.894,60€.

Este acuerdo fue notificado por el Jurado Autonómico, tanto al Sr. Nogales Cerrato, como al Ayuntamiento, sin que conste que se haya recurrido.

El Ayuntamiento, procedió, tal y como es preceptivo, a consignar, con fecha 21 de octubre de 2009, la cantidad de 99.894,60€, en concepto de justiprecio, a favor de Herederos de Doña Francisca Nogales Barquero. Esta cantidad se consignó en la Caja General de Depósitos. Este depósito está a disposición de los que acrediten ser herederos y en la cuantía que le corresponda legalmente.

Posteriormente y junto con el Acta de Ocupación, el Sr. Registrador de la Propiedad, previa comprobación de la adecuación del procedimiento, acuerda inscribir el terreno a favor del Ayuntamiento.

En todo el proceso, se ha dado oportunidad a todos los herederos de intervenir en las fases y en los momentos determinados y, de hecho, han intervenido. Se ha ofrecido el mutuo acuerdo e incluso la posibilidad de adquirir la finca entera, sin que ello haya sido posible.

En turno de palabra, Don Juan Ramón Murillo, Portavoz de P.P., dice que su grupo está de acuerdo con la cesión del terreno, pero como ha habido una reclamación, no saben que va a ocurrir y que esta es la consecuencia de haber llevado mal la negociación.

Por Secretaría-Intervención, se vuelve a informar que cualquier interesado está en el derecho a formular alegaciones y reclamaciones y acudir a los Tribunales, si así lo estiman conveniente, luego los tribunales darán o no la razón. El procedimiento expropiatorio, a juicio de Secretaría-Intervención, ha seguido todos sus pasos legales, no ha existido lo que denomina el reclamante "vía de hecho".

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del PSOE, manifiesta que su grupo rechaza estas alegaciones porque no tiene base.

Ha existido un procedimiento expropiatorio, como no ha habido acuerdo con el justiprecio, se ha acudido al Jurado Autonómico de valoraciones, que ha emitido una resolución con el precio. Se ha consignado este precio y el Sr. Registrador de la Propiedad, después de comprobarlo todo, ha inscrito el terreno a nombre del Ayuntamiento, por eso se va a votar sí a la cesión.

Así, visto el informe y de acuerdo con el mismo.

Visto que iniciado el expediente de cesión gratuita de 11.099,40 m² a la Junta de Extranjeraduría, para la construcción de Colegio Público, se publica el pertinente anuncio en el



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

2. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

3. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

4. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

5. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

6. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

7. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

8. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

9. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

10. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.

11. Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural de la zona de Quintana de la Serena y Mérida.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

BOP nº 41, de 3 de marzo de 2010, concediendo plazo, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones.

Visto que en plazo Don José M^a Nogales Cerrato, formula alegaciones, que se basan en una supuesta "vía de hecho", incurrida por el Ayuntamiento en Procedimiento Expropiatorio tramitado y ya firme

Visto que el informe de Secretaría-Intervención citado anteriormente y el obrante en el expediente de cesión.

Visto el certificado del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, así como del Registro de la Propiedad de Castuera.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 y Sgtes. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, así como lo contemplado en el art. 47.2ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Tras debatir este tema, la Corporación, con los votos a favor de todos sus miembros y, por tanto la mayoría requerida legalmente, acuerda:

Primero.- Rechazar el recurso de reposición interpuesto por Don José M^a Nogales Cerrato, por ser éste un acto de trámite, contra el que no cabe recurso. No obstante se acepta como escrito de alegaciones, desestimando las mismas por estar absolutamente acreditado en el expediente expropiatorio, ya firme, que en su día se sustanció que no ha existido "vía de hecho" de clase alguna, y se ha consignado el justiprecio en la Caja General de Depósitos. Justiprecio fijado por el Jurado Autonómico de Valoraciones, comunicado al ahora reclamante y contra el que no ha interpuesto recurso de clase alguna, así como toda la demás documentación que acredita la intervención del reclamante en este proceso de justiprecio que ahora dice desconocer.

Segundo.- Ceder gratuitamente 11.099,40 m² de terrenos, inscritos en concepto de patrimoniales de este Ayuntamiento, en el Tomo 1052, Libro 130, Folio 30, finca nº 14.499 del Registro de la Propiedad de Castuera, a la Junta de Extremadura para Construcción de Colegio Público.

Este terreno cuenta con los linderos y las características definidas, tanto en la Inscrición Registral como en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Tercero.- El expediente completo, será remitido a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección General de Administración Local e Interior, para su conocimiento.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para que, en representación del Ayuntamiento, suscriba la pertinente escritura pública y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- OBRA NÚM. 140/GE/2010 "PAVIMENTACIÓN PLAZA ERMITA".



El día 14 de mayo de 2014 se celebró una sesión pública de gobierno municipal...

En esta sesión se aprobó el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo...

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución...

En consecuencia, se recomienda al Pleno del Ayuntamiento que...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, se pone en conocimiento el escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, referido a la obra 140/GE/2010 "Pavimentación Plaza Ermita".

Doña Guillerma Hernández Carmona explica en que va a consistir esta obra.

En turno de palabra Don Juan Pedro García León, manifiesta que se va a aprobar una obra sin saber si habrá aparcamientos.

El Sr. Alcalde contesta que lo que ahora se está aprobando es la obra y la financiación, luego se hará el proyecto.-

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, comenta que se tendrán en cuenta alcorques y aparcamientos.

Don Juan Ramón Murillo, Portavoz del Grupo Popular, pregunta si se ha previsto poner el saneamiento; contestándole Doña Guillerma Hernández que sí y que los colectores, además, serán más grandes.

Do José Ángel Benítez Nogales, del PSOE, indica también que en lugar de poner una tubería central que recoja las aguas de toda la calle, se instalarán dos, una por cada acera.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad,
ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra 140/GE/2010 "Pavimentación Plaza Ermita"

Aportación Estatal 74.385,00€

“ Diputación 56.532,60€

“ Municipal 17.852,40€

Presupuesto 148.770,00€

2º) Solicitar de Diputación, la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrato.

ASUNTO V.-PRESUPUESTO ENTIDAD 2010

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del proyecto de Presupuestos de la Entidad para 2010, así como sus bases de ejecución y la plantilla del personal.

Visto el dictamen de la comisión informativa competente, toma la palabra Don Joaquín Lambea, del Partido Popular, pregunta que está previsto en la partida 720,00 del Presupuesto de Ingresos una cuantía de 907.000,00€, porque cree que son las obras del PER y curiosamente es la misma cuantía que el año pasado.



En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las ... de ... de ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ... de la Ley ...

Se acuerda en el Pleno de este Ayuntamiento ...

Que se acuerda ...

Que se acuerda ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, contesta que evidentemente no conoce todas y cada una de los innumerables partidas que componen el Presupuesto, que, además, es un documento técnico del que conocen las partidas esenciales e importantes.

Por Secretaría se informa del contenido de la partida.

Por Doña Guillerma Hernández Carmona, indica que las Comisiones Informativas están para aclarar esas dudas que técnicamente tienen los Concejales. Lo que hace el P.P. es buscar dónde se puede pillar a los Concejales.

El Sr. Lambea dice que va a las Comisiones cuando se le cita y cree que lo que se demuestra es el poco interés que tiene el Grupo de Gobierno con su elaboración.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, contesta que si tienen interés y tiene que manifestar que se han reducido 5.000,00€ el gasto de teléfono, está contemplando el gasto por ayuda a domicilio, están recogidas todas las subvenciones que vendrán..

Don Joaquín Lambea comenta que de todas formas considera una barbaridad que se gasten 40.000€ en teléfono y se destine más del 50% en personal. Considera que sólo están previstas las inversiones del Plan E, que se sigue un principio de Caja Única que no le gusta y que su grupo votará que no por estas circunstancias expuestas..

Tras debatir el tema en profundidad la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del PSOE, la abstención de IU-SIEX y en contra de los cinco miembros del PP, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2010, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	2.779.850,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	987.800,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	47.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	1.244.681,40
9.- PASIVOS FINANCIEROS	75.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 5.397.981,40

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	715.102,40
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	85.000,00
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	684.085,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	329.100,00



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Aprobación de la Orden de convocatoria de la Junta de Fiestas de Quintana de la Serena para el año 2014.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

ORDEN DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE FIESTAS DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL AÑO 2014

- 1.º Fiestas de Quintana de la Serena para el año 2014.
- 2.º Fiestas de Quintana de la Serena para el año 2014.
- 3.º Fiestas de Quintana de la Serena para el año 2014.
- 4.º Fiestas de Quintana de la Serena para el año 2014.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	56.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.727.694,00
8.- PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.397.981,40

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO VI.-NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del anuncio del BOP de Badajoz nº 28, de 11 de febrero de 2010, relativo a la presentación de solicitudes para el cargo de Juez de Paz Titular, de esta localidad.

En el plazo estipulado se han presentado los siguientes:

DON ANTONIO TENA BALSERA, DNI 15903490W
DOÑA MARTA DÁVILA GARCÍA, DNI 53266160P
DOÑA MILAGROS LAMBEA NOGALES, DNI 79308481L
DON JUAN MIGUEL HIDALGO ROMERO, DNI 53260888H

Por Secretaría, igualmente se informa que la propuesta de nombramiento debe de adoptarse con mayoría absoluta, tal y como se determina en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por otro lado, dada las relaciones familiares que alguno de los candidatos tienen con alguno de los Concejales, consideran que deben abstenerse en la discusión y en la votación los siguientes Sres. Concejales que, además optan por abandonar el Pleno en este punto, Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, Don Joaquín Lambea Hernández, del Grupo Popular y Don Juan Caballero Hidalgo, del Grupo Socialista..

Tras debatir el asunto, se pasa a votación cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

DON ANTONIO TENA BALSERA: 8 votos
DOÑA MARTA DÁVILA GARCÍA: 2 votos.-



...
...
...
...
...

ARTÍCULO 1º

...
...
...
...
...

ARTÍCULO 2º

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por tanto la Corporación, con ocho votos a favor y, por tanto, la mayoría absoluta legalmente requerida, ya que es trece el nº legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

Primero.- Proponer a DON ANTONIO TENA BALSERA, DNI 15903490W, para su nombramiento como Juez de Paz Titular de Quintana de la Serena (Badajoz).

Segundo.- El Ayuntamiento considera que Don Antonio Tena Balsera cumple las condiciones legales de capacidad y compatibilidad prevista en la Ley.

Tercero.- El expediente completo, se elevará al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

ASUNTO VII.-ASUNTOS URGENTES.

- MOCIÓN DE IU-SIEX RELATIVA A LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN Y MESAS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte de Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, se somete a la consideración del Pleno el hecho de que la Comisión de Empleo y las Mesas de Contratación estén compuestas por Concejales.

Por Secretaría se informa del diferente tratamiento legal de unas y otras y tras someterse a votación de urgencia, es rechazada con los votos a favor de IU-SIEX y del Grupo Popular y en contra de los siete miembros del Grupo Socialista

ASUNTO VIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, desea formular el ruego de que continúe el Ayuntamiento con el buen trabajo ejecutado de los pasos de peatones, con la colaboración de todo el pueblo y a sabiendas de que quedan pasos de peatones pendientes por realizar, con sus correspondientes señales y que se prepare también el bordillo de la Laguna.

A continuación se formulan las siguientes preguntas:

1º) Cuál es el problema que mantiene con la Policía Local. Se queda un solo policía por la noche.

El Sr. Alcalde contesta que cuando él se hizo cargo de la Alcaldía había seis policías y ahora hay 11, no considera que sea oportuno pagar por las horas extras.

2º) ¿Cómo va el tema de la silicosis?.

Responde el Sr. Alcalde que "No va", se sigue pendiente de la situación de los afectados y ya ha habido alguna colocación en otros trabajos, pero no se avanza. Es un tema que tiene que tener solución a nivel ministerial.



En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014, se celebró una sesión ordinaria de Pleno, en la que se acordó lo siguiente:

ACTA

En primer lugar se aprobó el acta de la sesión anterior, que fue leído y aprobado por unanimidad. En segundo lugar se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos, que fue leído y aprobado por unanimidad. En tercer lugar se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos, que fue leído y aprobado por unanimidad.

PROPUESTA DE ORDEN DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores... En consecuencia, se acuerda atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores...

PROPUESTA DE ORDEN DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores... En consecuencia, se acuerda atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores...

En consecuencia, se acuerda atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores... En consecuencia, se acuerda atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores...

En consecuencia, se acuerda atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores... En consecuencia, se acuerda atribuir las responsabilidades en materia de... a los señores...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

3º) Una inversión (motoniveladora) ¿Para qué?.

Don Juan Pedro García León, considera que ya ha sido contestada esta pregunta en información de la Alcaldía.

4º) ¿Sigue pensando que los trabajadores del PER son los mejores trabajadores del pueblo. El Sr. Alcalde contesta que cada lunes, dice a los trabajadores lo que hay que hacer y hay gente que no cumplen y otros no pueden cumplir, pero hay que ayudarles..

5º) ¿En esta legislatura tendrá IU su despacho como le corresponde por Ley, derecho y justicia, o tendremos que esperar que entre la democracia en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que cuando lo tengan todos los Grupos.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Don Juan Ramón Murillo, comenta si va a contestar las preguntas del Pleno pasado, en este sentido Don Francisco Tejado dice que cuando se realizan preguntas en el mismo Pleno, se contestarán en el siguiente. Puntualizando el Sr. Alcalde que las que se presenten por escrito.

Don Juan Ramón Murillo, pregunta si van a pedir responsabilidades a la empresa que ha hecho "la chapuza" del desvío del Arroyo del Tío Pepe.

Pregunta también por qué no se les ha convocado a la Comisión de Empleo, tal y como se acordó, para contratos de más de seis meses de duración.

Se interesa igualmente, si se les va a convocar para las adjudicaciones de las obras del Plan E de este año.

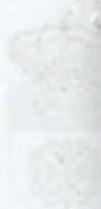
Por último comenta que si el Concejal Don Juan Caballero está trabajando y no está liberado ¿Qué se está haciendo con ese dinero?.

Ruega se pongan papeleras en la C/ Carrera.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar que en el Pleno anterior, cuando concede la palabra a los Sres. Concejales para ruegos y preguntas ya había contestado a cinco que no venían por escrito.

El Sr. Francisco Tejado, del Grupo Popular comenta que si se pregunta, hay que tratar de responder si se puede y si se tiene el dato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Faded text, likely a document or report, with a large signature at the bottom center.



29

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León,

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día veintiocho de abril del dos mil diez, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- OBRAS AEPSA 2010.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, por la que se concede la cantidad de 42.800,00€, dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" 2010.

El proyecto de obras será el Acondicionamiento y Pavimentación Plazuela de la Concepción,

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación, acuerda:

1º) Aprobar la Obra denominada "Acondicionamiento y Pavimentación, Plazuela de la Concepción".

2º) Aprobar igualmente el Presupuesto que se eleva a la cifra de 56.953,48 €,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SU SALA DE SESIONES DEL DIA...

En la tarde de hoy, día 15 de mayo de 2017, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local...

- SESION ORDINARIA
1. Aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos...

Después de haber leído y discutido el expediente se procedió a adoptar el orden de los puntos que figuran a continuación...

AGENDA-DIARIO DE SESIONES

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su sesión ordinaria de este día 15 de mayo de 2017, ha acordado celebrar una sesión extraordinaria...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

desglosados de la forma siguiente:

- Mano de obra.....	42.800,00€
- Materiales	14.153,48€
TOTAL PRESUPUESTO	56.953,48€

ASUNTO II.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DENOMINADA ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ SEVERO OCHOA Y PLAZA DE EXTREMADURA. *C/ CALDERÓN DE LA BARCA.*

Por Secretaría-Intervención se informa que por parte de la Mancomunidad se concede al Ayuntamiento la cantidad de 277.939,25€, para llevar a cabo obras de mejora y renovación, de la red de abastecimiento de agua existente.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente y se explica que este dinero de Mancomunidad se va a emplear en obras de mejoras del abastecimiento de agua y con él se van a arreglar las Calles Severo Ochoa y Plaza de Extremadura y Calle Calderón de la Barca En comisión no se pudo decir cuál iba a ser la otra actuación hasta que se supiese el coste de la C/ Severo Ochoa.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, pregunta que si se hacen las dos obras a la vez ¿Cómo se pagan?.

Se contesta que el 50% lo pagan a la firma del Convenio, por otro lado, y dado el expediente que hay que hacer, es difícil que se hagan y terminen en este año.

A continuación toma la palabra Doña Gertrudis Barquero, del P.P. para decir que hay que explicarlo al pueblo porque viene este dinero a Quintana y lo que le va a costar el Convenio con Aqualia, que se ha renovado por 25 años y que el P.P., siempre votó que no, y estar con una empresa 25 años es mucho tiempo. Quiere manifestar que se ha negociado a espaldas del P.P., y ellos no estaban de acuerdo en que este plazo sea de 25 años, esto ocasionará que la factura del agua se incremente en un 4%, entre otras cosas de la cantidad que correspondía a Quintana de la Serena, se ha descontado al menos 18.000,00€, por las deudas que tenía con Aqualia.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, contesta que la negociación no se hizo a espaldas del Grupo Popular. En cuanto al reparto por pueblos, está claro que Quintana es de los que mejor salen y era el que menos dinero debía a Aqualia.

La tendencia de estos convenios es hacerlos a 25 años, como por ejemplo lo ha hecho Azuaga y Coria, ambas gobernadas por el Grupo popular.

Por tanto, continúa Don José Ángel, Aqualia es una empresa que se porta de forma excelente con los Ayuntamientos y con los usuarios y hay en el Convenio varias cláusulas del precio de las acometidas.



Respecto a la subida de la tasa del agua, hay que decir que ha sido obligada por



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

ACORDO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE LA SERENA (BADAJOZ)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

la subida de la tasa eléctrica, tasa que subió el gobierno de Aznar.

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, comenta que lo cierto es que el P.P. no ha estado en las negociaciones y si esta regularización es del 2001, la Administración podría ayudar a los ciudadanos, en esta época de crisis, aplazándola o subiéndola poco a poco.

En cuanto a estas obras, se aprobaron en Mancomunidad el 26/11/2009, y se hace ahora. A su juicio esto es improvisación, se hace tarde y mal.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, contesta que prisas no hay y hasta que no se supere el coste de la C/ Severo Ochoa, no se podría saber en que se empleaba el resto del dinero restante.

El Sr. Alcalde comenta que la licitación se realizará cuanto antes para dar trabajo a los canteros y a las personas. También, contesta que se está hablando de la mala política del PSOE, pero lo cierto es que se van a arreglar las calles, con lo que se disminuye el paro y se dará trabajo a empresas.

Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar los Proyectos de Obras de Abastecimiento y Pavimentación C/ Severo Ochoa y Plaza de Extremadura / C/ Calderón de la Barca, con un presupuesto total de 277.939,25€

2º) Solicitar a la Mancomunidad de Municipios de la Serena la financiación del referido proyecto por una cantidad de 277.939,25€, con cargo al Programa de inversión en obras de mejora, adecuación y sustitución de la Red General Municipal de Abastecimiento de Agua y autorizar el crédito necesario para hacer frente al importe resultante de la diferencia entre el presupuesto total de la inversión y la aportación de la Mancomunidad.

3º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluido la firma del pertinente convenio.

ASUNTO III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2010.-

Por Secretaría-Intervención se informa que como consecuencia de las obras que se van a realizar con los cantidades de la Mancomunidad y dado que no existe consignación presupuestaria, se precisa modificar el presupuesto con el siguiente detalle

Créditos Extraordinarios 1 / 2.010 *Estado de Gastos*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.619.00	Abastecimiento y pavimentación	278.000,00
	TOTAL	278.000,00



La Junta de Gobierno Municipal, en su sesión de fecha de hoy, ha acordado... (text is mirrored and illegible)

En consecuencia, se acuerda... (text is mirrored and illegible)

ALCALDE

El Sr. Alcalde, Sr. [Name], en su calidad de... (text is mirrored and illegible)

En consecuencia, se acuerda... (text is mirrored and illegible)

En consecuencia, se acuerda... (text is mirrored and illegible)

ANEXO II - INFORMACION PRELIMINAR

Se informa de que... (text is mirrored and illegible)

Quintana de la Serena, a fecha de...

Firma de...

Table with 2 columns: NOMBRE, CARGO. Contains mirrored text.



Estado de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
763.00	De Mancomunidades	278.000,00
	TOTAL	278.000,00

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente 1/2010, de Modificación Presupuestaria por créditos extraordinarios del Presupuesto del 2010.

2º) Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncio en el BOP y en el Tablón.

3º) Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente, si contra el mismo no se presentasen reclamaciones contra el periodo de exposición pública.

4º) Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma, a nivel de capitales, en el tablón municipal de anuncios y en el BOP.

5º) Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones en su caso, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda y a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



30

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.010.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. José Ángel Benítez Nogales

Sres. Concejales:

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León,

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, concurrieron, bajo Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. José Ángel Benítez Nogales, por ausencia del Titular, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. D. Juan Manzano Valor y D. Juan Caballero Hidalgo, se incorporan en el séptimo punto y D. Francisco Tejado Carmona, en el último ..

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

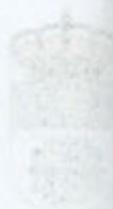
Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 26 de marzo y extraordinaria del día 28 de abril de 2010.

Toma la palabra Don Juan Pedro García León, para indicar que en la sesión ordinaria del día 29 de marzo, dijo que las Comisiones de Empleo no eran legales porque estaban integrados por políticos y aquí se dijo por el Secretario que sí.

Por Secretaría se contesta que esto no fue de esta manera , pero que si se vota la rectificación se incluye en el acta.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, dice que ellos no están de acuerdo con la rectificación que se hizo del Acta Ordinaria, y que fue incluida por el Sr. Alcalde.

Por Secretaría-Intervención se informa que fue una rectificación propuesta por el Sr. Alcalde, se votó la rectificación y salió adelante.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

En la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se ha celebrado la siguiente sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local...

- ORDEN DEL DIA**
1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 2. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 3. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 4. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 5. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 6. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 7. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 8. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 9. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.
 10. Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena.

Después de leer el acta de la sesión anterior, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior en su totalidad.

Después de leer el informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, se acuerda aprobar el informe de la Junta de Gobierno Local en su totalidad.

Después de leer el informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, se acuerda aprobar el informe de la Junta de Gobierno Local en su totalidad.

Después de leer el informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, se acuerda aprobar el informe de la Junta de Gobierno Local en su totalidad.

Después de leer el informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, se acuerda aprobar el informe de la Junta de Gobierno Local en su totalidad.

Después de leer el informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de contratación para la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento de Quintana de la Serena, se acuerda aprobar el informe de la Junta de Gobierno Local en su totalidad.



Pasados a votación, con los votos en contra del Grupo Popular, respecto a la sesión ordinaria del 29 de marzo, y con la rectificación propuesta por Don Juan Pedro García León, de I.U., resultan aprobados ambos borradores.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Don José Ángel Benítez Nogales, Presidente de la sesión, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, comenta que este punto se deje para el final para que el Sr. Alcalde pueda incorporarse a la sesión.

ASUNTO III.- CONVENIO CON EL OAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDACIÓN O INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

Se pone de manifiesto el borrador del Convenio con el OAR, para la prestación del servicio de gestión, recaudación e Inspección de Tributos y otros ingresos de derecho público y se explica en que consiste y que se va a delegar.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R. en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

1. Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
2. Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
3. Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
4. Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
5. Dictar la providencia de apremio.
6. Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
7. Liquidación de intereses de demora.
8. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
9. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
10. Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz, con la Dirección General de Catastro.
11. Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

1. Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
2. Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
3. Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
4. Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena sobre el resultado de la inspección realizada en el día 15 de mayo de 2014 en el edificio de la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena sobre el resultado de la inspección realizada en el día 15 de mayo de 2014 en el edificio de la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y DEL TITULAR

La obra objeto de la presente inspección es la ejecución de las obras de reparación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de saneamiento del edificio de la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El titular de la obra es el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de su Junta de Gobierno Municipal.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



5. Dictar la providencia de apremio.
6. Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
7. Liquidación de intereses de demora.
8. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
9. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
10. Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
11. Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
12. Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
13. Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

1. Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
2. Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
3. Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
4. Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
5. Dictar la providencia de apremio.
6. Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
7. Liquidación de intereses de demora.
8. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
9. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
10. Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
11. Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

1. Recaudación y gestión en ejecutiva.

V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

1. Recaudación y gestión en ejecutiva.

VI Contribuciones especiales:

1. Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento
2. Dictar la providencia de apremio
3. Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
4. Liquidación de intereses de demora.
5. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
6. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
7. Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil:

1. Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.



3. Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias
4. Expedición de documentos cobratorios
5. Practica de las notificaciones de las liquidaciones
6. Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
7. Liquidación de intereses de demora. y recargos de extemporaneidad
8. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
9. Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias
10. Realización de actuaciones de comprobación e investigación, en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
12. Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
13. Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII.- Otras tasas:

- 1) Entrada de vehículos
- 2) Cotos de caza
- 3) Mejora de caminos rurales
- 4) Licencias urbanísticas
- 5) Ocupación vía pública con mesas y sillas
- 6) Tasa por aprovechamiento especial al dominio público local

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

1. Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
2. Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
3. Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
4. Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
5. Dictar la providencia de apremio.
6. Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
7. Liquidación de intereses de demora.
8. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
9. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
10. Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten..
11. Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

IX.- Otros ingresos:

- 1) Multas de tráfico
- 2) Multas y sanciones varias
- 3) Arrendamiento de canteras
- 4) Canon urbanístico.
- 5) Cesiones urbanísticas capitalizadas

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

1. Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
2. Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.



1. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado...
2. En consecuencia, se acuerda...
3. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
4. Asimismo, se acuerda...
5. En virtud de lo anterior, se acuerda...
6. En consecuencia, se acuerda...
7. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
8. Asimismo, se acuerda...
9. En virtud de lo anterior, se acuerda...
10. En consecuencia, se acuerda...
11. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
12. Asimismo, se acuerda...
13. En virtud de lo anterior, se acuerda...
14. En consecuencia, se acuerda...

15. En consecuencia, se acuerda...
16. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
17. Asimismo, se acuerda...
18. En virtud de lo anterior, se acuerda...
19. En consecuencia, se acuerda...
20. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
21. Asimismo, se acuerda...
22. En virtud de lo anterior, se acuerda...
23. En consecuencia, se acuerda...

24. En consecuencia, se acuerda...
25. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
26. Asimismo, se acuerda...
27. En virtud de lo anterior, se acuerda...
28. En consecuencia, se acuerda...
29. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
30. Asimismo, se acuerda...
31. En virtud de lo anterior, se acuerda...
32. En consecuencia, se acuerda...

33. En consecuencia, se acuerda...
34. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
35. Asimismo, se acuerda...
36. En virtud de lo anterior, se acuerda...
37. En consecuencia, se acuerda...
38. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
39. Asimismo, se acuerda...
40. En virtud de lo anterior, se acuerda...
41. En consecuencia, se acuerda...

42. En consecuencia, se acuerda...
43. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
44. Asimismo, se acuerda...
45. En virtud de lo anterior, se acuerda...
46. En consecuencia, se acuerda...
47. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
48. Asimismo, se acuerda...
49. En virtud de lo anterior, se acuerda...
50. En consecuencia, se acuerda...

51. En consecuencia, se acuerda...
52. Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda...
53. Asimismo, se acuerda...
54. En virtud de lo anterior, se acuerda...
55. En consecuencia, se acuerda...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

3. Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
4. Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
5. Dictar la providencia de apremio.
6. Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
7. Liquidación de intereses de demora.
8. Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
9. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
10. Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten..
11. Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de abocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir en el OAR, de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el O.A.R. de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.



- 1. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 2. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 3. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 4. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 5. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 6. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 7. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 8. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 9. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...
- 10. El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...

El informe de la Comisión de Economía y Presupuesto...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Diputación de Badajoz. Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

UNDÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE LIBRE ACCESO A ACTIVIDADES DE SERVICIO Y SU EJERCICIO.

Vista la ordenanza de libre acceso a actividades de servicio y su ejercicio en el municipio de Quintana de la Serena (Badajoz)..

Visto el informe de Secretaría-Intervención, considerando lo dispuesto en los art. 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

En turno de palabra, Don Joaquín Lambea comenta que todo lo que sea agilizar trámites está bien.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que en la propia ordenanza quedó claro qué actividades irán con aprobación y que otras basta la comunicación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en este municipio, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Segundo.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado art. 49, in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, acreditándose dicha circunstancia en el expediente mediante certificación de Secretaría.

Tercero.- Facultar a la Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de la referida Ordenanza Municipal..

ASUNTO V.- DENOMINACIÓN DE CALLE EN RINCONADA.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1.º) Que se nombra a don [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2.º) Que el nombrado se compromete a desempeñar el cargo con diligencia y en el cumplimiento de sus deberes.

3.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

4.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

5.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

6.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

7.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

8.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

9.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

10.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

11.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

12.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

13.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.

14.º) Que el nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan.



Se pone de manifiesto la necesidad de darle nombre a una calle, dentro de la urbanización de la zona de la Rinconada. La propuesta es que se llame C/ Félix Rodríguez de la Fuente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, competente, toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, para indicar que hay muchas personas en el pueblo que tienen derecho a que se les de su nombre a una calle, como Don Manuel Nogales Sánchez y esa es su propuesta; ya que esta persona fue un ejemplo para todos

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Comisión Informativa, esto es, que a dicha calle se le ponga el nombre de Félix Rodríguez de la Fuente

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que ha habido propuestas de los vecinos pero que no podían ser tomadas en cuenta, se ha considerado que la de Félix Rodríguez de la Fuente es la adecuada.

Tras votar ambas propuestas, la Corporación, con los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular presentes y el voto en contra de IU-SIEX, que lo hace a su propuesta, acuerda aprobar la propuesta de denominar a la calle de la zona de la Rinconada en cuestión, C/ Félix Rodríguez de la Fuente.

ASUNTO VI.- RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN EN CALLE RINCONADA

Por Secretaría-Intervención se informa del escrito de Don Lucio Fernández Tena, Arquitecto y en representación de Promociones IOSYL S.L., a fin de que, una vez terminada la urbanización en C/ Rinconada, se proceda a la recepción de la urbanización, viales, acerados, y sistemas de abastecimiento y saneamiento, así como los suministros.

En fecha 28 de enero de 2010, se formaliza el acta de Recepción, con la Arquitecto Técnico que la encuentra conforme.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Proceder a recibir la urbanización promovida por IOSYL S.L en Rinconada, tanto viales como sistemas de abastecimiento y saneamiento, así como el resto de redes, con las superficies y situaciones contempladas en los planos finales de obras del expediente.

ASUNTO VII.- CONSTRUCCIÓN NAVE MULTISERVICIO DEL PROGRAMA GENERAL DE EMPLEO ESTABLE 2010.

Por Secretaría se informa del proyecto elaborado para construir una nave multiservicio, dentro del Programa de Empleo Estable 2010 y se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente.



El punto de partida de este estudio es el conocimiento de la situación de la zona de Quintana de la Serena, en el momento de la redacción de este estudio.

Una de las características de la zona de Quintana de la Serena es su situación geográfica, que le confiere una gran importancia estratégica y económica.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, tiene el deber de velar por el bienestar de sus ciudadanos.

Este estudio tiene como objetivo principal conocer la situación actual de la zona de Quintana de la Serena, en el momento de la redacción de este estudio.

Los datos que se recogen en este estudio son de carácter general y no se pretenden ser exhaustivos.

ANEXO I: PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El presente anexo tiene como finalidad complementar el estudio principal, aportando datos de carácter técnico y detallado.

En este anexo se detallan los aspectos técnicos y de detalle de la zona de Quintana de la Serena.

Los datos que se recogen en este anexo son de carácter técnico y no se pretenden ser exhaustivos.

Este anexo tiene como objetivo principal complementar el estudio principal, aportando datos de carácter técnico y detallado.

Los datos que se recogen en este anexo son de carácter técnico y no se pretenden ser exhaustivos.

Este anexo tiene como objetivo principal complementar el estudio principal, aportando datos de carácter técnico y detallado.

Los datos que se recogen en este anexo son de carácter técnico y no se pretenden ser exhaustivos.



En este punto el Sr. Alcalde, Don Juan Manzano Valor, se incorpora a la sesión, asumiendo plenamente sus funciones.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, comenta que esta nave iría donde el silo y las dos naves que hay.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, comenta que no le gusta el sitio, cree que se podía hacer frente al Polígono Ronda Este o dentro del Polígono mismo.

Don José Ángel Benítez, explica que no está claro que recibamos la subvención, porque es bastante difícil, dado el poco AEPSA que tiene Quintana.

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, contesta que lo que ocurre es que el Ayuntamiento no tiene terreno alguno, tampoco está de acuerdo con el sitio.

El Sr. Alcalde, comenta que cuando se vendió a la Junta de Extremadura el terreno para el Centro de Formación de la Piedra Ornamental, hubo que ceder 15.000 m2 porque era suelo no urbanizable y se exige cualificación y la superficie mínima era esa. Cuando se publique el Plan General, se modificará este suelo y se solicitará la reversión del terreno no utilizado.

En cuanto a lo que siempre dice el Partido Popular, de que no hay terreno por una mala gestión del PSOE, tiene que decir que está muy orgulloso, de los dos grupos de viviendas a ambos lados de la carretera, del Frontón, del Pabellón Polideportivo, etc.

Don José Ángel Benítez, comenta que cree que será una nave que le hace falta al Ayuntamiento y le vendría bien.

Tras pasar a votación, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar la obra denominada "construcción una nave multiservicio, dentro del Programa de Empleo Estable 2010.

2º) Aprobar igualmente el presupuesto que se eleva a la cifra de 80.508,87€.

ASUNTO VIII-ASUNTOS URGENTES.

- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE QUE GUADALUPE DEPENDA DE LA JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE EXTREMADURA.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, se explica que esta Declaración se le facilitó a Don Francisco Murillo, nuestro paisano y Presidente del Hogar Extremeño de Pamplona. La declaración dice así:



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 21 de mayo de 2014, la aprobación del presente convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena, a través de la realización de actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena, a través de la realización de actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena, a través de la realización de actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de las actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena, a través de la realización de actividades de promoción turística y cultural que se realicen en el municipio de Quintana de la Serena.



“El 8 de septiembre, día de la festividad de Guadalupe, es el día de Extremadura y no es una fecha casual sino que fue elegida por su arraigo popular y por la dimensión histórica y cultural que representa para el pueblo extremeño.

El Monasterio de Guadalupe, lugar de culto a la Virgen Patrona de Extremadura, pertenece a una jurisdicción eclesiástica ajena al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Han sido muchas las voces que desde hace años vienen reclamando que Guadalupe pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura. Asociaciones representativas y miembros de la propia iglesia e instituciones autonómicas, entre otras, han manifestado su deseo de que el símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo, se vincule de una forma íntegra al territorio del que es referente. Así, es justo que el esfuerzo y la constancia de la Asociación cívica extremeña “Virgen de Guadalupe”, GUADALUPEX, se vea acompañada por quienes tenemos responsabilidades políticas.

Este parlamento, desde el más profundo respeto a la independencia y autonomía de la iglesia católica para gestionar sus propios asuntos e intereses, quiere manifestar su expreso apoyo a que Guadalupe dependa de una jurisdicción eclesiástica con sede en el territorio extremeño. La legitimación de esta Cámara para ello radica en el propio texto constitucional, que viene a exigir a los poderes públicos que tengan en cuenta las creencias y aspiraciones de la sociedad a la que sirven.

Para ello, en el convencimiento de que Guadalupe se identifica además de por su carácter religioso, por su relevancia histórica y cultural para el pueblo extremeño, la Asamblea de Extremadura se pronuncia formalmente a favor de su dependencia de una jurisdicción eclesiástica con sede en nuestro territorio.

Por la devoción de muchos, el fervor de otros y siempre y sobre todo, por ser considerado como símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo, se somete a la consideración del Pleno esta Declaración Institucional.”

Tras darse a conocer la antedicha Declaración, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes, el Pleno la suscribe en su totalidad, uniéndose a esta petición.

ASUNTO IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular:

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, pregunta ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento para recortar gastos?.

El Sr. Alcalde contesta que se adoptarán las medidas establecidas en el Decreto-Ley, y el abono servirá para pagar facturas atrasadas.

El rescate se realizará en la forma en que se establece por el Decreto-Ley. Respecto a los sueldos de políticos, tiene que decir que tanto Doña Guillerma Hernández, como él mismo



ya se lo congelaron hace tiempo y se está la espera de que la FEMPEX, comunique la forma en que se realizará.

Don Juan Pedro García León, pregunta si el nuevo maquinista de la Motoniveladora, cumple con todos los requisitos para llevar a cabo sus servicios, como profesional, con la maquinaria que se le ha asignado.

El Sr. Alcalde contesta que lo ve y está con él todos los días, ahora está arreglando todos los caminos muy deprisa para que, al menos, la gente pueda ir a los cortijos, luego se hará mucho mejor. Hasta el momento no tiene quejas.

Por último, pregunta por el despacho de IU-SIEX. Contestando el Sr. Alcalde que ya falta menos.

A continuación el Sr. Alcalde retoma el punto nº 2) Información de la Alcaldía, para indicar que le gustaría que constase en Acta, el pésame de la Corporación a Ángela Barquero, compañera de TVQ y a toda su familia por la muerte de su madre y, a su vez, pide disculpas por su tardanza en acudir al Pleno.

Quiere informar que se va a aplicar la reducción de salarios según el Decreto-Ley aprobado, y se aplicará a todo el que supere el 1,5 veces el SMI.

Respecto a los cargos públicos, aunque tanto él como la portavoz del PSOE, Doña Guillerma Hernández los tienen congelados, se estará a lo que determine la FEMPEX..

También quiere decir que el tema de la TVQ está complicado porque el precio es muy alto y no es asumible. Se intentará arreglar de alguna otra forma..

Por último, tiene que decir que el Ayuntamiento ha ganado en el Tribunal Contencioso-Administrativo el tema de la suspensión de la cesión del terreno del Colegio, a la Junta de Extremadura.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a contestar a las preguntas del Partido Popular, realizadas en el último Pleno.

- Se preguntó por la función de la Presa del Arroyo del Tío Pepe.

El Sr. Alcalde contesta que sirve para regular las avenidas del agua.

- Pregunta por las crecida del río por la charca de Zalamea y el estado de los caminos.

El Sr. Alcalde responde que avisan a la policía y ellos están pendientes. Desaguan siempre por la noche. Respecto a los caminos hay que decir que están mal todos.

- Solicitan información de las Operaciones de Tesorería llevadas a cabo para pagar la motoniveladora y el colegio.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que 100.000 € para el terreno del colegio y se amplió uno para hacer frente al 30% de las Obras del Plan E 2009, que se recuperará.

- El Partido Popular pregunta por la pavimentación y acondicionamiento de la C/ Manuel de Falla, contestando el Sr. Alcalde que se le dará un repaso a todas las calles.

- Se pregunta también por el salto del paso elevado en Colegio la Laguna. Contesta el Sr. Alcalde que han atropellado a un chico y hay mucho peligro por la coincidencia de la salida de los canteros y el colegio.

- Don Juan Ramón Murillo, Portavoz del P.P., pregunta si se van a pedir responsabilidades por la "chupuza" del Arroyo del Tío Pepe..

El Sr. Alcalde contesta que hasta hoy no ha habido problemas, así que no hay que pedir responsabilidades.

- Pregunta también por qué no se ha convocado a los Grupos Políticos a la Comisión de Empleo, tal y como se acordó para contratos de más de seis meses de duración.

El Sr. Alcalde contesta que se ha atendido a los demandantes más necesitados, a través de la Junta de Gobierno.

- Pregunta Don Juan Ramón Murillo, si se les va a convocar para las adjudicaciones de las obras del Plan E 2020. Contestando el Sr. Alcalde que sí.

- Por último, pregunta si Don Juan Caballero está trabajando y no está liberado ¿Qué se está haciendo con el dinero?.

Contesta el Sr. Alcalde que es un liberado menos y el dinero no sale de las arcas del Ayuntamiento.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, quiere informar que se iniciarán pronto las obras en la Guardería. El C.P. de la Ermita ha cedido las tres aulas de la parte de atrás, en donde se van a ubicar los niños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a Don Francisco Murillo, para que si lo desea pueda dirigirse a la Corporación y al público, y explique el significado de la Declaración Institucional de Guadalupe aprobada en esta sesión.

Toma la palabra Don Francisco Murillo y explica que hablar de la Virgen de Guadalupe era hablar de Extremadura, que tiene un especial recuerdo para su abuela Leonor, que fue la que le explicó el significado para Extremadura de la Virgen de Guadalupe y ha quedado gratamente impresionado porque la Declaración en el Pleno del Ayuntamiento de su pueblo se ha aprobado por unanimidad.



El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

El Sr. Alcalde ordena que se le dé fe de lo que en el presente acta se ha acordado y se publica en el Boletín de Información Municipal.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2.010.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León,

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veinte de julio de dos mil diez, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. José Ángel Benítez Nogales.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2010.

Toma la palabra Don Juan Pedro García León, para indicar que en el punto V.- Denominación C/ Rinconada, en el acta figura que él hizo la propuesta que se le diera el nombre de Manuel Nogales Sánchez, cuando debe figurar José María Nogales Sánchez "El Potroso".

No habiendo más sugerencias, se pasa a votación y resulta aprobado por unanimidad con la rectificación vista.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que el segundo recurso Contencioso-Administrativo que presentó Don José M^a Nogales Cerrato, por la cesión a la Junta del terreno del Colegio, lo ha perdido porque no ha presentado la demanda en el plazo señalado.

Informa también que se ha devuelto una Operación de Tesorería que tenía el Ayuntamiento concertada por 42.000,00€ y se van a devolver antes del 31 de diciembre todas las que venzan, o al menos se intentarán devolver.



Por último informa sobre un Proyecto que se va a estudiar de "Música de la Piedra" que es de un artista que, con piedra, hace instrumentos musicales, se va a intentar que venga para la feria.

Juan Caballero Hidalgo, Concejal de Deportes quiere felicitar al C.D. Quintana de Fútbol Femenino por el ascenso a categoría nacional y a Don Juan Rosa, el entrenador.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, aprovecha para felicitar a Don Raimundo Dávila Fortuna, Concejal de Festejos, por el éxito de "La Velada".

ASUNTO III.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL POR CAJEROS AUTOMÁTICOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, sobre la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local, por cajeros automáticos, informándose que la cuota será de 1.200 €/año, por cada cajero ubicado en terreno de uso público.

La Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primero- Aprobar provisionalmente la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público Local, por cajeros automáticos.

Segundo- Este acuerdo provisional se publica en el B.O.P. de Badajoz y en el Tablón de Anuncios durante 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero- Concluido el período de exposición sin reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto- Esta ordenanza no estará en vigor hasta que no se publique el texto íntegro de la ordenanza en el B.O.P.

ASUNTO IV.- CONSULTA PREVIA SOBRE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LAS UNIDADES SUR04 Y SUR07 DEL PGOU.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la consulta previa sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de unidades SUR04 y SUR07, promovido por García León Exontra, S.L y en nombre e interés de la AIU SUR04/07 del PGOU en fase de construcción.



Los datos referidos en el presente son los que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de la Ley 39/2010, de 23 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Don Juan María García Lobo, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de sus facultades, autoriza a Don Juan José Rodríguez, en su calidad de Secretario Municipal, a que presente el presente expediente a la Comisión Interdepartamental de la Ordenanza.

Don Juan María García Lobo, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de sus facultades, autoriza a Don Juan José Rodríguez, en su calidad de Secretario Municipal, a que presente el presente expediente a la Comisión Interdepartamental de la Ordenanza.

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ANOVACIMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR OBTENCIÓN DEL SUELO Y SUELO DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL POR CALZADOS AUTOMÁTICOS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 39/2010, de 23 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente expediente para que los interesados en el mismo comparezcan y aleguen lo que les convenga en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

La Diputación Provincial de Badajoz

ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente la Tasa por anovacimiento especial del dominio público local, por obtención del suelo y terreno de la vía pública o terreno de uso público local, por calzados automáticos.

Segundo.- Este acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz y en el Boletín de Anuncios de Quintana de la Serena, a fin de que los interesados puedan comparecer y alegar lo que les convenga en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

Tercero.- Concluido el periodo de alegaciones sin que se presenten alegaciones, se procederá a la aprobación definitiva de la Ordenanza, sin necesidad de acuerdo posterior.

Cuarto.- Esta Ordenanza no entra en vigor hasta que se publique en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

ASUNTO IV.- CONSULTA PREVIA SOBRE ESTABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LAS FUNDACIONES SOCIALES Y SUJOS DEL PGOU.

Por Secretaría Intervención se da cuenta de la consulta previa sobre estabilidad de la transformación urbanizadora de las fundaciones sociales y sujos del PGOU, presentada por Don Juan José Rodríguez, en su calidad de Secretario Municipal, a la Comisión Interdepartamental de la Ordenanza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 39/2010, de 23 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Se establece un instrumento de planeamiento que será el Programa de Ejecución, con un sistema de Gestión de Compensación, con las densidades y edificabilidad máxima de 50 Viv/Has y 0,7 m²/m².

Se pretende la agrupación de los dos sectores y conforman una sola Unidad de Actuación y en la propuesta aparecen contemplados los plazos de desarrollo y la justificación de la alternativa propuesta, así como la cualificación técnica de quien realiza la consulta.

Así, una vez estudiado el asunto, la Corporación, con la abstención legal de Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX y a favor del resto de los miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Primero.- Declarar la viabilidad de la transformación de los suelos objeto de consulta SUR04/07, de acuerdo con el siguiente procedimiento

1º) Establecimiento del Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta y por el Sistema de Compensación, con apertura del plazo de dos meses para presentación de la documentación completa del Programa, según dispone el art. 126.2b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

2º) Las alternativas que se presenten deberán cumplir las siguientes Bases Orientativas:

2.1.- Sobre las calidades de las obras de urbanización:

- a) Definición de los servicios públicos mínimos a instalar, indicando las características de los mismos y, en concreto, de la red viaria y de abastecimiento, evacuación y sistemas de depuración con señalamiento de su punto de vertido.
- b) Definición de modelo tipo de elementos de urbanización y mobiliario urbano sobre la base, en su caso, de la eventual homologación municipal de los mismos.

2.2.- Sobre los plazos de ejecución de las obras de urbanización y edificación:

- a) Señalamiento del plazo máximo para presentar los documentos técnicos y jurídicos necesarios para la culminación administrativa de la programación, así como para poder proceder al inicio de las obras a contar desde la aprobación del proyecto de parcelación.
- b) Señalamiento del plazo máximo de terminación de las obras de urbanización.
- c) Señalamiento de los plazos máximos de edificación de los solares resultantes..

2.3.- Sobre diseño y ordenación urbanística a desarrollar.

- a) Indicación del uso global y condiciones generales de compatibilidad con respecto a los usos pormenorizados a implantar en el ámbito correspondiente señalando, en su caso, las diferentes tipologías edificatorias.
- b) Definición, al menos esquemática, de los criterios básicos de disposición del espacio público viario dotacional correspondientes a los elementos pertenecientes a



Se establece un presupuesto de ejecución material que será el Programa de Ejecución, con un importe de Gestión de Cooperación, con las cantidades y contingencias máximas de 20.000.000 y 0,3 millones.

Se pretende la ejecución de los dos sectores y conlleva una serie de actividades de Atención y en la ejecución se contemplará los gastos de personal y la ejecución de la alternativa propuesta, así como la cualificación técnica de quien realice la gestión.

Por una vez establecido el importe de la Cooperación, con la abstención legal de Don Juan Pedro García León de Arriba y a favor del resto de los miembros de la Corporación.

ACTA

Primer.- Examinar la viabilidad de la transformación de los sectores objeto de estudio. Se acuerda con el siguiente procedimiento:

1) Establecimiento del Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta y por el Sistema de Cooperación, con gastos del presupuesto de los sectores para ejecución de la documentación completa del Programa según indica el art. 126.2b) de la Ley 1/2001, de 14 de diciembre.

2) Las alternativas que se presenten deberán cumplir las siguientes bases:

2.1.- Sobre las calidades de las obras de urbanización:

- a) Definición de los servicios públicos mínimos y máximos, indicando las características de los mismos y su ejecución, de la red viaria y de saneamiento, alcantarillado y sistemas de depuración con tratamiento de su punto de vertido.
- b) Definición de modos tipo de ejecución de urbanización y explotación urbana sobre la base, en su caso, de la eventual participación municipal de los mismos.

2.2.- Sobre las bases de ejecución de las obras de urbanización y explotación:

- a) Establecimiento del plan de ejecución para presentar los documentos técnicos y jurídicos necesarios para la ejecución administrativa de la programación, así como para poder proceder al inicio de las obras a contar desde la aprobación del proyecto de ejecución.
- b) Establecimiento del plan de ejecución de explotación de las obras de urbanización.
- c) Establecimiento de los plazos máximos de ejecución de las obras de urbanización.

2.3.- Sobre diseño y explotación administrativa a desarrollar:

- a) Indicación del tipo global y condiciones generales de contratación con respecto a los tipos de contratación a realizar en el ámbito urbanístico señalado, en su caso, las diferentes propuestas alternativas.
- b) Establecimiento al menos, en el presupuesto de los costes de explotación de las obras de urbanización, de los costes de explotación de las obras de explotación de las obras de urbanización.



la ordenación estructural, con la finalidad de garantizar una adecuada integración urbana con los suelos colindantes..

Segundo.- Este acuerdo se publicará en el DOE y periódico de amplia difusión local, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses citado para la presentación del Programa de Actuación con la documentación prevista en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

ASUNTO V.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA REDUCCIÓN DEL TIPO DEL IBI.

Se da cuenta de la moción presentada por el Partido Popular de Quintana de la Serena, que literalmente dice así

“Don Joaquín Lambea Hernández, con DNI 52357715 y domicilio en C/ Calderón de la Barca, nº 7, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación

SOLICITA

Que como Presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación del Pleno de esta Corporación la siguiente proposición:

JUSTIFICACIÓN

1º.- Han pasado cuatro años desde que se practicara una revisión sobre los bienes inmuebles de nuestro municipio. Cuatro años en los que el recibo de la contribución no ha dejado de subir progresivamente.

2º.- El Ayuntamiento debe contemplar medidas que compensen esta subida, en unos momentos difíciles para la situación económica de los vecinos que han visto como su renta disponible disminuye, por subida de impuestos, ingresos que se congelan, o disminuyen.

3º.- Consideramos que el aumento de la presión fiscal sobre el ciudadano por este concepto es excesivo. Por ello, pretendemos que se atenúe esta subida fiscal lo máximo posible, para no afectar demasiado a los quintanejos, teniendo en cuenta además, que las rentas familiares no aumentan en la misma proporción.

ACUERDO A ADOPTAR

Aprobar una rebaja en el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes NATURALEZA URBANA, pasando del actual 0,7% al 0,5% para el año 2011 y sucesivos.”



la ordenación municipal, con la finalidad de garantizar una adecuada integración
de los recursos disponibles.

Segundo.- Este acuerdo se publica en el IBOE y posterior de amplia difusión local
mediante a parte de la última publicación, en su caso, el número del Boletín de las Juntas
de Badajoz para la presentación del Proyecto de Acuerdo con la documentación prevista en la
Ley 1/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

ACUERDO Y MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA REDUCCIÓN DEL TIPO DEL IBI

Se da cuenta de la moción presentada por el Partido Popular de Quintana de la Serena
por la reducción del IBI.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Hernández, con DNI 33333333 y domicilio en CV Calles de la
España nº 2, de conformidad con las hipotecas en el art. 473 del Real Decreto 2304/1989,
de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión, Trámite y
Regimen Jurídico de las Haciendas Locales y su desarrollo del Régimen Jurídico Local de esta
Comunidad.

SOLICITA

Que como Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y en virtud de esta
Comunidad se acuerde la siguiente proposición:

JUSTIFICACIÓN

1.- Han pasado cuatro años desde que se firmó el convenio de colaboración entre las Juntas
municipales de esta comunidad autónoma. Como tal, en los últimos años de la colaboración no ha
habido de ningún tipo de mejoras.

2.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena debe contemplar medidas que permitan una gestión, en todo
momento, eficiente para la atención económica de los vecinos que han visto cómo en estos
últimos años se han ido reduciendo los recursos que se asignan a los servicios.

3.- Consideramos que el aumento de la presión fiscal sobre el ciudadano por este
concepto es excesivo. Por ello, proponemos que se revise esta presión fiscal lo máximo
posible para no afectar demasiado a las familias, ya que en estos últimos años por los
recursos limitados no aumentan en la misma proporción.

ACUERDO A ADOPTAR

Aprueba una moción en el IBOE y en su caso, el número del Boletín de las Juntas
de Badajoz para la presentación del Proyecto de Acuerdo con la documentación prevista en la
Ley 1/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, toma la palabra para explicar que ha habido subida de impuestos como el IRPF, el IVA y de servicios como el butano, energía eléctrica y otros. Cree que el Ayuntamiento debe ser sensible en esta época de crisis y solicita que se apruebe que desde 2011 se aplique al IBI urbano un tipo de 0,5%..

Don Juan Pedro García León. de IU-SIEX, comenta que se podría ver si se puede subir, pero más lentamente.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, comenta de nuevo que no ha habido subida de impuestos, ya en el año 2008 se explicó que no se hacía una revisión del IBI desde hacía 15 años, era obligatorio hacerla.

Cuando en el año 2006, entró en vigor la revisión, se redujo la base para repartirla en 10 años. Hay una medida de subida anual de 50€, a su juicio hay que acostumbrarse a ser realistas, cuando se vende se hace por encima del valor catastral y en cambio, escrituramos a precio inferior. Con la reducción de la base liquidable, se está evitando una subida superior.

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, comenta que el PSOE ha gobernado durante los 15 años y los ciudadanos no tienen la culpa de que no se revise el catastro en todo este tiempo. No está de acuerdo en que se tenga que pagar 250€, que es la mitad de lo que se cobra de pensión. Piensa que es una subida de impuestos. Campanario tiene un tipo de 0,59%, Zalamea también lo ha bajado.

Por otro lado, a su juicio, el PSOE quiere que existan ciudadanos de 1ª y 2ª porque hay viviendas que todavía pagan como suelo, no están dadas de alta.

Doña Guillerma Hernández, del PSOE, vuelve a incidir en el hecho de que no se ha llevado a cabo ninguna subida de impuestos. Se tiene fijado el 0,70%, los pueblos similares están el 0,80%. Quiere decir que si alguna vez se ha visto que alguien tiene problemas, se ha ayudado. En cuanto a que hay viviendas sin catastrar, es evidente que es una situación muy injusta.

Don Joaquín Lambea, ruega que lo que debe hacerse es que se generalice el fraccionamiento del IBI.

Por último, el Sr. Alcalde quiere manifestar que el Ayuntamiento da muestras de sensibilidad, utilizando los fondos para dar trabajo a aquellos que no tienen nada.

Tras debatir el tema, la Corporación con los siete votos del Grupo Socialista y de IU en contra y los cinco votos del Grupo Popular a favor, acuerda rechazar la moción.

ASUNTO VIII.-ASUNTOS URGENTES.

No hay.-

ASUNTO IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular:

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, pregunta por el proyecto de la Plaza de la Ermita cree que es excesivo 8,5 m de acerado, piensa que ahí, en la Ermita, se forma un



Don Juan Pedro García León, del Grupo Popular, para la gestión para explicar que en función de los ingresos como el IRPF, el IVA y de los gastos como el impuesto de sucesiones y donaciones. Que por el Ayuntamiento debe ser aprobado en esta época de crisis y solicitar que se apruebe que desde 2011 se aplique el IBI urbano en tipo de 0,3%.

Don Juan Pedro García León, del PP, pregunta que se podría ver si se puede aplicar para más adelante.

Dña Guillerma Hernández Campos, Psoe, pregunta al Grupo Socialista, si se puede aplicar no ha debido aplicar de impuestos, ya en el año 2008 se explicó que no se había una revisión del IBI desde junio 12 años, así obligando a pagar.

Cuando en el año 2008, cuando se viene la revisión, se obliga a pagar para revalorizar en 10 años. Hay una subida de un 10% anual de 2008 a un punto hay que revalorizar a un 10% anual, cuando se vende se hace por encima del valor actual y se cambia, revalorizar a precio inferior. Con la obligación de la base hipotecaria, se está cobrando una subida superior.

Don Juan Pedro García León, del Grupo Popular, pregunta que el Psoe, la valoración durante los 12 años y los ciudadanos no tienen la culpa de que se revise el catastro en todo este tiempo. No es de acuerdo en que se tenga que pagar 20% que es la mitad de lo que se cobra de presión fiscal que es una subida de impuestos. Compensación para un tipo de 0,3%. ¿Sería también la subida?

Por otro lado a explicar, el Psoe quiere que existan viviendas de 1 y 2 personas hay viviendas que toda la paga como renta, así como de alta.

Dña Guillerma Hernández Campos, del Psoe, quiere a incluir en el hecho de que no se ha hecho a cada trimestre subida de impuestos. Se tiene el tipo de 0,3%, las gentes simulan estar de 0,5%. ¿Sería mejor que se aplicara una subida que se aplicara una subida superior. En cuanto a que hay viviendas sin cobrar, es evidente que es una situación muy difícil.

Don Juan Pedro García León, pregunta que se debe hacer en que se garantiza el funcionamiento del IBI.

Por otro lado, el Sr. Alcalde quiere saber que el Ayuntamiento en materia de rentabilidad, utilizando los datos para dar trabajo a empresas que no sean nada.

Las dudas se van a resolver con la Comisión de la Junta de Gobierno y de la Junta de Gobierno, así como con el Grupo Popular a través de los acuerdos que se van a tomar.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS DIVERSOS

ASUNTO IX.- NEGOS Y PRECATORIOS

El Sr. Alcalde concede la respuesta a las preguntas formuladas por el Sr. Concejales por el número de preguntas que formuló.

Don Juan Pedro García León, del PP, pregunta por el proyecto de la Plaza de la Libertad, que se está haciendo para que en la zona, se pueda un



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

embudo y no cree que se necesite tanto acerado y que debería recuperarse 4 metros o 4,5 metros para aparcamientos.

Doña Guillerma Hernández, Portavoz del PSOE, contesta que los 8,5 m no son de acerado, sino de calzada y es justo donde hace la curva.

El Sr. Alcalde, termina diciendo que si hay algo que variar, se hace sobre la marcha.

Pregunta por el motivo de no cumplir lo que se acordó en el Pleno, refiriéndose a no convocar la Comisión de Empleo en los contratos de más de un año.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido este tipo de contratos, pero los habrá pronto y se convocará a todos y a los sindicatos.

Pregunta también cual es el cargo que desempeña Don Rafael Gómez Pineda para que a él le mande a la Policía.

El Sr. Alcalde contesta que este Sr. es operario de servicios múltiples del Ayuntamiento y lo que hizo fue pedir que se cerraran los aparatos de agua del parque, para que no se mojaran los equipos de música allí instalados.

Don Juan Pedro García León, pregunta también cual es el futuro que se les plantea a los trabajadores de la Escuela Taller y si sería posible recolocarlos en el Ayuntamiento, considerando la Minusvalía que les afecta y teniendo prioridad sobre otras personas sanas, jóvenes y solteros.

El Sr. Alcalde contesta que es difícil, pero en este tema se va a intentar colocarlos con los fondos que venga ahora, tiene la idea de colocarlos en septiembre.

A continuación el Partido Popular formula las siguientes preguntas:

- Se informe de los resultados obtenidos de las muestras de aire de Quintana, realizado los pasados meses por la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde contesta que no los tienen aún, pero se conseguirán.

- Se solicita también, se explique el coste de la pista de pádel.:

El Sr. Alcalde responde que 41.911,80€, no obstante en Secretaría está todo el expediente..

Don Joaquín Lambea, indica que de datos que se han sacado de la página Web, resulta que hacen pistas por 27.000€.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, contesta que dentro del precio está también incluido una pista de Skateboard que vale más de 15.000,00€



colaba y no con que se acceda tanto al edificio y que debería tenerse en cuenta a los efectos de los presupuestos.

Dña. Guadalupe Hernández, portavoz del PSOE, contesta que los 8,2 m no son de acuerdo, sino de calzada y es justo donde hace la curva.

El Sr. Alcalde, tras haber escuchado que el Sr. Pardo que quiere, se hace sobre la marcha.

Pregunta por el motivo de no cambiar lo que se acordó en el Pleno de 2011 y no convocar la Comisión de Fomento en los comités de más de un año.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido este tipo de reuniones pero los datos están y se convoca a todos y a las reuniones.

Pregunta también cuál es el trabajo que desarrolla Don Rafael Gómez Pardo para que se le mande a la Policía.

El Sr. Alcalde contesta que más de un año de reuniones múltiples del Ayuntamiento y se que hizo las cosas que se acordaron los planes de agua del pueblo para que no se organicen los equipos de música allí instalados.

Don Juan Pedro García León, pregunta también cuál es el número que se ha planificado para trabajar de la Escuela Taller y si sería posible trasladarlo en el Ayuntamiento, considerando la Misión que los datos y también debería ser una persona más para que se vaya.

El Sr. Alcalde contesta que se tiene en cuenta pero se va a intentar conseguir con los datos que se van a ir, para la idea de colaborar en el desarrollo.

A continuación el Partido Popular formula las siguientes preguntas:

- Se informa de los resultados obtenidos de las muestras de aire de Quintana, realizadas las últimas veces por la Junta de Transparencia.

El Sr. Alcalde contesta que no los tiene aún pero se conseguirán.

- Se solicita también, se explique el estado de la parte de calzada.

El Sr. Alcalde contesta que el 01/08/2012 se acordó en el Pleno de 2012 que se hiciera un estudio.

Don Joaquín Lario, pregunta también que se debe que se han acordado de la página Web, resulta que hacen falta por 27.000€.

Dña. Guadalupe Hernández, portavoz del Grupo Socialista, contesta que dentro del presupuesto está también prevista una parte de 27.000€ que se va a ir haciendo.



que se negoció también. Cuando se solicitó el dinero del Plan E de 2010, las pistas de Pádel valían 40.000,00, después bajaron y por eso se regaló lo de los módulos de Skateboard.

- Solicitan información del estado de las obras del Plan E 2010.

Doña Guillerma Hernández Carmona, contesta que están terminadas las pistas de pádel, el telecentro, equipamiento de la biblioteca y la Universidad Popular, habiéndose empezado ya el resto..

- El Partido Popular pregunta también sobre que utilidad se le va a dar a la subvención de la Junta de Extremadura de 2.286€ (DOE 8 de junio) y 6.183€ de la Diputación (BOP de 7 de julio), para la Escuela Municipal de Música.

Contesta el Sr. Alcalde que va a la Caja Única y ahora se está estudiando si se va a comprar algún instrumento porque con las subvenciones no se paga ni el sueldo del Director de la Banda.

Doña Guillerma Hernández Carmona, comenta que el Ayuntamiento está haciendo un enorme esfuerzo por la Banda, sin que sus componentes paguen un solo euro.

- Se pregunta igualmente por el estado de las calles, todas en general y en particular por las calles Francisco Pizarro, Camino de Higuera, Camino de Zalamea, Pedro de Valdivia y Travesía Constitución.

El Sr. Alcalde contesta que todas esas se han "parcheado", pero es cierto también que el parcheo ha sido malo.

Por último, se pregunta por el Grupo Popular, la postura del equipo de gobierno ante el ascenso de categoría del equipo de fútbol femenino.

El Sr. Alcalde contesta que lo primero es darle la enhorabuena a Juan Rosa por todo lo que ha trabajado y a todo el equipo por este ascenso.

A continuación, Juan Caballero, Concejal de Deportes, explica que se tuvo una reunión con la Consejería y con el Club Deportivo Quintana, había un presupuesto de unos 14.000,00€, pero, sobre todo, se exigía seriedad. El equipo tenía que responder y precisaba un compromiso. No podían presentarse unas veces sí y otras no, y realmente sólo había 9 jugadoras que podían comprometerse. Aunque se ha visto que es imposible..

El Apoyo del Ayuntamiento es total.

Por último, Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, pregunta si se sabe cuando va a empezar la carretera de Don Benito. Contestando el Sr. Alcalde que no se sabe, pero al menos hasta finales de julio no hay nada-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



que se ingresó también. Cuando se solicitó el dinero del Plan E de 2011, las peticiones de pago se realizaron en 2011, después de haberse pagado y por lo que se solicitó la devolución de los mismos.

Solicitud información del estado de las obras del Plan E 2011.

Dña. Guadalupe Hernández. Concedo, con todo, que estén terminadas las obras de pavimentación, equipamiento de la biblioteca y la biblioteca popular, habiéndose cumplido ya el resto.

El Partido Popular pregunta también sobre que medidas se tovan a dar a la subvención de la Junta de Extremadura de 2.286 (DOE 8 de junio) y de 1.836 de la Diputación (BOE de 2 de junio) para la Escuela Municipal de Música.

Concede el Sr. Alcalde que se va a la Caja Insur y sobre se está cobrando el resto a cambio de algún instrumento propio con las subvenciones no se paga en el mes de mayo del ejercicio de la obra.

Dña. Guadalupe Hernández. Concedo, con todo, que el Ayuntamiento está haciendo un enorme esfuerzo por la obra, sin que sus compromisos pagados se estén cumpliendo.

- Se pregunta igualmente por el estado de las obras, sobre en general y en particular por las calles Francisco Franco, Camino de Higuera, Camino de Zafra, Pdo de Valdivia y Avenida Constitución.

El Sr. Alcalde contesta que todas ellas se han "pavimentado", pero es cierto también que se hacen las obras.

Por último se pregunta por el Grupo Popular la forma de gestión de los terrenos municipales de extramuros del núcleo de Quintana.

El Sr. Alcalde contesta que lo primero es darle la máxima prioridad a las obras que están en marcha y a todo el equipo de trabajo.

A continuación, Juan Carlos, Conde de D. Juan Carlos, explica que se han realizado reuniones con la Comarca y con el Club Deportivo Quintana, sobre las posibilidades de tener un estadio de fútbol en el núcleo. El equipo está en negociación y se está haciendo un estudio de viabilidad. No se puede garantizar nada sobre si y cómo se va a realizar, pero si se pudiera hacer, siempre se va a hacer que sea responsable.

El Grupo del Ayuntamiento es así.

Por último, Dña. Juan Ramón, Sr. Roberto, pregunta por el Grupo Popular, pregunta si se sabe cuánto se va a pagar la obra de la biblioteca, Concedo, el Sr. Alcalde que no se sabe, pero si se sabe, se va a pagar en el mes de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el Pleno y queda para el próximo día 15 de mayo, a las 10:00 horas, la sesión de Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diez, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. José Ángel Benítez Nogales, D. Francisco Tejado Carmona y D. Juan Pedro García León.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 20 de julio de 2010. que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que se está pintando la Carretera de Circunvalación y que también se pintará la carretera de la Estación, el tramo que está borrado.

También quiere explicar, en relación al escrito recibido de la Consejería de Educación sobre el Colegio Nuevo. En este escrito solicitan se envíe la documentación en original y un certificado del Ayuntamiento de suministro eléctrico a pie de parcela, falta un transformador que se está ya gestionando..

Por último, informa que ha solicitado a Secretaría un informe sobre la capacidad de endeudamiento y los datos son que hay préstamos con saldo vivo, por un total de 642.000,00€ y la capacidad prevista, tras la reforma anunciada en la prensa pasaría por cuatro veces esta cantidad.

- Doña Guillerma Hernández. Carmona, quiere informar que un paisano de Quintana, Don Domingo Gómez Algaba, hermano de nuestro Concejal Rafael, ha sido elegido para formar parte de la WPJA (Wedding Photojournalist-Association) y la AGWPJA(Artistic



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Guild Wedding Photojournalist-Association), lo que supone un reconocimiento a nivel mundial de fotoperiodismo de bodas

Solicita conste en acta las felicitaciones del Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ASUNTO III.- CUENTA GENERAL 2009

Por Secretaría-Intervención se informa sobre el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, así como que se publicó en el BOP nº 101, de 31 de mayo de 2010, al que no ha habido reclamaciones.

En turno de palabra, Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, indica que como dice el Sr. Alcalde, hay una deuda con bancos de 698.000.00€ y 1.820.000€, con acreedores y comparando este tema con los 720.000€ de 2006.

Del gasto, 2.218.000€, se va a parar a nóminas y seguros sociales. No se controla el gasto, sigue gastándose 40.000€ en teléfono. Se siguen pagando gratificaciones extraordinarias con el consiguiente perjuicio al trabajador, al no cotizar el IRPF y S.S.

Don Joaquín Lambea, explica que en estos cuatro años de legislatura se han ingresado 16 millones de euros, y sigue habiendo poca presión del agua, el alumbrado está mal, las calles están sucias, etc.

Doña Guillerma Hernández. Carmona, toma la palabra para indicar que tiene que decir que es la primera vez que Don Joaquín Lambea hace alguna pregunta en la Comisión informativa y no como ha hecho otras veces que se las reserva para Pleno.

Tiene que recordar que la primera vez que se discutía la cuenta general en Pleno, se dijo que la deuda era de 300 millones de euros y ahora ha rebajado a 1 millón de euros. En su día, se intentó explicar que aquello de los 300 millones no era así.

Respecto al gasto de personal, existe el incremento del IPC del suelo, cuando lo ha habido, incluso más en otras épocas de bonanza.

Por otro lado, continúa, Doña Guillerma Hernández. Carmona, en esta legislatura es en la que más inversión se ha realizado en infraestructuras y equipamientos y se han recibido más subvenciones para crear puestos de trabajo. También quiere resaltar el hecho de que los ingresos se han reducido, cerca de 300.000 euros anuales, por ejemplo en la tasa de caminos, se han recaudado 22.815,00€, el parque de maquinaria cuesta 1.200,00€/día, además del gasto y las horas extras.; y este mismo ejemplo puede ponerse con otros servicios municipales en los que las subvenciones no cubren más que una parte del gasto..

Por otro lado, a fecha 31 del 12 se van a ir pagando las operaciones de tesorería..

Don Joaquín Lambea, del P. P., quiere matizar que su grupo nunca habló de 300 millones de euros, si acaso serían pesetas y si en este año hay inversiones por el Plan E, que se subvencionan al 100%, al igual que los contratos de los trabajadores.



Quinta Welling (Welling-Asociación), lo que supone un reconocimiento a nivel municipal de la propiedad de todos

Requisitos en las las solicitudes del Plan del Ayuntamiento de Quintana de la

2009

ASUNTO III - CUENTA GENERAL 2009

Por Secretaría-Intervención se informa sobre el desarrollo económico de la Comisión Especial de Cuenta, así como que se publicó en el BOE nº 101, de 21 de mayo de 2010, el que en la página veintinueve

En uno de párrafos Don Joaquín Lambra del Grupo Popular, indica que como dice el Sr. Alcalde, las cuentas con fecha de 31.03.2009 y 1.320.000€, con deudas y comparando este total con los 120.000€ de 2008

Del resto, 2.118.000€, se va a partir a deudas y seguras reales. En se cuenta el gasto, según gastos de 40.000€ en relación a algunos gastos gubernamentales reconocidos con el consiguiente pago al trabajador, si no como el IVA y P.S.

Don Joaquín Lambra, explica que en esas cuentas antes de liquidar se han ingresado los millones de euros, y sigue diciendo que por eso el aumento está mal, las cosas están sueltas, etc.

Dña. Guillerma Hernández, pregunta, como ya se ha indicado para indicar que tiene que decir que es la primera vez que Don Joaquín Lambra hace alguna pregunta en la Comisión Interventiva y no tanto la de los otros que se ha hecho para P.S.

Tiene que recordar que la primera vez que se elevó la cuenta general en P.S. se dijo que la deuda era de 300 millones de euros, ahora se refiere a 1 millón de euros. En su día se intentó explicar que aquello de los 300 millones no era así.

Respecto al gasto de personal, existe el tratamiento del IFC del mismo cuando lo ha habido, incluso más en otros épocas de personal.

Por otro lado, explica Dña. Guillerma Hernández, pregunta, en este legislativo se en la que más inversión se ha realizado en infraestructuras y equipamientos y se han recibido más subvenciones para crear puestos de trabajo. También quiere recordar el hecho de que los ingresos se han reducido, cerca de 300.000 euros anuales, por ejemplo en la tasa de caminos, se han recortado 22.812.000€, el gasto de equipamiento cerca 1.500.000€, además del gasto y los gastos extra, y este mismo ejemplo puede darse con otros servicios municipales en los que las subvenciones se cobran más que con otros gastos.

Por otro lado, a fecha 31 de mayo se van a pagar las operaciones de inversión.

Don Joaquín Lambra, del P. P., quiere saber que en grupo suyo, fecha de 300 millones de euros, si esas cosas se van a pagar y si en este año los trabajadores por el Plan P. que se subvencionan al 100% al igual que los contratos de los trabajadores.



El Sr. Alcalde manifiesta que el tema de las gratificaciones está a la vista, hay quienes en feria trabajan por la mañana y por la tarde y domingos y festivos y hay que pagarles esas horas.

En cuanto a la del gasto en personal, tiene que decir que es cierto y que seguramente vaya a subir más aún y él, como Alcalde tiene claro que de forma prioritaria tiene que atender a la población que lo necesite.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta por último que lo que quieren decir es que el 90% de estos puestos de trabajo son subvencionados.

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y los cuatro en contra de los componentes del Grupo Popular,

ACUERDA

Primero- Aprobar provisionalmente la Cuenta General. del ejercicio 2009.

Segundo- Remitir toda la documentación y las memorias al tribunal de cuentas, a los efectos de su examen e informes legalmente exigidos.

Doña Guillerma Hernández. Carmona quiere manifestar que Don José Ángel Benítez, Concejal del Grupo Socialista, no ha podido acudir a esta sesión por motivos médicos.

Don Juan Ramón Murillo. del Grupo Popular, quiere también disculpar a Don Francisco Tejado, Concejal de su grupo, que tampoco ha podido estar en la sesión por motivos laborales.

ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES 2011

Se pone de manifiesto el escrito de la Dirección General de Trabajo, relativa a la designación de las Fiestas Locales para 2011. Se designarán dos días que no pueden coincidir ni en domingo ni festivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa competente, la Corporación, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar los siguientes días como fiestas locales para 2011:

- Día 24 de febrero, Jueves de Compadre.
- Día 15 de julio, "La Velada".

ASUNTO V.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL (WIFI).

Puesto de manifiesto la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Acceso a Internet a través de la Red Inalámbrica Municipal (Wifi). Se explica que la cuota es de 14€/mes, en cuyo precio está incluida la antena.



El Sr. Alcalde manifiesta por el tema de las gestiones que se están realizando en la actualidad, que en la actualidad por la materia y por la falta de datos y documentos y por los pagos que se están realizando...

En cuanto a la del parte en general, tiene que decir que el costo y que se está realizando un estudio para saber más y el Sr. Alcalde dice que de forma provisional tiene que atender a la petición que le acompaña...

Don Juan Ramón Martín Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta por último que le que quiere decir es que el Sr. Alcalde de esta postura de trabajo son muy importantes...

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y los votos en contra de los miembros del Grupo Popular...

ACUERDO

Primer.- Aprobar provisionalmente la Cuenta General del ejercicio 2011.

Segundo.- Remitir toda la documentación y los documentos al tribunal de cuentas a los efectos de su examen e informe legislativo exigidos.

Don Quijano Hernández, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que Don Juan Ángel Martínez, Portavoz del Grupo Socialista, no ha podido acudir a esta sesión por motivos laborales.

Don Juan Ramón Martín Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, quiere también agradecer a Don Francisco Javier Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, que ha podido estar en la sesión por motivos laborales.

ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES 2011

Se pide de manifiesto el acuerdo de la Dirección General de Turismo, relative a la organización de las Fiestas Locales para 2011. Se designa los días que se pueden celebrar el día domingo en festivo.

Visto el acuerdo expedido de la Comisión Interdepartamental de Organización por manifiesto, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Eligir los siguientes días como fiestas locales para 2011:

- Día 24 de febrero, Jueves de Carnaval.

- Día 15 de julio, "La Velada".

ASUNTO V.- ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA RED INTRAMUNICIPAL (WIFI).

Pleno de manifiesto la Ordenanza Reguladora del Tráfico Público del Servicio de Acceso a Internet a través de la Red Intranet Municipal (WIFI). Se explica que la cuota es de 1€ por hora, en cuyo punto está incluido el acceso.



Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa competente y en turno de palabra Doña Guillerma Hernández. Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, explica que hasta la fecha hay 107 solicitudes y se han contratado dos personas de Quintana de la Serena para las instalaciones. Van algo retrasado porque agosto estuvo cerrado, pero ya se han instalado unas 40.

Don Juan Ramón Murillo, Portavoz del PP pregunta quién está cobrando el dinero. Se informa que la empresa con la que hay que acordar la contraprestación pertinente.

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular quiere volver a comentar, como hizo en la Comisión Informativa, que los pueblos de la zona contratan 5€, 6€, 10€, 11€, bien es cierto que la antena estaba incluida en el precio y que se le ha dicho que el servicio es mejor, así que va a creer que es así.

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA:

1.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Acceso a Internet a través de la Red Inalámbrica Municipal (Wifi).

2.- Este acuerdo se expondrá al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 30 días, en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el BOP de Badajoz..

3.- Caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y elevado a definitivo, y entrará en vigor cuando se publique el texto íntegramente en el BOP de Badajoz. Todo ello, de acuerdo con lo previsto en el art. 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO VII.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE QUINTANA DE LA SERENA.

Se da cuenta del Convenio, así como del dictamen de la Comisión Informativa competente, Doña Guillerma Hernández Carmona comenta que se sacarán a selección tres celadores, de la forma que se ha hecho con anterioridad, es decir con examen y bases..

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, comenta que el convenio es para cuatro, pero que se sacan tres.

El Sr. Alcalde quiere aprovechar la ocasión para informar que se ha constituido el Consejo de Salud de la Zona y ha sido elegido Presidente del mismo.

Don Joaquín Lambea, del P.P, quiere manifestar también que no está de acuerdo en que se saquen sólo tres plazas, de las cuatro que hay..



Y una vez más, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena agradece a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena solicita a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena solicita a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena solicita a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.

ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena acuerde la realización de este proyecto.

2.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena acuerde la realización de este proyecto.

3.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena acuerde la realización de este proyecto.

ACUERDO VII-GOBIERNO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE QUINTANA DE LA SERENA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALIDA DE QUINTANA DE LA SERENA

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena solicita a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena solicita a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena solicita a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena solicita a los señores concejales y a los señores vecinos de Quintana de la Serena su apoyo y colaboración en la realización de este proyecto.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, contesta que no hay nada decidido, comentando también el Sr. Alcalde que quejas no hay ninguna y que como se dice a veces, si algo funciona es mejor no tocarlo.

Don Juan Ramón Murillo cree que en realidad se tiene pensado no sacarlo a licitación y piensa que si ahora no hay empresas en Quintana, se pueden crear si sale este concurso

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes,

ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma del mismo y realizar cuantos trámites sean precisos para llegar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VIII.-ASUNTOS URGENTES.

- CESIÓN DE USO A IBERDROLA S.A. PARA INSTALACIÓN DE C.T. Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA URBANIZACIÓN "HUERTA DEL MOTOR".

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se pone de manifiesto la solicitud de Don Diego Lorenzo Sánchez, en Representación de Aquilino Lorenzo e Hijos, S.L., en el que solicita la cesión del uso de un terreno del Ayuntamiento a Iberdrola, para el C.T. y demás instalaciones de 4,50 X 5,75m., en el lugar que se determina en los planos anexos.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ceder el terreno que se indica en la documentación anexa, propiedad del Ayuntamiento, para colocar el C.T. y demás instalaciones de suministro eléctrico a la urbanización de Construcciones Aquilino Lorenzo e Hijos, S.L. en "Huerta del Motor".

ASUNTO IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular:

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, pregunta si se están devolviendo las garantías definitivas de las obras del FEIL del año pasado.

Por Secretaría-Intervención, se informa que algunas sí y otras se está a la espera del informe de la Arquitecto Técnico Municipal.

Don Juan Ramón Murillo, pregunta por la TVQ, contestando el Sr. Alcalde que se está intentando llegar a un acuerdo de financiación y se espera que esté pronto.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Juan Ramón Murillo, pregunta por los puestos de trabajo que van a venir al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que serán unos 15 y que se intentará meter, a quienes están en el Campo de fútbol, silicosis y San Isidro, etc.

Por último pregunta por la antena de telefónica que hay en el centro de la localidad, los vecinos se quejan de molestias y dolores de cabeza.

Se informa que se ha intentado, pero todos los informes dicen que no tiene nada que ver con las antenas.

El Grupo Popular pregunta sobre el servicio de Recogida de Residuos.: sentido del reciclaje de los vecinos, cuando los trabajadores municipales llevan plástico al vertedero municipal.

El Sr. Alcalde contesta que recogen los que están caídos en el suelo y limpian los que están a la vista..

El Grupo Popular pregunta, en referencia a la carretera de Don Benito, por el comienzo de las obras. Actuaciones del equipo de gobierno para su rápido comienzo, y sino, al menos para su correcto mantenimiento.

Doña Guillerma Hernández, Portavoz del PSOE, comenta que el Director de las obras ya está en Quintana. El problema ha surgido en que hay que hacer más estudios sobre cuatro zonas para ver si hay restos arqueológicos de interés. En realidad, son obras que hay que estudiar más profundamente..

Se Pregunta, a continuación, por la situación de los colegios actuales y la situación de dos clases por aula en el edificio de la carretera y pregunta si es definitiva la situación o no.

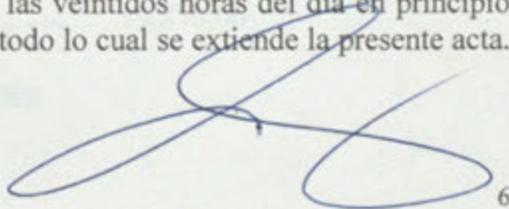
Doña Guillerma Hernández, del PSOE, manifiesta haberse quedado sorprendida cuando leyó la pregunta porque lo que existe es un aula polivalente, en la que se dan varios cursos y se separan con una mampara. No ha sabido hasta ahora que existiera algún problema. Nunca ha habido quejas en este sentido.

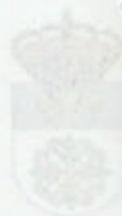
El partido Popular pregunta también por el "salto" para vehículos del Colegio de la Laguna. El Sr. Alcalde contesta que se va a rebajar un poco.

Por último, se pregunta por los caminos que quedan sin repasar ni una sola vez desde que se compró la motoniveladora.

El Sr. Alcalde contesta que se repararán todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.





Por tanto, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

1.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

2.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

3.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

4.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

5.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

6.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

7.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

8.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

9.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

10.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

11.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

12.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

13.º) El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, acuerda:

[Handwritten signature and stamp]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

- D. José Ángel Benítez Nogales
- D. Inés García Ferreira
- D. Rafael Gómez Algaba
- D. Juan Caballero Hidalgo
- D. Raimundo Dávila Fortuna
- D. Juan Ramón Murillo Rodríguez
- D. Francisco Tejado Carmona
- D. Mª Gertrudis Barquero Sanabria
- D. Joaquín Lambea Hernández
- D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández
- D. Juan Pedro García León.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. Guillerma Hernández. Carmona.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2010. que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que hay dos obras que se han iniciado y una es la obra para poner el centro de transformación en el terreno del Colegio Nuevo y la otra es la obra de electrificación de la Avda. de la Constitución, pasando la línea eléctrica a subterránea.

ASUNTO III.- MODIFICACIÓN 2/2010. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

Puesto de manifiesto el expediente de modificación de presupuesto 2/2010, por Créditos Extraordinarios, quedaría de la siguiente manera

Estado de Gastos

Partida

165.619,00 Desvío Red de Baja Tensión en	
Avda. de la Constitución.....	99,870,06

Estado de Ingresos



Partida
750 De la Administración General de la C.A..... 99,870,06

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa competente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2010 de modificación presupuestaria, por Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal 2010
- 2.- Exponer al públicos, durante 15 días, en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el BOP de Badajoz..
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente, si contra el mismo no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el BOP.
- 5.- Remitir copia del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda y Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Se pone de manifiesto el borrador de la Comisión informativa competente y en turno de palabra, Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., pregunta si se sabe cuántos tienen reconocido la situación de dependencia.

El Sr. Alcalde comenta que ahora son ocho, pero que esto puede cambiar porque se reconocen nuevas continuamente.

El Sr. Joaquín Lambea, del Grupo Popular, pregunta si van a seguir sin cobrar la tasa a los usuarios, que podría cobrarse según el convenio..

El Sr. Alcalde contesta que, en principio, se va a seguir sin cobrar.

Tras esta intervención, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma del mismo y realizar cuantos trámites sean precisos para llegar a buen fin este acuerdo.



París

Yo, D. de la Administración General de la C.A. de B.A.,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Comisión
por municipal.

ACUERDO

- 1.- Aprobar finalmente el expediente nº 20010 de modificación presupuestaria por
Cedidos Excepcionales en el Presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Exigir al poseedor de un inmueble que se encuentre en un estado de ruina y en
el que se ha producido un incendio, el coste de las obras de reparación y de
reconstrucción del inmueble durante el periodo de ejecución pública.
- 3.- Exigir que sea responsable la rehabilitación en materia de la misma a nivel de
edificio en el ámbito municipal de acción y en el I.C.P.
- 4.- Remitir copia del expediente aprobado y de las resoluciones, así como al
partido de Coalición con los partidos locales del Ministerio de Hacienda y Consumo
de Donostia para el fin de la Junta de Examinación.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE
SOLIDARIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVIDOR Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA
DE LA SERENA PARA EL MANTENIMIENTO Y REINTEGRACIÓN DEL SERVICIO
DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de
procedimiento común de las administraciones públicas, se acuerda lo siguiente:

El Sr. Alcalde declara que tiene por objeto el presente convenio el establecimiento de
relaciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el
Servicio de Atención a la Dependencia del Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que el presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en
el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de procedimiento común de las
administraciones públicas.

El Sr. Alcalde declara que el presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en
el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de procedimiento común de las
administraciones públicas.

ACUERDO

- 1º) Aprobar el convenio en estas condiciones.
- 2º) Exigir al Sr. Alcalde de la Dependencia que presente a la Comisión de
Solidaridad y Dependencia y al Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el fin de
la Junta de Examinación y para el fin de la Junta de Examinación.





ASUNTO V.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE VIOLENCIA EN EL SAHARA OCCIDENTAL

Don José Ángel Benítez Nogales toma la palabra para indicar que esta moción está consensuada con el Grupo Popular en la Asamblea de Extremadura.

A continuación lee la moción, que literalmente dice así:

“Hace más de treinta y cinco años que el pueblo saharauí vive desposeído de su tierra y de la capacidad de decidir sobre su futuro. Durante todo este tiempo, los saharauís han vivido divididos entre los que sufrían el duro exilio de los campamentos de refugiados en Tindouf y los que vivían en los territorios ocupados, víctimas de la represión y de la negación de las libertades. El pueblo saharauí de los territorios ocupados ha vivido y vive una cruel situación de discriminación en su propia tierra.

Hace pocas semanas, una gran cantidad de saharauís de los territorios ocupados alzarón, a pocos kilómetros de El Aaiun, un campamento de haimas con el objetivo de denunciar sus insostenibles condiciones e vida. Se trataba de una protesta pacífica que rápidamente creció, hasta reunir más de 20.000 personas. En la madrugada del 8 de noviembre, el ejército y la policía marroquíes iniciaron el desmantelamiento por la fuerza de este campamento, reprimiendo a toda la población, incluidos niños.

Estos acontecimientos coinciden con el inicio de una nueva ronda de negociaciones entre Marruecos y el Frente Polisario, lo que pone entre interrogantes la voluntad del régimen marroquí por llegar a una solución negociada. Una vez más, la comunidad internacional ha reaccionado con incompresible lentitud ante las violaciones a los derechos de los saharauís.

La Asamblea de Extremadura, sensible a la dimensión e importancia de estos graves acontecimientos, rechaza firmemente el empleo de la fuerza en una situación en la que lo que se requiere es el diálogo y la negociación. Asimismo, rechaza el bloqueo informativo que pretende evitar la reacción internacional.

La Asamblea de Extremadura constata también como un grave impedimento el derecho de libre circulación la prohibición de acceso al territorio del Sahara Occidental de miembros del Parlamento Europeo y de otros Parlamentos de España, y manifiesta la necesidad de permitir el acceso de observadores internacionales a los campamentos.

La Asamblea de Extremadura insta a todas las instancias concernidas a todas medidas efectivas dirigidas a la protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

La Asamblea de Extremadura reafirma el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí en los términos acordados por la ONU, exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental se asegure del cumplimiento de la declaración universal de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

La Asamblea de Extremadura reitera la necesidad de una salida negociada al conflicto que sea justa, pacífica y respetuosa con la legalidad internacional y con los derechos del pueblo saharauí.



ACUERDO Y PROPOSTA DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE VIOLENCIA EN EL SAHARA OCCIDENTAL

Don José Ángel Ballester (PSOE) con la palabra para indicar que esta moción está redactada con el Grupo Parlamentario de la Asamblea de Extremadura.
A continuación se la motora, que literalmente dice así:

"Hace más de treinta y cinco años que el pueblo saharaui vive despojado de su tierra y de la capacidad de decidir sobre su futuro. Durante todo este tiempo, los saharauis han vivido divididos entre los que están al lado de las autoridades de ocupación y los que viven en los territorios ocupados, víctimas de la represión y de la negación de sus libertades. El pueblo saharaui de los territorios ocupados ha sufrido y vive una cruel situación de discriminación en su propia tierra.

Hace pocas semanas, una gran cantidad de saharauis de los territorios ocupados viajaron a pocas kilómetros de El Aaiun, en cumplimiento de la línea con el objetivo de denunciar las inhumanas condiciones de vida. Se trata de una protesta pacífica que alcanzó un número de 30.000 personas. En la manifestación del 6 de noviembre, el ejército y la policía marroquíes impidieron el desarrollo de la línea de una manifestación, reprimiendo a toda la población, incluidos niños.

Este acontecimiento coincide con el inicio de una nueva ronda de negociaciones entre Marruecos y el Frente Polisario, lo que pone sobre la mesa la voluntad del régimen marroquí por llegar a una solución negociada. Sin embargo, la comunidad internacional ha rechazado con incomprensible lentitud que las negociaciones a fin de cuentas de los saharauis.

La Asamblea de Extremadura, consciente de la importancia e importancia de este proceso de negociación, respalda firmemente el papel de la fuerza en una posición en la que lo que se requiere es el diálogo y la negociación. Asimismo, solicita el máximo apoyo por parte de la comunidad internacional.

La Asamblea de Extremadura considera también como un grave impedimento al derecho de libre circulación la prohibición de acceso al territorio del Sahara Occidental de miembros del Parlamento Europeo y de otros Parlamentos de España y manifiesta la necesidad de permitir el acceso de observadores internacionales, los parlamentarios.

La Asamblea de Extremadura insta a todas las instituciones competentes a todas las instancias dirigidas a la protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

La Asamblea de Extremadura respalda el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui en los términos acordados por la ONU, esperando que la decisión de las Naciones Unidas para el territorio del Sahara Occidental se ajuste al cumplimiento de la declaración universal de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

La Asamblea de Extremadura solicita la necesidad de una amplia negociación al conflicto que sea justa, pacífica y respetada con la legalidad internacional y con los derechos del pueblo saharaui.



La Asamblea de Extremadura dará traslado de esta Declaración Institucional al Gobierno de España y a la Embajada de Marruecos en España.”

Toma a continuación la palabra Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX y manifiesta su intención de abstenerse porque IU, siempre ha estado ahí, defendiendo al pueblo saharahui, así que los que mandan que son PSOE y PP, que sigan haciendo mociones, pero sin hacer nada.

Visto el tema, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes del PSOE y PP y la abstención de IU, ACUERDA aprobar la moción en su totalidad.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Inés García Ferreira, del Grupo Socialista, da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

“Desde el PSOE queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género, no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras –psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la justicia.

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son falsas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

Desde el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia, porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año 63 mujeres y 42 niños y niñas han sido asesinados por la violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán..

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durar toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias,



La Asamblea de Extranjeros de Badajoz, en el marco de su labor de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz y la Embajada de Alemania en España.

Toma a continuación la palabra el Sr. Juan Carlos López de Urdiales y agradece al Ayuntamiento de Badajoz su colaboración y apoyo en el desarrollo de este proyecto, así como a los que muestran que son PSOE y PP, que siguen haciendo progresos, pero en estos días.

Visto el tema, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes del PSOE y PP y la abstención de IU, ACRIBIA, aprueba la moción en su totalidad.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Ibañeta contra la violencia de género, día 25 de noviembre, día internacional de la mujer.

Desde el PSOE queremos hacer un llamamiento a la reflexión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género, un problema complejo que nos afecta a todos, a las víctimas y a quienes las rodean, tanto a través de la violencia física como a través de la violencia psicológica y psicológica. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres víctimas de violencia de género, queremos reconocer al cuerpo y la violencia de género que día a día, siguen sufriendo el miedo y las barreras psicológicas, sociales, familiares, religiosas... y se enfrentan a la falta de apoyo de la familia, amigos, compañeros y vecinas.

Queremos denunciar la violencia de género y el maltrato psicológico que sufren las mujeres (agresión por género y maltrato psicológico) que provocan un maltrato psicológico a través de la falta de apoyo de los familiares de maltrato psicológico, pero también cuando los datos demuestran todo lo contrario.

Desde el Ayuntamiento de Badajoz queremos ser conscientes de la importancia de todos los hombres y mujeres de este país para hacer frente a esta violencia, porque el primer paso es reconocer la existencia de esta violencia, el primer paso es reconocer la existencia de esta violencia. Si esta violencia existe en la sociedad, entonces debemos actuar a nivel institucional para la prevención de la violencia y el reconocimiento de las víctimas, pero también para prevenir la violencia de género.

En lo que va de año de violencia y de género y niños han sido asesinados por la violencia de género. Y se calcula que aproximadamente 800.000 niños sufren en su entorno y con gran frecuencia la violencia de género. Las víctimas necesitan una protección especial y el apoyo de la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren por culpa de un maltrato.

Queremos que los niños que sufren en estos hogares puedan recibir el apoyo que necesitan para salir de la espiral de violencia que sufren por culpa de un maltrato.



ansiedad y agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir estas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor, la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario; la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el PSOE, queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena presenta la siguiente moción:

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico a promover, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.
- Instar al Gobierno Autonómico a cumplir el Acuerdo que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrado en abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración de protocolo de atención a los mismos.



... con esta finalidad... que han concurrido con la existencia de género... todas de género... víctimas como el agresor... así la inscripción...

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género... el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero... en diciembre de 2007... solo protege a las mujeres...

El pasado mes de abril, el Gobierno progresista... un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas... el sistema de género y elabore un protocolo de actuación para los Comités de Asesoramiento...

Para no perder de vista la protección institucional... por una parte... por otra parte... tanto para las mujeres como para sus entornos... el sistema de género...

Desde el PSOE... el compromiso de todos los consejeros... en este país para movilizar recursos...

En la medida de la responsabilidad de todos los departamentos... el compromiso de todos los consejeros...

Por el momento... el Comité de Asesoramiento de Quintana de la Serena...

Para el Gobierno... el Comité de Asesoramiento...

El Gobierno... el Comité de Asesoramiento...

Para el Gobierno... el Comité de Asesoramiento...



- Instar al Gobierno Autonómico para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencia de género.”

Don Juan Pedro García León, de IU, comenta que está de acuerdo.

Don Juan Ramón Murillo, Portavoz del Grupo Popular, comenta que está también de acuerdo, pero piensa que los puntos que se van a votar, ya están funcionando.

Don José Ángel Benítez Nogales, Portavoz del PSOE, contesta que hay algunos que sí se aplican y otro no.

Tras estas manifestaciones, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes, ACUERDA aprobar la moción en todas sus puntos.

ASUNTO VII.- MOCIÓN SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL OLIVAR DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA CON MOTIVO DEL TEMPORAL DE GRANIZO, AGUA Y VIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Toma la palabra Don José Ángel Benítez Nogales, Portavoz del PSOE, comenta que esta moción se la ha pedido el Alcalde de Monterrubio.

A continuación da lectura íntegra a la moción, que dice así:

“En la madrugada del día 16 de septiembre de 2010 se produjo en Monterrubio de la Serena un fuerte temporal de granizo, agua y viento, que afectó muy negativamente a la próxima cosecha de aceitunas de Monterrubio de la Serena en casi todos los polígonos que integran el catastro de fincas rústicas de este término municipal, causando una pérdida en dicha cosecha de aproximadamente el 40 por ciento, con porcentajes que fluctúan entre el 100% y el 10%, según los informes de los técnicos de las atrias de las Cooperativas de la localidad.

El olivar es la fundamental fuente de riqueza de Monterrubio de la Serena por lo que con motivo de la pérdida indicada, la economía familiar de sus agricultores se verá fuertemente afectada, con las negativas consecuencias que ello da lugar.

Por otra parte dicho temporal no sólo ha causado daños en la cosecha de aceitunas, sino también en las propias plantas de olivo, lo que repercutirá en una bajada de las cosechas para años venideros.

Asimismo, esta situación afectará también de forma negativa a la contratación de personal, con la consiguiente disminución de las correspondientes peonadas agrícolas con los perjuicios que ello conllevaría.

También se resentirán de esta situación las propias Cooperativas y Almazaras de la localidad el recibir menos producto para su transformación en aceite.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias y en el cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

Don Juan Pedro García (Pso. de B.), concurra por este de acuerdo.

Don Juan Ramón Méndez, Portavoz del Grupo I, que se abstiene de votar, ya que no tiene intervención.

Don José Ángel Benítez Noguera, Portavoz del PSOE, concurra por este acuerdo y otro no.

En esta sesión extraordinaria, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Corporación Municipal, AELURBA, acuerda lo siguiente:

ACORDO VII.- MOCIÓN SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL OLIVAR DE MONTEBUIO DE LA SERENA CON MOTIVO DEL TEMPORAL DE GRANIZO ACA Y VIENTO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Tras la pérdida por José Ángel Benítez Noguera, Portavoz del PSOE, concurra por este acuerdo se le ha pedido el Acordado de Montebuios.

A continuación se resume el contenido de este acuerdo:

En la madrugada del día 14 de septiembre de 2011 se produjo un temporal de granizo que causó graves daños en el olivar de Montebuios de la Serena. Los daños consisten en la pérdida de la cosecha de aceituna de mesa, así como en la destrucción de las ramas de los árboles. La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Corporación Municipal, AELURBA, acuerda lo siguiente:

El olivar es un cultivo que requiere de un cuidados especiales de la tierra por lo que un motivo de la pérdida de la cosecha de aceituna de mesa es la sequía prolongada que se vive en esta zona, con las sequías consecuentes que ello conlleva.

Por otra parte, dicho temporal ha causado daños en la cosecha de aceituna de mesa y también en las propias plantas de olivo. Se ha solicitado al Ayuntamiento de Quintana de la Serena que se encargue de la recuperación de las plantas de olivo que se han perdido.

Asimismo, este temporal ha causado graves daños en la cosecha de aceituna de mesa y también en las propias plantas de olivo. Se ha solicitado al Ayuntamiento de Quintana de la Serena que se encargue de la recuperación de las plantas de olivo que se han perdido.

También se solicita al Ayuntamiento de Quintana de la Serena que se encargue de la recuperación de las plantas de olivo que se han perdido.



Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar la declaración de zona catastrófica de la zona de olivar de Monterrubio de la Serena, y en consecuencia, las ayudas a que dicha declaración da lugar, u otras que la administración tenga previstas para estos casos.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Blazquez Rodríguez, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.”

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, manifiesta que, a su juicio, Monterrubio de la Serena tiene un problema, pero nosotros aquí también.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, comenta que su grupo está de acuerdo, pero recuerda que cuando aquí se presentó una moción del tema de la carretera de Don Benito a Quintana, se envió a la Delegación del Gobierno en lugar de a cada Ayuntamiento.

Tras este debate, con la abstención de Don Juan Pedro García León, de IU, la Corporación acuerda, aprobar la moción íntegramente.

ASUNTO VIII.-MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVO A LA CARRETERA EX - 346 DE DON BENITO A QUINTANA DE LA SERENA.

Don Joaquín Lambea Hernández, del Grupo Popular, comenta que trae esta moción al Pleno del Ayuntamiento porque va a existir un retraso en la ejecución de la carretera.

Da lectura íntegra a la moción, que dice así:

“1º.- En los presupuestos de la Junta de Extremadura, para el ejercicio 2008 se destinan por primera vez recursos económicos para la reparación de la Carretera EX346, de Don Benito-Quintana de la Serena, con una programación 2008-2011.

2º.- En los presupuestos de la Junta de Extremadura, para el ejercicio 2009 se modifica la programación de anualidades previstas en 2008 para esta carretera, atrasando su finalización al año 2012.

3º.- En Comisión de Fomento y Vivienda de la Asamblea de Extremadura celebrada en abril de 2009, el Director General de Infraestructuras y Aguas, a preguntas del Grupo Popular sobre los plazos de la carretera de Don Benito, informa que el grueso de las actuaciones se desarrollará en 2010, 2011 y 2012, pero intentarían adelantar las anualidades en la medida de lo posible.

4º.- En los Presupuestos de la Junta de Extremadura, para el ejercicio 2010 se modifica de nuevo la programación de la carretera de Don Benito proveyendo su finalización para 2013, incumpléndose así, lo aprobado en los Presupuestos del ejercicio 2009 y 2010, así como la palabra dada por el PSOE en la Asamblea de Extremadura.



Por ello se acuerda a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la declaración de zona amueblada de la zona de olivos de término municipal de la Serena y en consecuencia las ayudas a que tienen derecho los propietarios de dichas zonas de olivos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para estos casos.

2.- Lectura y aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la contratación de obras de mantenimiento y reparación de las obras de infraestructuras, para el presente ejercicio, en el que se incluye el presupuesto correspondiente, para su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Don Juan Pablo García León, de IUSDEX, manifiesta que a su juicio el municipio de la Serena tiene un problema de gestión de residuos.

Don Juan Ramón Martín Rodríguez, del Grupo Popular, comenta que su grupo está de acuerdo pero cree que se debería dar prioridad a la limpieza de las zonas de la Serena y a la mejora de la recogida de residuos, en lugar de a pagar de un modo u otro.

Por este motivo, con la abstención de Don Juan Pablo García León de IU, la oposición acuerda apoyar la ordenanza propuesta.

ASUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CARRETERA EX - 516 DE DON BENITO A QUINTANA DE LA SERENA.

Don Carolina Sánchez-Hernández, del Grupo Popular, expresa que tras esta moción al Pleno del Ayuntamiento porque ya se está en proceso de la declaración de la carretera.

El Pleno acuerda apoyar la moción que dice así:

1.- En los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2009 se destinan por primera vez recursos económicos para el desarrollo de la Carretera EX-516 de Don Benito-Quintana de la Serena, con una programación 2009-2011.

2.- En los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2009 se modifica la programación de subvenciones previstas en 2009 para este convenio, aumentando su financiación al año 2011.

3.- La Comisión de Fomento y Vivienda de la Junta de Extremadura, celebrada en abril de 2009, el Director General de Infraestructuras y Agua, a propuesta del Grupo Popular, sobre las obras de la carretera de Don Benito-Quintana de la Serena en las situaciones de desarrollo en 2009, 2010 y 2011, para incrementar además las actuaciones en la medida de lo posible.

4.- En los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2010 se modifica la programación de la carretera de Don Benito-Quintana de la Serena para su financiación para el ejercicio 2010, aumentando su programación en los ejercicios 2009 y 2010, así como la programación para el ejercicio 2011, en la medida de lo posible.



ASUNTO IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS ACUERDO A ADOPTAR

1.- Instar a la Junta de Extremadura al cumplimiento de los plazos previstos en los Presupuestos de 2009 y 2010, así como el compromiso de su Director General de Infraestructuras y Aguas, dado en la Comisión de Fomento.

2.- Buscar y conseguir el apoyo del Grupo Socialista en la Asamblea de Extremadura para la aprobación de la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular a los Presupuestos de la Junta de Extremadura para 2010, relativa a la finalización de las actuaciones en la carretera de EX-346 Don Benito-Quintana de la Serena para el año 2012."

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, pregunta cual es el retraso.

El Sr. Alcalde comenta que la crisis lo está retrasando todo, y la carretera se hará en 2012, si la situación mejora.

Toma la palabra Don José Ángel Benítez Nogales, para comentar que se reunieron con la Consejería de Fomento y se informó de los recortes que iban a soportar y de los retrasos de algunas carreteras, con más número de vehículos que ésta.

Se dijo allí, que no habría recortes pero habría algún tipo de modificación presupuestaria. La empresa les ha dicho que una vez comenzadas las obras, no pararán y que se terminarán a principios de 2012.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, comenta que no hay oficialmente nada.

Don José Ángel Benítez Nogales, del Grupo Socialista, quiere manifestar que hay que comprender que hay otros servicios como los Servicios Sociales y la Sanidad, mucho más importantes y a los que hay que destinar los recursos.

El Sr. Alcalde comenta también que en realidad da lo mismo que sea un mes antes o uno después.

Don Francisco Tejado Carmona, del Grupo Popular, comenta que ellos no dicen que se recorte en Sanidad sino que las partidas de fomento se traigan para arreglar nuestra carretera.

El Sr. Alcalde comenta que la carretera se hará en los plazos, pero que la empresa no cobrará.

Debatido el tema, con los votos a favor de los cinco miembros del P.P. y en contra de los seis miembros del PSEO y de IU, queda rechazada dicha moción.

ASUNTO IX.-ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos urgentes que tratar.



ACUERDO A ADOPTAR

1.- Instar a la Junta de Fomento al cumplimiento de las obras previstas en los presupuestos de 2012 y 2013, así como el cumplimiento de su función de gestión de infraestructuras y Aguas, de acuerdo con la Ley de Fomento.

2.- Ejecutar y conseguir el mayor número de obras de infraestructuras para la promoción de la economía local, así como la mejora de las infraestructuras de la Junta de Fomento para 2012, así como la realización de las acciones en la materia de EX-546. Don Ramón Quintana de la Junta para el año 2012.

Don Juan Pedro García Lora de IU-ELEK, pregunta cuál es el estado

El Sr. Alcalde contesta que el estado de las obras es el siguiente: en 2012, se ha ejecutado...

En cuanto a la obra de la Junta de Fomento para la promoción de la economía local, se ha ejecutado...

Se dijo que se había ejecutado para la obra de la Junta de Fomento para la promoción de la economía local...

Don Juan Ramón Martín Rodríguez, del Grupo Popular, pregunta cuál es el estado de las obras...

Don Juan Ángel Benito Noguera, del Grupo Socialista, pregunta cuál es el estado de las obras...

El Sr. Alcalde contesta también que en relación con las obras de la Junta de Fomento...

Don Francisco Espino González, del Grupo Popular, pregunta cuál es el estado de las obras...

El Sr. Alcalde contesta que en relación con las obras de la Junta de Fomento...

Debido al tiempo que se tarda en la ejecución de las obras de la Junta de Fomento...

ARTÍCULO IX.- ASUNTOS LEGISLATIVOS

No hay asuntos legislativos que presentar.



ASUNTO IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular:

Don. Juan Pedro García León, de IU-SIEX comenta que hace unos días que llovía, se dio una vuelta por el pueblo y vio a los trabajadores del Ayuntamiento resguardado en una nave porque al no tener ropa para la lluvia, no podían trabajar. Así que piensa que había que dar ejemplo y facilitarles la vestimenta adecuada. Por otro lado, continúa el Sr. García León, la gente no sabe donde ir y hay que organizarse mejor, porque ve a dos o tres trabajando y al resto mirando.

El Sr. Alcalde contesta que siempre es así, de diez, sólo unos cuantos son buenos y comenta también que les reparte el trabajo para toda la semana los lunes, aparte de ir algún día entre semana.

Don. Juan Pedro García León, quiere comentar también, que no sólo los afectados de silicosis son minusválidos, que lo son, pero también lo es toda aquella persona que un tribunal médico ha valorado como minusválido.

El Sr. Alcalde contesta que lo que ha dicho el Sr. García León, es cierto, pero tampoco hay que dejar de reconocer que ha habido un gran desarraigo con este tema. Rápidamente se han quedado sin trabajo y es preciso que estas personas no se sientan "muertos". De todas formas se intenta atender a todos.

Seguidamente toma la palabra Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, que ha visto la programación de la semana cultural y ve que sigue faltando un taller literario, el taller de teatro, el de Radio y Televisión, aunque tiene que reconocer que este año está mucho más completo.

Don Raimundo Dávila, Concejale de Festejos, contesta que se puso en marcha el taller de Radio y Tv, pero que no se ha apuntado nadie. También hay taller de teatro, club de lectura, etc. y quiere preguntar cuántos del P.P. han ido a una sola actuación de teatro.

Don Joaquín Lambea, formula las preguntas de su grupo:

- Horario y actividades de la Biblioteca Municipal.

El Sr. Alcalde entrega la información del horario y de las actividades.

Don Juan Ramón Murillo, Portavoz del Grupo Popular pregunta por qué no se ha convocado para los últimos puestos de trabajo a la Comisión de Empleo.

Don José Ángel Benítez Nogales, del Grupo Socialista, contesta que la selección de este personal está regulado por un Decreto y es preseleccionado por el SEXPE y el tribunal ha estado formado por personal técnico y se han evaluado conforme a las características del decreto. No hemos intervenido ningún político en el Tribunal.



ASUNTO: IX-RECURSOS Y PRESUPUESTAS

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

Don Juan Pedro García López, de DNI-XXXX, con domicilio en la calle XXXX de esta ciudad, solicita el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que le permita utilizar el espacio público para la realización de actividades deportivas y culturales. El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

Don Juan Pedro García López, de DNI-XXXX, con domicilio en la calle XXXX de esta ciudad, solicita el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que le permita utilizar el espacio público para la realización de actividades deportivas y culturales. El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

Don Juan Pedro García López, de DNI-XXXX, con domicilio en la calle XXXX de esta ciudad, solicita el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que le permita utilizar el espacio público para la realización de actividades deportivas y culturales. El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

Don Juan Pedro García López, de DNI-XXXX, con domicilio en la calle XXXX de esta ciudad, solicita el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que le permita utilizar el espacio público para la realización de actividades deportivas y culturales. El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.

Don Juan Pedro García López, de DNI-XXXX, con domicilio en la calle XXXX de esta ciudad, solicita el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que le permita utilizar el espacio público para la realización de actividades deportivas y culturales. El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejales por el tiempo que les corresponda para la gestión que se indica.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- Se pregunta también por el alcantarillado de la C/ Severo Ochoa. Contesta el Sr. Alcalde que en esas calles se van a reparar todo el alcantarillado accesorio, no el principal, que es una tarjea que funciona muy bien.
- Por último, el Partido Popular pregunta por las obras del Plan E II. Contestando el Sr. Alcalde que están todas acabadas.

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, solicita a Don José Ángel Benítez Nogales, del Grupo Socialista, que dé su versión y explique por qué la pista de pádel ha costado 41.000,00€ y no los 30.000,00€ que la empresa oferta en su web.

Don José Ángel Benítez explica que cuando se solicitaron presupuestos, las pistas costaban ese dinero, 40.000,00€ o incluso más. En Castuera que ya se había construido le hablaron de esta empresa. "Padel Box" muy bien y por ello se le adjudicó la pista.

Posteriormente, continúa Don José Ángel Benítez Nogales, del PSOE, vieron que se podría construir más barata y se entro en negociaciones con Padel Box para sacar los 11.000€ de diferencia, unas pistas de skateboard y otros elementos. Lo que se ha pagado a Padel Box es la pista de pádel y las rampas y el resto de elementos.

Por último, por Secretaría-Intervención, se informa que a Padel Box, se le ha pagado 41.911,70€, factura que ustedes pueden comprobar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Se presenta en el Ayuntamiento de la Quintana de la Serena...

Por último, el Partido Popular solicita por los años del Plan II...

Por último, el Partido Popular solicita a don José Ángel...

Por último, Ángel Bernal solicita que cuando se soliciten...

Por último, don José Ángel Bernal solicita al PSOE...

Por último, por Secretaría-Intervención se informa que a...

Y en relación con el tema que trata, siendo las...

[Handwritten signature]



37

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona.

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2010. que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que tal y como se va a ver en el punto siguiente, la obra de la Plaza de la Ermita, de los Planes Generales de la Diputación se va a sustituir por la de la C/ Francisco Pizarro y si sobra algo se destinará a otras calles cercanas.

ASUNTO III.- OBRA 241/2011: PLAN DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa competente, toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU, e indica que hay también otras calles como el Cerro y la Calle Azaña que no se han tocado. El acerado está de cemento. Otra calle es Jacinto Benavente.

Doña M^a Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., comenta que ve que la aportación del Ayuntamiento es de sólo 17.000,00€ y la realidad, a su juicio, es que pocas obras se han hecho con el dinero de los ciudadanos de Quintana. Hay una serie de calles, como Pedro de Valdivia, Juan XXIII, Donoso Cortés, Ramón y Cajal, Camino de Higuera, la carretera, que



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2011

EXPONES ASISTENTES

El Presidente

D. Juan Esteban Vitor

Los Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. José García Ferrera

D. Rafael Gómez Aragón

D. Guillermo Hernández Camarero

D. Ramón Díaz de la Fuente

D. Juan Ramón Martín Rodríguez

D. Francisco Tejada Camarero

D. M.ª Guadalupe Higuera Sánchez

D. Joaquín Llamas Hernández

D. Leopoldo Gómez Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León

El Secretario:

D. José Francisco Vitor Sáez

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintidós de enero de dos mil once, comparecieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Esteban Vitor, por Sr. al. Mayor, tras haberse leído el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios técnicos, se encargue de la gestión y mantenimiento de los espacios públicos de la localidad, así como de la limpieza y conservación de los mismos.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede al desarrollo del Orden del Día correspondiente a las siguientes materias:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior del día 30 de diciembre de 2010, que es aprobada por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que tal y como se va a ver en el punto siguiente, la obra de la Plaza de la Unión, de las Plazas Generales de la Diputación se va a ejecutar por la U. Municipal. En esta obra se han previsto y se están ejecutando obras de saneamiento.

ASUNTO III.- OBRA ÚNICA: PLAN DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Tras el dictamen favorable de la Comisión Informadora competente, por la que se aprueba el Plan de Cooperación de Obras y Servicios, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios técnicos, se encargue de la gestión y mantenimiento de los espacios públicos de la localidad, así como de la limpieza y conservación de los mismos.

Doña M.ª Guadalupe Higuera Sánchez, del P.N., informa que se ha acordado en la sesión anterior, en su virtud, a su instancia, se han acordado los siguientes puntos: 1.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios técnicos, se encargue de la gestión y mantenimiento de los espacios públicos de la localidad, así como de la limpieza y conservación de los mismos.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

no se tocan desde hace tiempo. Todas las obras se hacen sólo gracias a la ayuda de la Diputación.

El Sr. Alcalde contesta que hay obras que se han hecho con el PER y con los trabajadores del Ayuntamiento y se han parcheado muchas calles y se tiene previsto que, en cuanto deje de llover, se parchearan más calles con asfalto.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, tiene que aclarar que la Diputación es un organismo que depende de la Administración Local. El OAR que es el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación, recauda el dinero de los impuestos de ciudadanos de Quintana y luego lo devuelve a los Ayuntamientos. Así que la Diputación reparte el dinero que procede de los impuestos que recauda el OAR.

Por otro lado, muchos de los baches son responsabilidad de Aqualia y no del Ayuntamiento. Este tema ya se trató en Mancomunidad.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

1º) Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Obra nº 241, Anualidad 2011, del Plan General, Pavimentación y Acerados en C/ Francisco Pizarro.

Aportación Estatal..... 74.385,00€

Aportación Diputación 56.532,60€

Aportación Municipal. 17.852,40€

PRESUPUESTO..... 148.770,00€

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

ASUNTO IV.- PARTICIPACIÓN, POR MEDIO DE LA MANCOMUNIDAD "LA SERENA", EN EL PROYECTO DE ESCUELA TALLER "RÍO ORTIGAS" Y CESIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS.

Por Don José Ángel Benítez, se pone de manifiesto el proyecto de Escuela Taller "Río Artigas".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra, Don Juan Pedro García León, de IU, comenta que al ver el título del punto, pensaba que se iba a arreglar el río Ortigas. Considera además que las Escuelas Taller son un fracaso y que lo que hay que hacer es darle a los jóvenes la oportunidad de coger cualquier puesto de trabajo en cualquier empresa y no obligarles prácticamente a coger esta ocupación.

Don Joaquín Lambea Hernández, del Grupo Popular, cree también que las Escuelas Taller no han funcionado porque los alumnos no se incorporan al puesto de trabajo.



no se tocan desde hace tiempo. Todas las obras de buena vida gracias a la ayuda de la Diputación.

El Sr. Alcalde comenta que hay obras que se han hecho con el PER y con los subsidios del Ayuntamiento y se han pagado muchas cosas y se tiene previsto que en cuanto deje de llover, se pautaran más obras con estos.

Don José Ángel Bontar, del Grupo Socialista, hace que se refiera que la Diputación es un organismo que depende de la Administración Local. El OAR que es el organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación, recaba el dinero de los impuestos de los ayuntamientos de Quintana y luego lo devuelve a los Ayuntamientos. Así que la Diputación reparte el dinero que procede de los impuestos que recaba el OAR.

Por otro lado, muchos de los hechos son responsabilidad de España y no del Ayuntamiento. Esto tiene ya su raíz en el ayuntamiento.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad,
ACUERDA

1º Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Obras nº 241, Anualidad 2011, del Plan General, Pavimentación y Aceras en C/ Francisco Franco.

Ayuntamiento Estatal	74.382,00€
Ayuntamiento Diputación	26.233,00€
Ayuntamiento Municipal	17.822,40€
PRESUPUESTO	118.437,40€

2º Se aprueba definitivamente la siguiente inversión por...

PROYECTO IV - PARTICIPACIÓN POR MEDIO DE LA MANCOMUNIDAD "LA SERENA", EN EL PROYECTO DE ESCUELA TALLER "MIGUEL OREAGA" Y CIUDAD DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS.

Por Don José Ángel Bontar, se pone en comisión el proyecto de Escuela Taller "Río Anaga".

Y una vez que se ha dado cuenta de la Comisión de Estudios Económicos y de Medio Ambiente, Don Juan Pedro García León, de IU, comenta que al ser el título del punto, comenta que se ha apegado al Proyecto. Comenta además que se ha acordado un convenio y que se ha que hay que hacer es darle a los jóvenes la oportunidad de hacer algo bueno durante su estancia en cualquier empresa y su objetivo es proporcionarles un apoyo más específico.

Don Juan José Ángel Bontar, del Grupo Popular, hace también que se refiera que el taller no tiene financiación porque los recursos no se destinan al punto de trabajo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don José Ángel Benítez, del PSOE, quiere aclarar que van a ser 10 alumnos y no 15.

Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

1º) Participar, por medio de la Mancomunidad "La Serena", en la Convocatoria ETCOTE, realizada por el Decreto 232/2010, de 29 de diciembre.

2º) Aprobar el proyecto de Escuela Taller "Río Ortigas, en la especialidad de pintura, en edificios municipales.

3º) Ceder a la Mancomunidad el Antiguo Matadero, sito en Plaza de la Concordia, para la ubicación del taller de pintura, así como equipamientos y herramientas.

4º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción de cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

ASUNTO V.- CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL AYUTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA CON NOVASOFT.

Se pone de manifiesto el borrador del Convenio con Novasoft, para la explotación de la red de intervención municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, toma la palabra Don Joaquín Lambea Hernández y constata que según el contrato y como parece que los equipos son del Ayuntamiento, el precio al año del mantenimiento es de 2.434,92€, más IVA, por cuatro horas cada tres meses. Pregunta a cuanto sale la hora.

Por Secretaría-Intervención, se informa que esa cantidad es un coste estimado, en las cláusulas del contrato se especifica claramente que la empresa reparará las averías de forma inmediata y a cualquier hora. Además conviene hacerlo porque son ellos los responsables del servicio y si es malo, no tendrán clientes.

Doña Guillerma Hernández. Carmona manifiesta que con este contrato se va a favorecer a un empresario de Quintana y es esta empresa la que hará el mantenimiento. En la actualidad hay 189 usuarios.

Visto el debate, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

1º) Conceder a Novasoft Wifi Extremadura S.L. el uso de las instalaciones para la explotación comercial de la red de interconexión municipal del Ayuntamiento.

2º) El precio estipulado será de 2.434,92+IVA.



Don José Ángel González, del PSOE, quien afirma que van a ser 10 alumnos y no 15.

Una de las de las de la Corporación por municipal.

ACUERDO

1º) Particular por parte de la Mancomunidad "La Serena", en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Decreto 232/016 de 29 de diciembre.

2º) Acuerdo de proyecto de Escuela Taller "El Ojívico" en la localidad de Badajoz en edificios municipales.

3º) Ceder a la Mancomunidad de Aguas Municipales, en el marco de la Concordia, para la aplicación del taller de pintura, así como equipamientos y herramientas.

4º) Autorizar al Sr. Albaladejo para la firma de todos los documentos relacionados con el presente asunto y para la adquisición de cuadros, muebles y dispositivos en cualquier modalidad para el cumplimiento de lo acordado.

ANEXO V.- CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA CON NOVAVOLT.

Se pone de manifiesto al tenor del Decreto del Consejo de Extremadura, sobre la explotación de la red de intervención municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, con la palabra Don Juan Manuel Hernández y González que según el convenio y carta de trabajo que los equipos con el Ayuntamiento, el precio al año del mantenimiento es de 2.434.750, más IVA, por cinco años más tres meses. Pregunta a cuando sale la obra.

Por Secretaría-Investigación, se informa que esa cantidad es un coste estimado, en las cláusulas del convenio se especifica claramente que la empresa asumirá los costes de la fuerza humana y a transportar los. Además conviene aclarar que son ellos los responsables del servicio y si es malo, no tendrán cláusula.

Don Juan Manuel Hernández, Informa adicional que con este contrato se va a hacer un contrato de Quintana y se está haciendo lo que hace el mantenimiento, en la actualidad hay 180 alumnos.

Visto el dictamen, la Corporación por municipal.

ACUERDO

1º) Contrato a Novovolt Wiffridman S.L. el fin de la explotación para la explotación comercial de la red de intervención municipal del Ayuntamiento.

2º) El precio estimado es de 2.434.750 IVA.



3º) Como contraprestación, el Ayuntamiento recibirá un cánón de 2.434,92 a los que se le añadirá los impuestos pertinentes si proceden.

4º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IX.-ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular:

Don. Juan Pedro García León, de IU-SIEX desea formular las siguientes preguntas:

1ª) ¿A qué se debe la situación actual del Camino de la Depuradora?

El Sr. Alcalde contesta que se arreglará cuando deje de llover

2ª) ¿Cuál es el motivo de que el Badén del Canal no esté arreglado?

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento pondrá la mano de obra cuando se arreglen estos badenes, pero ése, en concreto, está ya hecho.

3º) ¿Cómo van a ser los Carnavales 2011, si se recortará el presupuesto o seguirá igual?

El Sr. Alcalde contesta que se gastará lo mismo que el año pasado

Don Raimundo Dávila, Concejale de Festejos, quiere indicar también que habrá un recorte de orquestas.

4ª) Pregunta por el Despacho de IU.

El Sr. Alcalde contesta que, cuando tengan todos, se les concederá un despacho.

5ª) Pregunta por el material que se está recogiendo de las obras del pueblo (adoquines, losas, leña, etc.). ¿Cuál será su destino y quién controla el depósito del material?

El Sr. Alcalde contesta que el adoquín es lo único que se controla.

A continuación toma la palabra Doña. Mª Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, que formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasa con el Centro de Desinfección?



7) Como consecuencia, el Ayuntamiento recibirá un coste de 2.434,75 a los que se le añadirá los impuestos pertenecientes al predio.

8) Se solicita al Sr. Alcalde a que por favor se le permita la entrada o salida en el caso de que exista algún problema con la obra.

ASUNTO IX-ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO IX-RECORROS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde otorga la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún recorro o pregunta que formular.

1) Sr. Juan Pedro García León, de IU-SILEX, desea formular las siguientes preguntas:

1) ¿A qué se debe la situación actual del Camino de la Diputación?

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo un estudio para el futuro.

2) ¿Cuál es el motivo de que el Barrio del Canal no está terminado?

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento podría hacer un estudio de viabilidad de este barrio, pero eso, en concreto, está ya hecho.

3) ¿Cómo van a ser las elecciones 2011, si se retrasa el presupuesto o se quita?

El Sr. Alcalde contesta que se tratará de manera que si algo sucede...

El Sr. Concejale David, Concejale de Iker, quiere saber también qué habrá en estos momentos.

4) Preguntas por el Barrio de la...

El Sr. Alcalde contesta que cuando se haya hecho se le concederá un presupuesto.

5) Preguntas por el Barrio de la Diputación por los trabajos de las obras (cableado, agua, luz, etc.) ¿Cuál será su destino y dónde estará el depósito del material?

El Sr. Alcalde contesta que el depósito se lo dará a los vecinos que se lo pidan.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejale Juan Ramón Sánchez del Grupo Popular que formula las siguientes preguntas:

¿Qué pasa con el Centro de Recreación?



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde responde que se está a la espera de que salga la subvención.

- Resultados del análisis del aire de Quintana..

Doña Guillerma Hernández. Carmona., del Grupo Socialista, indica que el estudio está a disposición de todos y facilita un resumen en el que se constata que el aire tiene una calidad excelente.

- ¿Qué se está haciendo en el parque nuevo?.

Don José Ángel Benítez comenta que para lo que se está previsto no se necesita proyecto y es el equipo técnico el que determina todo lo que se pretende realizar. Puede creer que se han quitado la mayoría de los árboles, va abierto.

En este punto explica que las rejas que habría, calcularon que costara a 33€/m², lo que haría un total de 6.000€, como resulta que para la obra, hay un presupuesto de 13.000,00€ para demoliciones y lo que se hizo fue cambiar la reja por las demoliciones

- Pregunta también hasta donde llegará la C/ Calderón de la Barca. Contestando el Sr. Alcalde que hasta el Estanco y que la plazoleta se terminará.

- Igualmente preguntan por el Colegio Nuevo. Doña Guillerma Hernández. Carmona contesta que el compromiso que tienen es la redacción del proyecto para este año. Por otro lado el Sr. Alcalde comenta que un documento relacionado con el suministro eléctrico que faltaba se enviará esta próxima semana, cuando se instale el C.T.

- Se interesa el P.P., por el cristal de la pista de pádel.

. Don José Ángel Benítez comenta que fue roto por un menor y el seguro de su familia se hará cargo del pago, que se eleva a 1.800€.

- Se pregunta por el desarrollo del Plan Urbanístico. Respondiendo el Sr. Alcalde que el desarrollo corresponde a los propietarios.

- Por ultimo, el grupo popular pregunta sobre el destino que se le va a dar a los 62.000€ del Plan de Servicios de la Diputación.

El Sr. Alcalde contesta que se utilizarán para el mantenimiento de servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Sr. Alcalde responde que se está a la espera de que se realice la subvención.

- Señalados del edificio del ayto de Quintana.

Doña Guadalupe Hernández Carrasco, del Grupo Socialista, indica que el cambio está a disposición de todos y también un terreno en el que se construye que el ayto tiene una calidad excelente.

- ¿Qué se está haciendo en el parque nuevo?

Don José Ángel Benítez comenta que para la zona está previsto un proyecto y es el parque infantil el que se va a hacer. Pregunta también si se van a hacer mejoras de los árboles, en concreto.

En este punto explica que las obras que había calculado que costaban 5.250.000, lo que hace un total de 6.000.000 como resulta que para la obra, hay un presupuesto de 12.000.000 por demoliciones y lo que se hizo en cambio es que se demolicionaron.

- Pregunta también para donde llegaría la U.E. de la zona. Comenta que el Ayuntamiento que tiene el terreno y que la parcela se tramita.

Finalmente pregunta por el Colegio Nuevo. Para Guadalupe Hernández Carrasco comenta que el colegio que tiene es la zona del terreno que está en el ayto. Por otro lado el Sr. Alcalde comenta que no documenta información con el municipio de Quintana de la Serena se envía cada vez que se va a hacer un trámite en el ayto.

- Se pregunta si el ayto de Quintana de la Serena tiene un plan.

Don José Ángel Benítez comenta que las obras no están y se están de su familia se han cargo del pago, que se eleva a 1.800€.

- Se pregunta por el desarrollo del Plan Urbanístico. Responde que el Sr. Alcalde que el desarrollo corresponde a los propietarios.

- Por último, el grupo popular pregunta sobre el terreno que se va a dar a los 60.000€ del Plan de Gestión de la Urbanización.

El Sr. Alcalde contesta que se está a la espera de que se realice la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto. Se acuerda que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, se encargue de la gestión de la subvención.

[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona.

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León,

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día diecisiete de febrero del dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Inés García Ferreira, D. Rafael Gómez Algaba, D. Juan Caballero Hidalgo y D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto el borrador del acta de las sesión ordinaria del día 27 de enero de 2011.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, para indicar que no aprueban el acta porque en el punto nº III, Obra 241/2011, Plan de Cooperación de Obras y Servicios, no están de acuerdo con las palabras de Don José Ángel Benítez, respecto al OAR y no se recoge todo lo que se dijo.

Tras pasarse a votación el borrador, resulta aprobado con los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y del Sr. Alcalde, así como del Concejales de IU-SIEX, y los votos en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular Presentes.

ASUNTO V.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO PÚBLICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, cuando las sesiones se celebran en el domicilio de D. Juan José Rodríguez...

- SEÑORES ASISTENTES: Sr. Presidente: D. Juan José Rodríguez, Sr. Vicepresidente: D. Juan José Rodríguez, Sr. Secretario: D. Juan José Rodríguez...

[Firma manuscrita]

Antes de dar lugar a la sesión se procedió al desarrollo del orden del día...

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR

Se puntúa de conformidad el texto de las actas anteriores del día 17 de enero de 2011.

Tras la lectura el Sr. Presidente Don Juan José Rodríguez Rodríguez...

Tras leerse a voz alta el texto de la sesión anterior...

ASUNTO V.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRIENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LOCAL



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención, se informa que, por acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2010, se cedió a la Junta de Extremadura 11.099,90 m2 de terreno, propiedad del Ayuntamiento para construcción de Colegio Público.

La Junta de Extremadura, ahora solicita que, en lugar de la cesión, únicamente se adopte acuerdo de puesta a disposición del citado terreno.

Visto el tema, la Corporación, con los votos a favor de los diez miembros presentes,

ACUERDA:

Primero.- Anular el acuerdo de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura de fecha 29 de marzo de 2010.

Segundo.- Poner a disposición del citado terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de Colegio Público. .

Tercero.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Por el presente se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno de fecha 29 de marzo de 2010, se otorga a la Junta de Fomento 11.000,00 mds de euros, propiamente del Ayuntamiento para construcción de Colegio Público.

La Junta de Fomento, a su vez, solicita que en lugar de la cantidad únicamente se entregue el importe de la inversión a disposición del citado fomento.

Visto el tenor, la Excmo. Srta. Dña. Concepción, con los votos a favor de los diez miembros presentes.

ACUERDO

Primer.- Aprobar el acuerdo de entrega de dinero a la Junta de Fomento de la cantidad de 11.000,00 mds de euros.

Segundo.- Formar a disposición del citado fomento a la Junta de Fomento para la construcción del Colegio Público.

Tercero.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien le sustituya en su caso para firmar los oportunos documentos que se requieran para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión y quedó reducida a lo que en el presente acta se expresa.



36

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.011.

ASUNTO III.- PLAN DE IGUALDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona.

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de marzo de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de las sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 2011. que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

- El Sr. Alcalde toma la palabra para informar en primer lugar que el PSOE está llevando a cabo una encuesta y tiene que aclarar que este tema no tiene nada que ver con el Ayuntamiento..

- Igualmente, informa de la Resolución de la Consejería de Educación de aceptación del terreno cedido para el Colegio Público.

- Informa de las obras que se están realizando en el cementerio continuarán en la parte vieja para que quede todo bien.

- Por último quiere informar que la C/ Calderón de la Barca se terminará completa y que se adjudicará como contrato menor al mismo empresario que está realizando la obra.

- Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, ante una pregunta de Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del P.P., sobre el estado en que se encuentra la construcción del colegio, contesta que ya están haciendo en el terreno los estudios geológicos.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2011

ASISTENTES

D. Francisco

D. Juan Antonio Yáñez

D. Juan José

D. José Ángel Benítez Rodríguez

D. José García Ferrera

D. Rafael Gómez Algorza

D. Guillermo Hernández Camarero

D. Remigio Davila Fontana

D. Juan Ramón Martín Rodríguez

D. Francisco López Camarero

D. Sr. Gerardo Barrantes Serrano

D. Leopoldo Muñoz Hernández

D. Leopoldo Gómez-González Fernández

D. Juan Pablo García León

D. Sr. Sebastián

D. José Francisco Valle Serna

En el salón de actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil once, constituyeron la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Antonio Yáñez, fue Sr. al margen relacionados al objeto de tratar las presentes convocatorias, según ordinario del Ayuntamiento Pleno, para la que había sido convocada de forma legal. No asistió el Sr. Juan Sebastián Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se aprobó de unánime el contenido del acta de la sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 2011, que se aprobó, por unanimidad, tal y como está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde hace la lectura que informa en primer lugar que el PSOE está levantado a cabo una encuesta y tiene que aclarar que esta tema no tiene nada que ver con el Ayuntamiento.

- Igualmente, informa de la resolución de la Comisión de Educación de suspensión del terreno cobrado para el Colegio Público.

- Informe de las obras que se están realizando en el centro cívico de Quintana de la Serena para que quede todo bien.

- Por último quiere informar que la C/ Calles de la Plaza se terminó construir y que se adjudicó como contrato menor al turno empresario que está realizando la obra.

- Don José Ángel Benítez del Grupo Socialista, ante una pregunta de Don Juan Ramón Martín Rodríguez del P.S., sobre el estado en que se encuentra la construcción del colegio, comenta que ya está haciendo en el terreno los estudios geológicos.



ASUNTO III.- PLAN DE IGUALDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

Toma la palabra la portavoz del Grupo socialista para indicar que tanto por parte de la Asamblea de Extremadura como por la Mancomunidad de Municipios "La Serena", se ha aprobado recientemente el Plan de Igualdad.

Se ha considerado oportuno presentar el Plan de Igualdad para este Ayuntamiento, que se concreta así:

"CAPITULO I.-

Plantilla, relación de puestos de trabajo y acceso a los mismos.

OBJETIVOS:

- Impedir la discriminación por razón de sexo en los puestos de trabajo dentro del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.
- Garantizar la igualdad en los procesos de promoción y equilibrar la presencia de mujeres y hombres en puestos de responsabilidad y/o coordinación.
- Evitar la masculinización y feminización de los puestos de trabajo.

ACTUACIONES:

- Difusión y aplicación del Plan de Igualdad a toda la plantilla.
- Durante los procesos de selección, promoción, reducción del personal, se garantizará la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de sexo a cualquier persona.
- Propiciar la paridad en cuanto a representación sindical, puestos de coordinación y/o dirección de los diferentes programas o servicios que se desarrollan en el Ayuntamiento.
- En las convocatorias de puestos de trabajo, se explicitarán las características de los mismos, y bajo ningún concepto se reflejarán elementos que analicen habilidades y aptitudes que sobrevaloren a personas de uno u otro sexo.
- En las pruebas de acceso a los puestos de trabajo convocados por el Ayuntamiento, se incluirá contenido relativo al tema de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- En la denominación de las plazas y los puestos de trabajo de la plantilla, en los requisitos, titulaciones necesarias, funciones, etc., se empleará un lenguaje no sexista recurriendo al asesoramiento de la Oficina de Igualdad si fuera necesario.
- Los tribunales de selección estarán compuestos por una proporción equilibrada de mujeres y hombres, siempre que sea posible.

Todo este apartado quedará sujeto a lo dispuesto en materia de selección de personal que establezca cualquier normativa que regule la puesta en marcha de un servicio.



ASUNTO III.- PLAN DE IGUALDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

Tras la salida a concurso del Grupo vacante para cubrir el puesto de trabajo de la categoría de Administrativa con el código de puesto "A.1", se ha procedido a la convocatoria de oposiciones para cubrir el puesto de trabajo de la categoría de Administrativa con el código de puesto "A.1".

Se ha considerado oportuno presentar el Plan de Igualdad para este Ayuntamiento, que se encuentra así:

CAPÍTULO I.

Objeto del Plan de Igualdad de Trabajo y Género a los efectos:

ARTÍCULO 1.

El presente Plan de Igualdad de Trabajo y Género tiene por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas que forman parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en particular de las mujeres, en todos los niveles de la organización, así como la eliminación de las desigualdades de género y la promoción de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas que forman parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ARTÍCULO 2.

El presente Plan de Igualdad de Trabajo y Género tiene por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas que forman parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en particular de las mujeres, en todos los niveles de la organización, así como la eliminación de las desigualdades de género y la promoción de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas que forman parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena. El presente Plan de Igualdad de Trabajo y Género tiene por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas que forman parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en particular de las mujeres, en todos los niveles de la organización, así como la eliminación de las desigualdades de género y la promoción de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades de las personas que forman parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Este Plan de Igualdad de Trabajo y Género se presenta en virtud de la decisión de personal que se encuentra así:



CAPITULO II.-

Formación y cualificación profesional.

OBJETIVOS:

- Fomentar la participación de trabajadores y trabajadoras en procesos formativos.
- Favorecer la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el desarrollo y promoción profesional.

ACTUACIONES:

- Información periódica de los cursos a los que se puede acceder, así como el número de cursos a los que tiene derecho dentro de su jornada laboral.
- Formación de la plantilla en cuanto a nuevas tecnologías, prevención de riesgos laborales, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CAPITULO III.-

Conciliación de la vida labora, personal y familiar.

OBJETIVOS:

- Promover un cambio de mentalidad que facilite la conciliación de vida familiar, laboral y personal.
- Concienciar y crear una cultura entre los trabajadores y trabajadoras para que asuman el sentido de la corresponsabilidad en las obligaciones como un deber y un derecho.
- Felicitar y ofrecer información para propiciar el disfrute de los derechos de conciliación.

ACTUACIONES:

- Realizar actuaciones de sensibilización, información y difusión entre toda la plantilla de las medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal, especialmente aquellas de las que puedan beneficiarse los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.
- Como la mayoría de las medidas de conciliación son disfrutadas por mujeres, se realizarán acciones de sensibilización encaminadas a fomentar el disfrute por parte de hombres, y obtener así mayor corresponsabilidad por parte de estos.
- En aquellos puestos que sea posible, adaptar la distribución horaria de la jornada de trabajo para compatibilizar la vida laboral y familiar y siempre según lo establecido en el convenio colectivo.

CAPITULO IV.-

Lenguaje no sexista.



CAPÍTULO II

Formación y cualificación profesional

OBJETIVOS

Formar la competencia de trabajadores y trabajadoras en procesos formativos
Fomentar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el desarrollo y
promoción profesional

ACTIVIDADES

Impartir acciones formativas de las áreas a las que se presta atención, así como de
formación de apoyo a los que tiene derecho dentro de su jornada laboral
Formar en el ámbito de competencias tecnológicas, profesionales, de trabajo
laborales, igualdad de oportunidades como hombres y mujeres

CAPÍTULO III

Cooperación de la vida laboral, personal y familiar

OBJETIVOS

Proveer al campo de actividades que facilite la conciliación de vida familiar,
laboral y personal
Fomentar y crear una cultura entre los trabajadores y trabajadoras para que
tengan el sentido de la responsabilidad en los distintos como en el trabajo y en
domo
Fomentar y ofrecer información para mejorar el bienestar de las personas de
cooperación

ACTIVIDADES

Realizar actividades de sensibilización, información y difusión sobre los
planes de los servicios de conciliación de la vida familiar, laboral y personal,
especialmente aquellas de las que pueden beneficiarse los trabajadores y
trabajadoras del Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Como la creación de los modelos de conciliación que han estado por mejorar, se
realizan acciones de sensibilización económica y formación a través de cursos,
de formación y ofrecer servicios complementarios que favorezcan la
En aquellas partes que sea posible, se dará prioridad a la formación de la familia
de trabajo que contribuya a la vida laboral y personal y mejorar según lo
establecido en el presente convenio

CAPÍTULO IV

El deporte en Quintana



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

OBJETIVOS:

- Transmitir y difundir buenas prácticas en el uso del lenguaje no sexista entre la plantilla del Ayuntamiento.

ACTUACIONES:

- Difusión de una guía de buenas prácticas en el lenguaje no sexista elaborada por la Oficina de Igualdad y Violencia de Género para eliminar la terminología y la imagen sexista de los textos, impresos y folletos que se elaboran desde el Ayuntamiento o sus dependencias.

CAPITULO V.-

Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

OBJETIVOS:

- Desarrollar e impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Elaborar un protocolo de actuación ante estos comportamientos discriminatorios.

ACTUACIONES:

- Elaboración de un protocolo de actuación.
- Elaborar y difundir entre los trabajadores y trabajadoras un manual de buenas prácticas para prevenir el acoso sexual.
- Difundir información sobre al prevención del acoso.

Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS:

- Proyectar desde el Ayuntamiento una imagen de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ACTUACIONES:

- Difundir el Plan de Igualdad entre la población de Quintana de la Serena.
- En las convocatorias de empleo y contratación pública, explicitar el compromiso de esta entidad con la Igualdad de Oportunidades.”

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX comenta que en el Ayuntamiento no hay ningún tipo de discriminación y que estas cosas deben salir de la educación de cada uno. Cree que tanto hombres como mujeres desde que se nace, se tiene derechos. Somos todos iguales y no hace falta defender ningún derecho de las mujeres porque estos derechos ya se tienen desde que se nace.



OBJETIVOS:

Examinar y distribuir los recursos humanos en el uso del lenguaje de escritura en la plantilla del Ayuntamiento.

ACTUACIONES:

Difundir de una guía de buenas prácticas en el lenguaje de escritura en la plantilla por la Oficina de Igualdad y Violencia de Género para eliminar la discriminación y la desigualdad de los recursos humanos y fomentar por su trabajo desde el Ayuntamiento o sus dependencias.

CAUCELLO Y...

Ámbito social y acción por parte de...

OBJETIVOS:

Examinar e impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Elaborar un protocolo de actuación ante casos de acoso sexual.

ACTUACIONES:

Elaborar un protocolo de actuación. Trabajar y distribuir entre los trabajadores y trabajadoras un material de formación para prevenir el acoso sexual. Diseñar un programa sobre el protocolo del acoso.

Realización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS:

Proteger desde el Ayuntamiento las acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACTUACIONES:

Trabajar el Plan de Igualdad con la población de Quintana de la Serena. En las convocatorias de empleo y contratación pública explicar el compromiso de esta entidad con la igualdad de oportunidades.

Don Juan Pedro García León de HERRERA comenta que en el Ayuntamiento no hay ningún tipo de discriminación y que cada vez hay más mujeres en el ámbito laboral. En las convocatorias de empleo y contratación pública explicar el compromiso de esta entidad con la igualdad de oportunidades.



Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, comenta que debe existir igualdad entre las personas. Cree en esa igualdad, cosa que en el Ayuntamiento no existe en los puestos de trabajo. Por otro lado, cree que su grupo debería abstenerse, porque no se le ha llamado, ni consultado para elaborar este Plan.

Doña Guillerma Hernández. Carmona, del Grupo socialista, contesta que desgraciadamente no todas tienen los mismos derechos. Los datos demuestran que no todas tienen acceso a cargos de responsabilidad. Cree que una sociedad igualitaria beneficiaría a todos, hombres y mujeres, y que hay que cambiar la mentalidad.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, toma la palabra para aclarar que lo que él quiere decir, es que quizás de tanto defender los derechos de las mujeres, lo mismo nos pasamos y que defendemos estos derechos como si no los tuvieran ya.

Doña Guillerma Hernández. Carmona, quiere comentar que el día 8 de marzo, nadie del Grupo Popular asistió a la celebración del Día de la Mujer.

Contesta Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, que eso no significa que no estuvieran de acuerdo.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular quiere aclarar que fue invitada pero que no pudo asistir y que se justificó ante la persona que la invitó explicándole porque no podía asistir.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA aprobar el Plan de Igualdad presentado.

ASUNTO IV.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A PROPICIAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Don Joaquín Lambea Hernández, del Grupo Popular, da lectura a la moción que literalmente dice así:

“Las Administraciones Públicas deben ser las primeras en propiciar un desarrollo sostenible que asegure las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades, así deben buscar acciones encaminadas a encontrar la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.

En este orden de cosas, la extracción de grava y arena de los lechos de los ríos, o de áridos de zonas terrestres, para la realización de obras públicas cuando existen alternativas viales, contraviene este objetivo de un desarrollo sostenible para nuestra región.

La utilización del material procedente del machaqueo del Gris Quintana propicia una industria sostenible, ya que convertimos un residuo (o sea, basura) en un subproducto (o sea, nueva materia prima lista para ser utilizada).



Don Juan Ramón Muñoz Rodríguez, del Grupo Popular, comenta que debe existir igualdad entre las personas. Que en su localidad, cosa que en el Ayuntamiento no existe en los puestos de trabajo. Por otro lado cree que el grupo debería abstenerse, porque no se le ha llamado, ni consultado para elaborar con ellos.

Dña Guillerma Hernández Carreras del Grupo socialista comenta que desafortunadamente no todas tienen los mismos derechos. Los datos demuestran que en todas estas cosas a veces se responde de forma desigual. Que que una sociedad igualitaria responde a todos hombres y mujeres, y que hay que cambiar la costumbre.

Don Juan Pedro García López de IU-SIEX, toma la palabra para indicar que lo que él quiere decir es que quiere de nuevo defender los derechos de las mujeres, lo mismo que los hombres y que defendamos estos derechos como si no los tuviéramos ya.

Dña Guillerma Hernández Carreras, quiere comentar que el día 8 de marzo, según el Grupo Popular entró a la celebración del Día de la Mujer.

Comenta Don Juan Ramón Muñoz, del Grupo Popular, que eso no significa que no estuviera en la reunión.

Dña Genartha Barquero Zamora, del Grupo Popular quiere explicar que fue invitada pero que no pudo asistir y que se pedían que la invitación que la invitó explicándole porque no podía asistir.

Por eso debe ser Cooperación por municipalidad. A MEDIDA según el Plan de igualdad presentado.

ARTÍCULO IV.- MOCIÓN DEL EP. RELATIVA A PROPICIAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Don Joaquín Lander Hernández, del Grupo Popular, da lectura a la moción que tiene planteada decir así:

"Las Administraciones Públicas deben ser las promotoras de propiciar un desarrollo sostenible que asegure las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer a sus propias necesidades, así como promover acciones encaminadas a encontrar la manera de que la actividad económica mantenga el mayor el sistema ambiental.

En este orden de cosas se establece de forma y grado y acción de los factores de los que se debe de tomar medidas para la realización de obras públicas cuando existen alternativas viables, con respecto a los objetivos de un desarrollo sostenible para nuestra región.

La utilización del material procedente del reciclaje del Grupo Quintana propicia una industria sostenible, ya que conseguimos un producto (o los productos) en un ciclo que se repite una y otra vez para ser utilizados.



La misma Junta de Extremadura ha invertido grandes cantidades de recursos públicos para la creación de una escombrera para el vertido del granito inutilizable por las fábricas de Quintana, ha acondicionado una pista hasta esta escombrera, incluso ha subvencionado iniciativas empresariales para machacar estos residuos. Es por tanto un contrasentido para el desarrollo sostenible de nuestra región, destinar dinero público para la gestión de residuos y al tiempo permitir la extracción de áridos, como para la realización de la carretera de Don Benito, existiendo otras alternativas viables medioambientales, así como económicamente hablando.

ACUERDO A ADOPTAR:

1º) Instar a la Junta de Extremadura, y Diputación de Badajoz y Cáceres a la utilización del material resultante de los residuos de las canteras de Quintana en la obra civil. Material que después de las pruebas realizadas ofrece grandes posibilidades en diversas aplicaciones.

2º) Dar traslado de la presente moción a todos los portavoces de los grupos políticos representados en la Asamblea de Extremadura, Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres.

Toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, para indicar que cree que debe esperarse a ver si la empresa que construye la carretera va a utilizar este árido o no.

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, manifiesta que lo que se pretende es que en los Pliegos de Condiciones, se ponga que se use este material reciclado.

Doña Guillerma Hernández. Carmona, Portavoz del PSOE, quiere manifestar que el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo con la moción, con alguna variación y adjuntando una copia del último estudio realizado sobre el residuo procedente del machaque del Gris Quintana.

Lo de puntuar en los Pliegos, ya se realiza con 2 puntos sobre 10, desde un decreto publicado el 02/07/2009, en su apartado C.2. Criterios de Valoración Medioambiental.

De cualquier forma, continúa Doña Guillerma, deja de ser un oportunismo político la presentación de ésta moción, justo el último Pleno Ordinario antes de las elecciones y en los últimos cuatro años el Partido Popular no ha hecho nada. El P.P. tiene conocimiento de todas las gestiones y apoyo recibido de este Ayuntamiento al sector y, concretamente, en este tema desde hace ya muchos meses y en los que el P.P. ha estado callado.

La Junta de Extremadura siempre ha apoyado al sector granitero de Quintana, no sólo en esta legislatura, sino antes y es conocido el esfuerzo en inversiones que se le ha dedicado.

De cualquier forma, no se puede hacer este tema como se propone en la moción porque e incumpliría la Ley de Contratos.

Por tanto, se propone que se modifique de esta forma:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Instar a la Junta de Extremadura, y Diputación de Badajoz y Cáceres a la puntuación por utilizar material reciclado en las diferentes licitaciones de obra civil.

- Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, quiere incidir en lo expuesto, que la Ley de Contratos no permite esa moción. Creo que la moción es oportunista y piensa que el sector del granito en Quintana deberá de estar por encima de todo. Tanto Doña Guillerma como él mismo, han trabajado en este tema desde hace tiempo. Ha hablado constantemente con el Consejero de Fomento y con el Presidente de la Junta de Extremadura.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX, comenta que a pesar de las gestiones que se han realizado, ha quedado patente que el rendimiento es poco porque el problema persiste. De todas formas, continúa diciendo, cree que es una negociación de Canteras Reunidas con la empresa., luego ya se apoyará desde aquí. Creo que este tema, el Partido Popular lo está usando políticamente.

Aprovecho la ocasión de que éste será el último Pleno Ordinario para pedir disculpas a Doña Guillerma Hernández, del Grupo Socialista, por si alguna vez he discutido con ella o ha existido algún enfrentamiento y tiene que decir que siempre la ha encontrado en su puesto de trabajo.

Doña Guillerma Hernández le agradece las disculpas pero piensa que nunca ha habido enfrentamientos.

Don Juan Ramón Murillo, del Grupo Popular, piensa que el problema de Quintana es especial y debe de darse solución especial. Piensa que si hasta septiembre Don José Ángel Benítez, no ha hecho nada, cobrando 1.500,00€ de la Mancomunidad, ha hecho poco.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, comenta que si estuvieran informados, sabrían que el proyecto se ha modificado y se ha preocupado de este tema mucho. Tiene que decir que el Ayuntamiento no es un comercial de las empresas y le consta fehacientemente que tanto Canteras Reunidas como Ardequinsa están conformes con las gestiones que ha realizado.

Don Francisco Tejado Carmona, del Grupo Popular, comenta que lo cierto es que se está generando residuos y hay una ley que dice que no se puede sacar áridos de los ríos y por tanto la Junta de Extremadura no debió autorizar la extracción de áridos.

Don José Ángel Benítez, comparte lo que dice Don Francisco Tejado, pero tiene que añadir que la Junta no puede autorizar en un sitio y prohibir en otro.

El Sr. Alcalde propone que se conserve y que se apruebe la enmienda como ha expuesto Doña Guillerma Hernández, Portavoz .del Grupo Socialista.

Tras debatir con amplitud el tema., la Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA:



...a la Junta de Examen y Organización de Exámenes y Cálculos a la puntuación por haberse mantenido en las diferentes licitaciones de obra civil.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, quiere saber en lo expuesto, que la Ley de Contratos de Obra Civil establece que la adjudicación de obras de construcción y obras de mantenimiento en Quintana de la Serena debe ser por concurso de ofertas. Tanto Doña Guillermina como el mismo, han estado en este tema desde hace tiempo. Ha hablado constantemente con el Concejal de Fomento y con el Presidente de la Junta de Ayuntamiento.

Don Juan Pedro García León, del ILS-SEIK, comenta que a pesar de las gestiones que se han realizado, no se ha conseguido que el Ayuntamiento se ponga a trabajar por las obras. Las obras de mantenimiento de las carreteras de Quintana de la Serena son de gran importancia, pero que se han suspendido de forma definitiva. El Ayuntamiento, luego ya se apoyará desde aquí. Como que esta obra, el Partido Popular, lo está como presupuesto.

Aproposito de la ocasión de que se está celebrando el Pleno Ordinario para poder discutir a Doña Guillermina Hernández, del Grupo Socialista, por el mismo vez ha hablado con ella o ha escrito algún comentario y tiene que decir que siempre se ha encontrado en su puesto de trabajo.

Doña Guillermina Hernández le agradece las disculpas pero piensa que nunca ha habido entendimiento.

Don Juan Ramón Muñoz, del Grupo Popular, piensa que el problema de Quintana es especial y debe de haber solución especial. Pasa que si bien se suspende Don José Ángel Benítez, no ha hecho nada, como el 2009 de la Mancomunidad, ha hecho que.

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, comenta que el convenio de colaboración que el Ayuntamiento se ha modificado y se ha presupuesto de una forma más. Tiene que decir que el Ayuntamiento no es un concejal de las empresas y se están beneficiando que tanto Camarero Benítez como Adelantado están colaborando con los gestores que se realizan.

Don Francisco Tejada Carreras, del Grupo Popular, comenta que lo cierto es que se está haciendo bastante y hay que ver que dice que no se puede hacer debido de los días y por tanto la Junta de Examen no debe suspender la adjudicación de obras.

Don José Ángel Benítez, comenta lo que dice Don Francisco Tejada, pero tiene que saber que la Junta no puede suspender en un día y haberlo en otro.

El Sr. Alcalde propone que se comente y que se apruebe la comisión como ha expuesto Doña Guillermina Hernández, portavoz del Grupo Socialista.

Esta decisión con respecto al tema, la Corporación con el voto a favor de todos los miembros presentes.

ACUERDO



Instar a la Junta de Extremadura, y Diputación de Badajoz y Cáceres a la puntuación por utilizar material reciclado en las diferentes licitaciones de obra civil.

ASUNTO V.-ASUNTOS URGENTES.

Apoyo a la moción del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena sobre el almacenamiento privado del aceite de oliva.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes, Doña Guillerma Hernández Carmona da lectura íntegra de la moción aprobada por el Ayuntamiento de Monterrubio que literalmente dice así:

“Las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA y Cooperativas Agroalimentarias han acordado acometer un plan de actuaciones conjunto, en defensa del sector oleícola y por la activación del almacenamiento privado de aceite.

Ante la negativa reiterada de Bruselas y al objeto de reforzar la posición de la Administración española, OPAs y Cooperativas Agro-alimentarias han decidido poner en marcha otro tipo de medidas, como la elaboración de un manifiesto y posterior recogida masiva de firmas de apoyo al mismo.

En línea, con lo anterior, se solicitará la aprobación del citado documento reivindicativo en los plenos de los ayuntamientos ubicados en las principales zonas productoras, así como la colaboración de estos consistorios con organizaciones agrarias y cooperativas.

Asimismo, ASAJA, COAG y UPA y Cooperativas Agroalimentarias han acordado un calendario de movilizaciones que retrasarán hasta mediados de marzo, en espera de comprobar como evolucionan los acontecimientos. En caso de no avanzar las negociaciones en Bruselas, el sector agrario unido se manifestará en las principales capitales productoras en fechas todavía por determinar.

OPAs y cooperativas coinciden en subrayar la grave perturbación de mercado existente en el sector, el cual sufre una pérdida continuada de renta, en relación con los datos de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat).

Según cifras manejadas por este organismo, el sector del aceite de oliva es el único cultivo vegetal donde bajó la renta de los agricultores en 2010, concretamente un 5,7% con respecto al año anterior. Asimismo, en 2009, la renta de los oleicultores se redujo un 15,2% frente a 2008, acumulándose ya cinco años de pérdidas, que están llevando a una situación límite de productores y cooperativas.

Causa de ello es, entre otras, el nivel de precios del aceite de oliva, el cual cotiza en estos momentos a una media de 1,85€/Kg para el conjunto de categorías, muy por debajo de su coste de producción, establecido en 2,49 €/Kg, según el estudio de la cadena de valor elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) para la campaña 2007/2008.



... por medio de la presente se le informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ASUNTO: V. ASUNTOS URGENTES

Asunto a la orden del Ayuntamiento de Quintana de la Serena sobre el...

Admitida la solicitud por los señores concejales de la Corporación...

Las organizaciones agrarias ASALA, COAG y IPA y Cooperativas...

Asimismo, se ha acordado por el Pleno de la Corporación...

En virtud de lo anterior, se solicita la aprobación del citado documento...

Asimismo, ASALA, COAG y IPA y Cooperativas Agrícolas...

IPA y cooperativas agrícolas en el sector de la producción de aceite...

Según datos manejados por este organismo, el sector del aceite de oliva...

En consecuencia, se solicita al Pleno de la Corporación...



En consecuencia, organizaciones agrarias y cooperativas coinciden en afirmar que nos encontramos ante los precios más bajos de la última década, todo ello a pesar de las sorprendentes salidas de aceite de oliva al mercado, fundamentalmente destinado a exportación.

Las organizaciones firmantes ASAJA, COAG y UPA y Cooperativas Agroalimentarias, trabajan desde el inicio de la campaña 2010/2011 por la activación del almacenamiento privado, en virtud del supuesto de "perturbación grave de mercado" recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1234/2007.

El propio ministerio ha hecho suya la demanda y la ha trasladado al comisario europeo de Agricultura, Dacian Ciolos, quien la ha declinado, esgrimiendo que no se dan los niveles de precios previstos en la reglamentación comunitaria. Unos valores, por ciertos, establecidos en 1998, por lo que resultan de todo punto obsoletos."

Los Sres. Tena García y Carrillo Tamayo, Portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a la moción arriba indicada.

2º.- Remitir el presente acuerdo a los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios "La Serena" a efectos de su aprobación, así como a las organizaciones agrarias (ASAJA, COAG y UPA) y Ministerio del Medio Ambiente, Medio Rural y Mariano.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos".

Tras debatir el tema, la Corporación con el voto en contra de Don. Juan Pedro García León, de IU-SIEX y a favor del resto de miembros

ACUERDA:

Apoyar en su totalidad la moción del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

ASUNTO IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular:

Don Juan Ramón Murillo Rodríguez, del Grupo Popular, quiere comentar antes que la electrificación de la Avda. de la Constitución una empresa lo habría hecho por 34.280€ más



La Comisión de Organización Agraria y Cooperativas coincide en afirmar que las...

Las organizaciones firmantes ASAJA, COAG y UPA y Cooperativas Agrícolas...

El propio ministro de Fomento en la actualidad y la legislación al respecto...

Los señ. Juan García y Castillo Fomento, Fomento de los grupos municipales...

El voto por unanimidad, según lo siguiente:

1.- Votando en aprobación a la moción antes dicha.

2.- Denegar el presente acuerdo a los transcurso por haberse la representación de...

3.- Leer y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLASQUEZ RODRIGUEZ...

Tras debatir el tema la Corporación con el voto en contra de Don Juan Pedro García...

ACUERDO

Por lo que se sujeta al texto del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ALBERTO IX-RUEGOS Y FERRERIAS

El Sr. Alcalde convoca la sesión a las diez. Encargado por el teniente alfiel...

Don Juan Ramón Martín Rodríguez, Sr. Juan Pedro García, Fomento de los grupos...



37

barato, el transformador del nuevo colegio 20.000 y junto lo que ha costado de más la pista de pádel, se ha gastado de más cerca de 70.000,00€.

Contesta el Sr. Alcalde que después de hecho todo es lógico hacer rebajas.

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, para indicar que el tema de la C/ Calderón de la Barca, ya está aclarado por el Sr. Alcalde..

En cuanto a la pista de pádel, pregunta si se sabe como se ha roto ese cristal.

El Sr. Alcalde contesta que se está investigando y que hay un seguro que cubre la rotura.

El Partido Popular pregunta también por el nº de trabajadores del Ayuntamiento y con qué bases se han contratado a los últimos.

El Sr. Alcalde contesta que unos 150 y que los últimos trabajadores han sido contratados según las bases del Decreto del Sexpe.

Doña Gertrudis Barquero comenta que hay un señor que se quejó de los ruidos que proceden de la Nave de Cantería, manifiesta Don Juan Ramón Murillo que las puertas traseras de la nave estaban abiertas y la máquina funcionando.

El Sr. Alcalde contesta que ya hay una sentencia que daba la razón al Ayuntamiento y que en su día también se negó a que entraran los técnicos en su casa para medir el ruido. Aquella zona está en un polígono y tiene su horario, de todas formas las puertas traseras deben de estar cerradas.

Por último, Doña Gertrudis Barquero, del Grupo Popular, pregunta por el pago de Carnavales, si se va a pagar antes del día 22 de mayo.

El Sr. Alcalde contesta que se pagará cuando se pueda, antes de los próximos Carnavales.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que es el último Pleno Ordinario que presidirá y desea tener un reconocimiento con algunas personas que, cuando empezó, le ayudaron como Don José Deogracias, Doña Ana Murillo, Don Fernando Sánchez, Don Juan Antonio Balsera, a ellos tiene mucho que agradecerles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^º Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día veintiséis de abril del dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asistieron, D. Rafael Gómez Algaba, D. Juan Caballero Hidalgo y D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2011. que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- OBRA AEPSA 2011

Se pone de manifiesto el escrito de la Comisión del AEPSA, así como el Proyecto de Obras de Acondicionamiento y Pavimentación Plaza intersección entre calles Calderón de la Barca y Vasco Núñez.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2011.

En la sala de Actos del Ayuntamiento de Quintana de Serena, a las 10:00 horas del día veintinueve de abril del 2011, se celebró una sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Martínez Vázquez, con el fin de tratar el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de la zona de regadío de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- Sr. Presidente:
D. Juan Martínez Vázquez
 - Sres. Concejales:
D. José Ángel Benito Méndez
D. José Carlos Ferrera
D. Guillermo Hernández Carreras
D. Fernando Dávila Ferrera
D. Juan Ramón Jiménez Rodríguez
D. Francisco Iglesias Carreras
D. M. Gertrudis Romero Rodríguez
D. Joaquín Lander Hernández
D. Juan Pedro García León
 - Sr. Secretario:
D. José Francisco Valle Sáez

Actúa la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del orden del día y se acuerda lo siguiente:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR

Se pone de manifiesto el desarrollo del acta de la sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2011, que es aprobada por unanimidad, tal y como está redactada.

ASUNTO II.- ORDEN AJESA 2011

Se pone de manifiesto el texto de la Orden de la Comisión del AJESA, así como el proyecto de Orden de Acondicionamiento y Restauración para transición entre cultivos Cereales de la Zona de Regadío.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa convocada, la Comisión por

ACUERDA



1º) Aprobar la Obra denominada "Acondicionamiento y Pavimentación, Plaza intersección entre calles Calderón de la Barca y Vasco Núñez".

2º) Aprobar igualmente el Presupuesto que se eleva a la cifra de 56.781,08 €, desglosados de la forma siguiente:

- Mano de obra.....	45.300,00€
- Materiales	13.481,08€
TOTAL PRESUPUESTO	58.781,08€

ASUNTO III.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la solicitud tramitada para la obtención de una subvención para la construcción del centro de desinfección de vehículos, según la Orden de 16 de marzo de 2011, el total solicitado es de 71.480,19€.

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez, Portavoz del P.P., manifiesta que no le gusta el sitio porque está en el casco urbano.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, y tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

1º) Solicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, una subvención de 71.480,19€ para la construcción del centro de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte de animales de Quintana de la Serena.

2º) La ejecución de la obra, se llevará a cabo por contrata y se seguirán los requisitos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

3º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. 2010/13.

Se pone de manifiesto el Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación de Badajoz. 2010/13.

La obra es la nº 74 y ~~hay que modificar la titulación, así~~ la financiación es la siguiente:



1º) Aprobar la obra denominada "Asfaltado, mantenimiento y Pavimentación Plaza Intersección entre calles Caldeón de la Barca y Vasco Núñez".

2º) Aprobar igualmente el Presupuesto que se eleva a la cifra de 28.781,08 € de acuerdo a la forma siguiente:

.....	Mano de obra	42.300,00€
.....	Materiales	17.881,08€
TOTAL PRESUPUESTO		28.781,08€

ASUNTO III.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CENTRO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Por Secretaría Intersección se da cuenta de la solicitud presentada para la obtención de una subvención para la construcción del centro de revisión de vehículos según la Orden de 16 de marzo de 2011, el total solicitado es de 71.480,19€.

O. Juan Ramón Muñoz Rodríguez, portavoz del P.P., manifiesta que no le presta el visto bueno en el caso referido.

Visto el dictamen de la Comisión Informadora competente, y tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad:

ACUERDA

1º) Solicitar a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura una subvención de 71.480,19€ para la construcción del centro de limpieza y revisión de vehículos destinados al transporte de animales de Quintana de la Serena.

2º) La gestión de la obra se llevará a cabo por concurso y se seguirán los requisitos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

3º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le sustituya en el cargo para otorgar cualquier documento que sea preciso para llevar a cabo el presente acuerdo.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL DEL GUADIANA 2010/11

Se pone de manifiesto el Convenio de Cooperación Inter municipal del Guadiana y la Diputación de Badajoz, 2010/11.

La obra es la nº 74 y la financiación es la siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

38

	2011	2012
Confederación	71.400,00	22.100,00
Diputación	15.300,00	15.450,00
Ayuntamiento	15.300,00	15.450,00
TOTAL	102.000,00€	103.000,00€

Don José Ángel Benítez, del Grupo Socialista, explica que para esta obra de la que aún no se tiene proyecto, se han de seguir las directrices de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Así, por ejemplo, no se podrá utilizar cemento..

Debería ser una zona rústica y se ha pensado en hacer algo en la Cañada Real, hay que cambiar el título de la obra. Además, repite, no se tiene proyecto de obras.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, y tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

1º) Aprobar el convenio en todas sus cláusulas.

2º) La Corporación Municipal opta por la opción B para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre las descritas.

3º) 3º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del mismo y ultimar cuantos tramites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

TITULARES

PRESIDENTE/A:

1º VOCAL:

2º VOCAL:

SUPLENTE/S

DE PRESIDENTE/A:

DE PRESIDENTE/A:

DE 1º VOCAL:

DE 1º VOCAL:

DE 2º VOCAL:

DE 2º VOCAL:



2011	2012
Confederación 31.400,00	23.100,00
Diputación 12.300,00	17.450,00
Ayuntamiento 12.300,00	12.450,00
TOTAL 56.000,00	53.000,00

Don José Ángel Benito del Grupo Socialista, solicita que para el año 2012 se le permita participar en el proyecto de obra de saneamiento de las viviendas de la Urbanización Hidrográfica del Guadiana. Así, por ejemplo, no se podría utilizar cemento.

Después de una larga reunión y en la que se ha acordado en primer lugar en la Comisión Real, hoy que también se trata de la obra de saneamiento, se ha acordado que se permita utilizar cemento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente y tras discutir el tema, la Comisión por unanimidad:

ACUERDA

1º) Aprobar el convenio en sus términos.

2º) La Comisión Municipal que para el presente se constituye para tratar el asunto, en consecuencia a su aprobación con las debidas responsabilidades.

3º) Se permite al Sr. Alcalde a quien legalmente le corresponde intervenir en el cargo para la firma del mismo y otorgar cuantos poderes sean necesarios para ello.

Y en aplicación de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Municipal, se acuerda que el Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente de la Comisión, presente esta Comisión.

[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. Rafael Gómez Algaba, D. Juan Caballero Hidalgo y D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose el siguiente Asunto:

ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES MUNICIPALES 2011.

Se procede al desarrollo del sorteo, para la designación de los miembros de las mesas electorales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para las Elecciones Municipales 2011:

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A:

D./D^a ANGUAS GRANADOS, MANUEL DNI 08885331V ELECTOR Nº 14

1er VOCAL:

D./D^a HIDALGO FERNANDEZ, JOSEFA DNI 53261552S ELECTOR Nº 507

2º VOCAL:

D./D^a GARCIA SANCHEZ, JOSE DNI 08780459W ELECTOR Nº 426

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a GONZALEZ GARCIA, COSME DNI 53269255J ELECTOR Nº 466

DE PRESIDENTE/A: D./D^a HIDALGO BALSERA, ISABEL DNI 08687490E ELECTOR Nº 490

DE 1er VOCAL: D./D^a DAVILA BLAZQUEZ, MANUEL DNI 08894163V ELECTOR Nº 207

DE 1er VOCAL: D./D^a BENITEZ ROMERO, GUILLERMA DNI 79264733V ELECTOR Nº 86

DE 2º VOCAL: D./D^a DEOGRACIAS HIDALGO, BENITA DNI 79264655P ELECTOR Nº 287



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2011.

En el día de Abril de Año del Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

- SEÑORES ASISTENTES: Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente, Sr. Secretario, Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Alcalde, Sr. Concejales...

Antes de dar comienzo a la sesión se procedió al desarrollo del orden del día...

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2011.

Se procede al desarrollo del punto para la designación de las mesas electorales...

SECCIÓN I MESA A

Table with 2 columns: TITULAR, PRESIDENTE, 1º VOCAL, 2º VOCAL, SUPLENTE. Lists names and DNI for Mesa A.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DE 2º VOCAL: D./Dª BARQUERO SANCHEZ, PRIMITIVO DNI 08796506H ELECTOR Nº 64

SECCIÓN 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª MANZANO MURILLO, BASILIA DNI 53260881B ELECTOR Nº 43

1er VOCAL: D./Dª ORTIZ GARCIA, JUSTA DNI 53572055H ELECTOR Nº 187

2º VOCAL: D./Dª RODRIGUEZ DAVILA, JOSE ANGEL DNI 53577995R ELECTOR Nº 293

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª TENA BALSERA, ANTONIO DNI 15903490W ELECTOR Nº 458

DE PRESIDENTE/A: D./Dª MARTIN NARANJO, ALEJANDRO DNI 20059530B ELECTOR Nº 59

DE 1er VOCAL: D./Dª RODRIGUEZ DAVILA, JONATHAN DNI 53578215Z ELECTOR Nº 292

DE 1er VOCAL: D./Dª SANABRIA MURILLO, MARIA DNI 79308319H ELECTOR Nº 359

DE 2º VOCAL: D./Dª SANCHEZ ROMERO, MICAELA DNI 53269947S ELECTOR Nº 430

DE 2º VOCAL: D./Dª SANCHEZ GARCIA, EMILIANO DNI 08674032L ELECTOR Nº 389

SECCIÓN 2 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª DEOGRACIAS TENA, M CARMEN DNI 52968429G ELECTOR Nº 246

1er VOCAL: D./Dª FRUTOS RUIZ, SORAYA DNI 79308384Z ELECTOR Nº 299

2º VOCAL: D./Dª GARCIA GARCIA, MARIA DNI 79264863D ELECTOR Nº 352

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DIAZ TENA, VICTORIANA DNI 76241399X ELECTOR Nº 254

DE PRESIDENTE/A: D./Dª FERNANDEZ POZO DEL, LEOCADIA DNI 08885107T ELECTOR Nº 272

DE 1er VOCAL: D./Dª ALGABA HIDALGO, MARCELINO DNI 33983796P ELECTOR Nº 12

DE 1er VOCAL: D./Dª GARCIA BARQUERO, ANDRES DNI 08694323R ELECTOR Nº 326

DE 2º VOCAL: D./Dª HIDALGO MURILLO, JUAN PASCUAL DNI 76241111K ELECTOR Nº 477

DE 2º VOCAL: D./Dª GUISADO MURILLO, INES DNI 53261316D ELECTOR Nº 439

SECCIÓN 2 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª SANCHEZ LOZANO, ANA ISABEL DNI 09184296M ELECTOR Nº 368

1er VOCAL: D./Dª MANZANO CARMONA, ROSA DNI 53269507N ELECTOR Nº 35

2º VOCAL: D./Dª SANABRIA SANCHEZ, CANDIDA DNI 53574685A ELECTOR Nº 337

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª NIETO HERRILLO, PEDRO DNI 08788969W ELECTOR Nº 142

DE PRESIDENTE/A: D./Dª RODRIGUEZ NIETO, DIEGO DNI 08788896K ELECTOR Nº 297

DE 1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ CACERES, CONCEPCION DNI 08885200R ELECTOR Nº 345

DE 1er VOCAL: D./Dª NOGALES NOGALES, SANTIAGA DNI 76241343T ELECTOR Nº 175

DE 2º VOCAL: D./Dª NOGALES BALSERA, FRANCISCA DNI 09172982F ELECTOR Nº 146

DE 2º VOCAL: D./Dª SANCHEZ CALDERON, JUANA MARIA DNI 52968288R ELECTOR Nº 352

SECCIÓN 3 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª GARCIA CALLES, M ELENA DNI 50428382P ELECTOR Nº 376

1er VOCAL: D./Dª CARMONA NOGALES, M ENCARNACION DNI 79308258A ELECTOR Nº 189

2º VOCAL: D./Dª CUEVAS LOPEZ, JUAN ANTONIO DNI 08885128K ELECTOR Nº 228

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª BARQUERO SANCHEZ, BLANCA DNI 79308448D ELECTOR Nº 59

DE PRESIDENTE/A: D./Dª GOMEZ LEON, BRIGIDA DNI 08885122S ELECTOR Nº 434

DE 1er VOCAL: D./Dª CARMONA FERNANDEZ, SEGISMUNDO DNI 79264650A ELECTOR Nº 184



D.Dª BARQUERO SANCHEZ, PRIMITIVO DNI 0876508H ELECTOR Nº 54

DE 2ª VOCAL

SECCIÓN 1 MESA B

D.Dª MANZANO MURILLO, BÁRBILA DNI 8346981B ELECTOR Nº 43
D.Dª CRUZ GARCIA, JUSTA DNI 8370584H ELECTOR Nº 187
D.Dª RODRIGUEZ DAVILA, JOSE ANGEL DNI 8377995H ELECTOR Nº 293

TITULARES
PRESIDENTIA:
1ª VOCAL:
2ª VOCAL:
SUPLENTE:

D.Dª TENA BALBERA, ANTONIO DNI 1590494W ELECTOR Nº 455
D.Dª MARTÍN HARALUO, ALEJANDRO DNI 2008930S ELECTOR Nº 88
D.Dª RODRIGUEZ DAVILA, JONATHAN DNI 8378215Z ELECTOR Nº 292
D.Dª SANABRIA MUELLO, MARIA DNI 7208918H ELECTOR Nº 389
D.Dª SANCHEZ ROMERO, MICHAEL DNI 8329918S ELECTOR Nº 430
D.Dª SANCHEZ GARCIA, EMILIANO DNI 0874052L ELECTOR Nº 388

DE PRESIDENTIA:
DE PRESIDENTIA:
DE 1ª VOCAL:
DE 1ª VOCAL:
DE 2ª VOCAL:
DE 2ª VOCAL:

SECCIÓN 2 MESA A

D.Dª DEGRACIAS TENA, M. CARME DNI 2292229G ELECTOR Nº 246
D.Dª FRUTOS RUIZ, SOFÍA DNI 1502345Z ELECTOR Nº 299
D.Dª GARCIA GARCIA, MARIA DNI 7098400 ELECTOR Nº 392
D.Dª DIAZ TENA, VICTORIANA DNI 1671592X ELECTOR Nº 254
D.Dª FERNANDEZ FORD DEL ESCOBAR, DNI 0889107T ELECTOR Nº 273
D.Dª ALGABA HIDALGO, MARCELO DNI 8388787P ELECTOR Nº 17
D.Dª GARCIA BARQUERO, ANDRÉS DNI 0894323R ELECTOR Nº 328
D.Dª HIDALGO MURILLO, JUAN PASCUAL DNI 1804111K ELECTOR Nº 477
D.Dª GUIBADO MURILLO, IBER DNI 8327416D ELECTOR Nº 439

TITULARES
PRESIDENTIA:
1ª VOCAL:
2ª VOCAL:
SUPLENTE:
DE PRESIDENTIA:
DE PRESIDENTIA:
DE 1ª VOCAL:
DE 1ª VOCAL:
DE 2ª VOCAL:
DE 2ª VOCAL:

SECCIÓN 3 MESA B

D.Dª SANCHEZ LOZANO, ANA ISABEL DNI 0816423M ELECTOR Nº 308
D.Dª MATEO CARMONA, ROSA DNI 8328907H ELECTOR Nº 28
D.Dª SANABRIA SANCHEZ, CANDIDA DNI 8278884A ELECTOR Nº 337
D.Dª NIETO HORRILLO, PEDRO DNI 0287894W ELECTOR Nº 142
D.Dª RODRIGUEZ NIETO, IRENE DNI 0293996K ELECTOR Nº 297
D.Dª SANCHEZ GACERES, CONCEPCION DNI 0885500R ELECTOR Nº 245
D.Dª NOGALES NOGALES, SANTIAGO DNI 1824154T ELECTOR Nº 178
D.Dª NOGALES BALBERA, FRANCISCA DNI 0817392Z ELECTOR Nº 148
D.Dª SANCHEZ CALDERON, JUANIA MARIA DNI 8256838R ELECTOR Nº 385

TITULARES
PRESIDENTIA:
1ª VOCAL:
2ª VOCAL:
SUPLENTE:
DE PRESIDENTIA:
DE PRESIDENTIA:
DE 1ª VOCAL:
DE 1ª VOCAL:
DE 2ª VOCAL:
DE 2ª VOCAL:

SECCIÓN 3 MESA A

D.Dª GARCIA CALLES, M. ELBA DNI 8243827P ELECTOR Nº 378
D.Dª CARMONA NOGALES, M. ENCARNACION DNI 7808284A ELECTOR Nº 182
D.Dª CUEVAS TORPEZ, JUAN ANTONIO DNI 0885158K ELECTOR Nº 238
D.Dª BARQUERO SANCHEZ, BLANCA DNI 7200446D ELECTOR Nº 89
D.Dª GÓMEZ LEGI, BRIGIDA DNI 0885123Z ELECTOR Nº 434
D.Dª CARMONA FERNANDEZ, SEGISMUNDO DNI 7034650A ELECTOR Nº 184

TITULARES
PRESIDENTIA:
1ª VOCAL:
2ª VOCAL:
SUPLENTE:
DE PRESIDENTIA:
DE PRESIDENTIA:
DE 1ª VOCAL:
DE 1ª VOCAL:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DE 1er VOCAL: D./Dª BENITEZ RODRIGUEZ, JOSE DNI 52358699G ELECTOR Nº 88
DE 2º VOCAL: D./Dª CACERES GOMEZ CORONADO, ANA ISABEL DNI 15385225L ELECTOR Nº 150
DE 2º VOCAL: D./Dª BARQUERO MURILLO, FRANCISCO JOSE DNI 09163750K ELECTOR Nº 51

SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª MEDRANO MARTIN, M. CARMEN DNI 52358425Y ELECTOR Nº 159
1er VOCAL: D./Dª MURILLO MARTIN, MANUELA DNI 08885140X ELECTOR Nº 211
2º VOCAL: D./Dª HIDALGO QUINTANA, LEIRE DNI 08890212E ELECTOR Nº 37

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª SANCHEZ SANCHEZ, M. GERTRUDIS DNI 08768495K ELECTOR Nº 431
DE PRESIDENTE/A: D./Dª TEJADO CARMONA, FRANCISCO DNI 52357065A ELECTOR Nº 440
DE 1er VOCAL: D./Dª QUIROS GARCIA, JUAN SEBASTIAN DNI 53261175Y ELECTOR Nº 346
DE 1er VOCAL: D./Dª LOPEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL DNI 72565370W ELECTOR Nº 95
DE 2º VOCAL: D./Dª TENA MURILLO, M ISABEL DNI 33988327P ELECTOR Nº 450
DE 2º VOCAL: D./Dª QUINTANA QUINTANA, DIEGO DNI 53574098Z ELECTOR Nº 339

SECCIÓN 4 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª GARCIA HERCULANO, ENCARNACION DNI 08841332V ELECTOR Nº 358
1er VOCAL: D./Dª HIDALGO LORENZO, MANUEL DNI 79264874C ELECTOR Nº 469
2º VOCAL: D./Dª GALAN MURILLO, GUILLERMA DNI 79264735L ELECTOR Nº 332

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª BLAZQUEZ NOGALES, ANTONIO DNI 08693587R ELECTOR Nº 82
DE PRESIDENTE/A: D./Dª CALERO BARQUERO, M ANGELES DNI 33981586Y ELECTOR Nº 144
DE 1er VOCAL: D./Dª GOMEZ DAVILA, JUAN PEDRO DNI 79308348R ELECTOR Nº 403
DE 1er VOCAL: D./Dª GAITAN DIAZ, JUAN DIEGO DNI 02626759K ELECTOR Nº 327
DE 2º VOCAL: D./Dª DIEZ MOLINA, M ISABEL DNI 43672993H ELECTOR Nº 257
DE 2º VOCAL: D./Dª GARCIA HURTADO, JUANA MARIA DNI 52357178R ELECTOR Nº 366

SECCIÓN 4 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª TEJADO BALSERA, INES DNI 08885170V ELECTOR Nº 431
1er VOCAL: D./Dª ORTIZ MARTIN, ISABEL DNI 33983618Z ELECTOR Nº 246
2º VOCAL: D./Dª LEON DONAIRE, VALENTIN DNI 52961005D ELECTOR Nº 18

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª MARTIN ROMERO, DOMINGA ISABEL DNI 79308395W ELECTOR Nº 108
DE PRESIDENTE/A: D./Dª MURILLO RODRIGUEZ, JUAN RAMON DNI 76241381S ELECTOR Nº 193
DE 1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ MUÑOZ, ANGELA DNI 79308042V ELECTOR Nº 407
DE 1er VOCAL: D./Dª ORELLANA TENA, NICOLAS DNI 52356400M ELECTOR Nº 241
DE 2º VOCAL: D./Dª LOPEZ SANCHEZ, GABRIEL DNI 79263409G ELECTOR Nº 33
DE 2º VOCAL: D./Dª MURILLO GOMEZ, ENCARNACION DNI 52962056W ELECTOR Nº 161

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



DE 1ª VOCAL: D.ª BENTEZ RODRIGUEZ, JOSE DNI 52368980 ELECTOR Nº 80
 DE 2ª VOCAL: D.ª GACERES GOMEZ GONZALO, ANA ISABEL DNI 52852281 ELECTOR Nº 180
 DE 3ª VOCAL: D.ª BARQUERO MURILLO, FRANCISCO JOSE DNI 0816378X ELECTOR Nº 81

SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES: D.ª MEDRANO MARTIN, M. CARMEN DNI 83354525 ELECTOR Nº 189
 DE PRESIDENTIA: D.ª MURILLO MARTIN, MANUELA DNI 0855140X ELECTOR Nº 211
 DE 1ª VOCAL: D.ª HIDALGO QUINTANA, LIRE DNI 0809151Z ELECTOR Nº 31
 DE 2ª VOCAL: D.ª SANCHOZ SANCHEZ, M. GERTRUDIS DNI 0875948K ELECTOR Nº 431
 DE PRESIDENTIA: D.ª TEJADO GARRONA, FRANCISCO DNI 5232088A ELECTOR Nº 440
 DE 1ª VOCAL: D.ª QUIROS GARCIA, JUAN SEBASTIAN DNI 5251151Y ELECTOR Nº 248
 DE 2ª VOCAL: D.ª LOPEZ PERA, MICHEL ANGEL DNI 7291230W ELECTOR Nº 82
 DE 3ª VOCAL: D.ª TENA MURILLO, M. ISABEL DNI 5295221P ELECTOR Nº 430
 DE 4ª VOCAL: D.ª QUINTANA QUINTANA, DIEGO DNI 5294780K ELECTOR Nº 208

SECCIÓN 4 MESA A

TITULARES: D.ª GARCIA HERDILANO, EMERENCIACION DNI 0824133V ELECTOR Nº 388
 DE PRESIDENTIA: D.ª HIDALGO LORENZO, MANUEL DNI 7291230W ELECTOR Nº 488
 DE 1ª VOCAL: D.ª GALAN MURILLO, GUTIERREZ DNI 7291230W ELECTOR Nº 232
 DE 2ª VOCAL: D.ª BLAZQUEZ NOGUEZ, ANTONIO DNI 0827127R ELECTOR Nº 52
 DE PRESIDENTIA: D.ª CALERO BARQUERO, M. ANGELSA DNI 5291581Y ELECTOR Nº 144
 DE 1ª VOCAL: D.ª GOMEZ DAVILA, JUAN FELIX DNI 7291230W ELECTOR Nº 400
 DE 2ª VOCAL: D.ª GAITAN DNI, JUAN DIEGO DNI 0827127R ELECTOR Nº 121
 DE 3ª VOCAL: D.ª DEL MOLINA, M. ISABEL DNI 5294780K ELECTOR Nº 257
 DE 4ª VOCAL: D.ª GARCIA HURTADO, JUANA MARIA DNI 5292778R ELECTOR Nº 389

SECCIÓN 4 MESA B

TITULARES: D.ª TEJADO BALBUENA, IRENE DNI 0827127R ELECTOR Nº 431
 DE PRESIDENTIA: D.ª ORTIZ MARTIN, ISABEL DNI 5294780K ELECTOR Nº 248
 DE 1ª VOCAL: D.ª LEON DOHARE, VALENTIN DNI 5294780K ELECTOR Nº 111
 DE 2ª VOCAL: D.ª MARTIN ROMERO, DOMINGA ISABEL DNI 7291230W ELECTOR Nº 108
 DE PRESIDENTIA: D.ª MURILLO RODRIGUEZ, JUAN RAMON DNI 7291230W ELECTOR Nº 103
 DE 1ª VOCAL: D.ª SANCHEZ MUÑOZ, ANGELA DNI 7291230W ELECTOR Nº 407
 DE 2ª VOCAL: D.ª ORELLANA TENA, NICOLAS DNI 7291230W ELECTOR Nº 247
 DE 3ª VOCAL: D.ª LOPEZ SANCHEZ, GABRIEL DNI 7291230W ELECTOR Nº 23
 DE 4ª VOCAL: D.ª MURILLO GOMEZ, EMERENCIACION DNI 7291230W ELECTOR Nº 181

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de este día en el momento señalado por la Presidencia, se levantó la sesión de este día en el momento señalado por la Presidencia.





39

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Rafael Gómez Algaba

D. Guillerma Hernández. Carmona

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^ª Gertrudis Barquero Sanabria y

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández

D. Juan Pedro García León.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de mayo del dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Por Secretaría-Intervención se explica que el Convenio que se presenta es necesario firmarlo antes de que acabe la legislatura.

Votada la urgencia, es aceptada con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes.

ASUNTO II.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA EL TEATRO-CINE EN ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para la adquisición de butacas para

32



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ÚNICA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011.

En el día 12 de mayo de 2011, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró una sesión extraordinaria y única convocada por el Alcalde de Quintana de la Serena, D. Juan Manuel Valls, para tratar el siguiente orden del día:

- ORDEN DEL DÍA**
- 1.ª Aprobación del orden del día.
 - 2.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 3.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 4.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 5.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 6.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 7.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 8.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 9.ª Aprobación de la orden de convocatoria.
 - 10.ª Aprobación de la orden de convocatoria.

Después de leer el orden del día, se procede a la aprobación del mismo por unanimidad de los señores concejales.

ORDEN DEL DÍA

El primer punto del orden del día es la aprobación de la orden de convocatoria de la sesión extraordinaria y única.

Después de leer el texto de la orden de convocatoria, se procede a su aprobación por unanimidad de los señores concejales.

ORDEN DEL DÍA

Después de leer el texto de la orden de convocatoria, se procede a su aprobación por unanimidad de los señores concejales.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

el Teatro-Cine de la localidad, por un importe de 59.978,48€ para la anualidad 2011.

Por Doña Guillerma Hernández. Carmona se explica que con este Convenio se acabaría el mobiliario y faltaría la maquinaria..

Don Joaquín Lambea, del Grupo Popular, comenta que el año pasado, en una Junta de Gobierno se solicitaron 248.000,00€ por el que entraba todo, maquinaria y mobiliario, pregunta si no se concedió.

El Sr. Alcalde contesta que lo que ha pasado es que se ha dividido.

Raimundo Dávila Fortuna, del Grupo Socialista, explica que la maquinaria se instalará después y que, una vez puestas las butacas, se podrá utilizar ya el espacio.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Quintana de la Serena para la adquisición de butacas para el Teatro-Cine de la localidad

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar cuántos trámites sean precisos, para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, la aprobación del presente Decreto, con el fin de regular el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias que le corresponden.

Por lo tanto, en uso de las competencias que le corresponden, se acuerda aprobar el presente Decreto, con el fin de regular el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias que le corresponden.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Decreto, con el fin de regular el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias que le corresponden.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Decreto, con el fin de regular el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias que le corresponden.

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto tiene por objeto regular el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias que le corresponden.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Decreto, con el fin de regular el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias que le corresponden.

Y en consecuencia, se acuerda aprobar el presente Decreto, con el fin de regular el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias que le corresponden.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

40

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. José Ángel Benítez Nogales

D. Inés García Ferreira

D. Raimundo Dávila Fortuna

D. Juan Ramón Murillo Rodríguez

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Gertrudis Barquero Sanabria

D. Joaquín Lambea Hernández

D. Juan Pedro García León

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de junio del dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Rafael Gómez Algaba, D. Guillerma Hernández. Carmona, D. Juan Caballero Hidalgo y D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias del día 26 de abril de 2011 y del 12 de mayo de 2011, que son aprobados, por unanimidad, tal y como están redactados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN